

# 2022



**IMPLICACIONES DEL**

# PAQUETE ECONÓMICO



# Implicaciones del Paquete Económico 2025

**Equipo CIEP**

Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, A.C. (CIEP)  
Puebla 151, Letra O, Roma Norte, Cuauhtémoc, C.P. 06700,  
Ciudad de México, México. Tel: (55) 53.40.86.88

[info@ciep.mx](mailto:info@ciep.mx)  
<https://ciep.mx>

18 de noviembre de 2024

Las opiniones expresadas en esta obra son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no representan la posición oficial del Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, A.C.

Prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos de esta obra por cualquier medio o procedimiento, sin autorización escrita o expresa del Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, A.C.

Hecho en México.



# Índice general

Presentación al <b>Paquete Económico 2025</b>	v
<b>Resumen ejecutivo</b>	ix
<b>I DEUDA 2025 – 2030</b>	<b>2</b>
1   Costo, flujo y saldo de la <b>deuda pública</b>	<b>4</b>
1.1 <b>Costo</b> financiero de la deuda . . . . .	4
1.2 <b>Flujos</b> de la deuda . . . . .	5
1.3 <b>Saldo</b> de la deuda . . . . .	5
1.4 <b>Implicaciones</b> de la deuda . . . . .	7
<b>II EGRESOS 2025</b>	<b>8</b>
2   <b>Gasto público</b> presupuestario	<b>10</b>
2.1 <b>Evolución</b> en el gasto público a 2025 . . . . .	10
2.2 <b>Incidencia</b> del gasto público . . . . .	12
2.3 <b>Implicaciones</b> del gasto público . . . . .	13
3   Gasto en <b>inversión</b>	<b>17</b>
3.1 <b>Evolución</b> en el gasto de inversión a 2025 . . . . .	17
3.2 <b>Incidencia</b> del gasto en inversión . . . . .	19
3.3 <b>Implicaciones</b> del gasto en inversión . . . . .	19
4   Gasto en <b>salud</b>	<b>21</b>
4.1 <b>Evolución</b> en el gasto de salud a 2025 . . . . .	21
4.2 <b>Incidencia</b> del gasto en salud . . . . .	23
4.3 <b>Implicaciones</b> del gasto en salud . . . . .	24
5   Gasto en <b>energía y medio ambiente</b>	<b>27</b>
5.1 <b>Evolución</b> en el gasto en energía a 2025 . . . . .	27
5.2 <b>Evolución</b> en el gasto en medio ambiente a 2025 . . . . .	28
5.3 <b>Incidencia</b> del gasto en energía y medio ambiente . . . . .	29
5.4 <b>Implicaciones</b> del gasto en energía y medio ambiente . . . . .	30
6   Gasto en <b>educación</b>	<b>32</b>
6.1 <b>Evolución</b> en el gasto en educación a 2025 . . . . .	32
6.2 <b>Incidencia</b> del gasto en educación . . . . .	33
6.3 <b>Implicaciones</b> del gasto en educación . . . . .	34

7   Economía de los <b>cuidados</b>	<b>37</b>
7.1 <b>Evolución</b> en el gasto de cuidados a 2025 . . . . .	37
7.2 <b>Incidencia</b> del gasto en cuidado . . . . .	39
7.3 <b>Implicaciones</b> del gasto en cuidado . . . . .	39
7.4 <b>Perspectiva de género</b> en el presupuesto . . . . .	40
8   Gasto en <b>pensiones</b>	<b>42</b>
8.1 <b>Evolución</b> en el gasto de pensiones a 2025 . . . . .	42
8.2 <b>Incidencia</b> del gasto en pensiones . . . . .	43
8.3 <b>Implicaciones</b> del gasto en pensiones . . . . .	44
9   Gasto <b>federalizado</b>	<b>46</b>
9.1 <b>Evolución</b> del gasto federalizado a 2025 . . . . .	46
9.2 <b>Incidencia</b> del gasto federalizado . . . . .	48
9.3 <b>Implicaciones</b> del gasto federalizado . . . . .	48
<b>III INGRESOS 2025</b>	<b>50</b>
10   <b>Ingresos</b> presupuestarios	<b>52</b>
10.1 <b>Evolución</b> de los ingresos presupuestarios a 2025 . . . . .	52
10.2 Sobre lo <b>administrativo</b> . . . . .	55
10.3 <b>Área de oportunidad</b> en los ingresos fiscales . . . . .	55
10.4 <b>Implicaciones</b> de los ingresos presupuestarios . . . . .	56
11   Ingresos <b>energéticos</b>	<b>59</b>
11.1 <b>Evolución</b> de los ingresos energéticos a 2025. . . . .	59
11.2 <b>Incidencia</b> de los ingresos por energía . . . . .	61
11.3 <b>Implicaciones</b> de los ingresos por energía . . . . .	61
<b>IV IMPLICACIONES 2025</b>	<b>62</b>
<b>Implicaciones</b> de política pública	<b>63</b>
Acrónimos	<b>66</b>
Índice de figuras	<b>68</b>
Índice de cuadros	<b>69</b>
Bibliografía	<b>70</b>



# Presentación al Paquete Económico 2025

#ProyeccionesNoRealistas  
#MenorTransparencia  
#PaqueteEconomico2025

El Paquete Económico (PE) 2025 generó muchas expectativas por ser el primero entregado por la nueva administración y por las dudas sobre cómo se llevaría a cabo la **consolidación fiscal prometida por el gobierno anterior**. Efectivamente, se presenta un recorte al déficit, medido por los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP), de dos puntos porcentuales, resultado de un crecimiento en los ingresos del 5.4 % real y **una disminución del gasto programable del 3.6 % real**. Sin embargo, esta reducción parece más optimista que el marco macroeconómico presentado, pues depende de lograr mayores ingresos sin cambios en el sistema fiscal y de recortes que podrían poner en riesgo el funcionamiento de las instituciones y la provisión de bienes y servicios. Por tanto, la probabilidad de que el déficit se ubique cerca del 4.5 % o más no es menor.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) también propone un escenario muy optimista para 2030. Se considera que los ingresos no superarán el 22 % del PIB, mientras que el **gasto continuará disminuyendo**, principalmente debido a una reducción del costo financiero de la deuda, que pasaría del 3.8 % en 2025 al 2.7 % del PIB. Sin embargo, esto resulta contradictorio si se sigue contratando deuda y las tasas de interés no bajan significativamente. Nuevamente, la probabilidad de que este escenario no se materialice, como tampoco se cumplió en 2025, es considerable.

**Por segundo año consecutivo**, tras la presentación del Paquete Económico, **las bases de datos no estuvieron disponibles** de manera inmediata en la plataforma de Transparencia Presupuestaria de la SHCP. Lo anterior limita la participación ciudadana en el análisis y la discusión del presupuesto. Pese a ello, el CIEP realizó, como cada año, el análisis del Paquete Económico en 72 horas. No obstante, exhortamos nuevamente al Gobierno de México y a la SHCP a compartir la información de manera oportuna para fomentar el conocimiento y el debate de los asuntos económicos y fiscales en una sociedad democrática.

## El Sistema Fiscal 2025

El contexto económico es de desaceleración, principalmente en las economías emergentes, con una inflación a la baja y menores tasas de interés. El Banxico (2024) anticipa que la economía mexicana crecerá un 1.5 % en 2024. Se mantiene, además, el optimismo por el proceso de relocalización industrial (*nearshoring*) y los flujos de Inversión Extranjera Directa (IED) que ello representaría, aunque hacia la primera mitad del año el grueso de esta inversión tuvo su origen en la reinversión de utilidades y no tanto en la llegada de nuevas inversiones. Se percibe, además, un esfuerzo hacia la consolidación de las finanzas públicas luego de que en 2024 (año electoral) se impulsara el gasto público a través del déficit.

Para 2025, los **RFSP se ubican en 3.9 % del Producto Interno Bruto (PIB)**, por encima del 3.0 % que se preveía en el documento de Pre-Criterios Generales de Política Económica (CGPE) 2025. No obstante, el ajuste permite que el gasto corriente estructural se encuentre por debajo del límite máximo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), luego de que desde 2022 no se había cumplido con la meta.

**13.4 MXN de cada 100, provendrán de endeudamiento**

Para 2025, se prevé que **13.4 pesos de cada 100** en los ingresos provengan de financiamiento (esta relación sube a 16.9 pesos de cada 100 si consideramos únicamente el endeudamiento neto del gobierno federal), lo cual se compara favorablemente con lo observado en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2024, cuando eran 19.2 pesos de cada 100.

**Espacio fiscal pasa de 0.8 % del PIB en 2024 a 1.7 % en 2025**

Para 2025, **el espacio fiscal aumenta**, principalmente **por la reducción del gasto en sectores clave** como infraestructura, salud, primera infancia y medio ambiente, entre otros. Lo anterior exhibe algunas debilidades del sistema fiscal e institucional del país. Aunque esta situación no es nueva, es preciso atender sus causas para no profundizar las desigualdades económicas y sociales en el país.

## Marco macro 2025

De acuerdo con el FMI (2024), **el crecimiento económico, principalmente en países emergentes, se ha desacelerado** a causa de la menor producción de materias primas y fenómenos climáticos. Además, advierte que el envejecimiento de la población y la baja productividad amenazan el crecimiento en el futuro. En el corto plazo, persisten riesgos que podrían afectar a la economía mundial, tales como la volatilidad financiera, tensiones geopolíticas, desaceleración de la economía china, mayor proteccionismo en el comercio mundial y afectaciones en las cadenas de suministro. También señala que varias economías deben asegurar la sostenibilidad de su deuda pública y reconstruir sus mecanismos de estabilización fiscal.

Las perspectivas económicas del FMI (2024) para 2025 prevén un crecimiento de 1.8 % para las economías avanzadas (2.5 % para Estados Unidos y 1.2 % para la Zona Euro); mientras que, para las economías emergentes, anticipa un crecimiento de 4.2 %, donde China crecería 4.5 % y **México 1.3 %**. Para 2025, la SHCP prevé en los CGPE 2025 un **crecimiento económico de 2.3 %**, lo que está por encima del 1.2 % que anticipa Banxico (2024), y de los pronósticos de los especialistas del sector privado encuestados por Banxico (2024b), de 1.22 %.

**Inflación, tipo de cambio y precio del petróleo**

La SHCP anticipa una **inflación promedio** para el próximo año de 3.8 %, una **tasa de interés** promedio de 8.0 %, un **tipo de cambio** de 17.8 pesos por dólar y un precio de la **mezcla mexicana de petróleo** de 57.8 dólares por barril. Las estimaciones de tasas de interés e inflación están en línea con lo anticipado por los especialistas, aunque el tipo de cambio en los CGPE está 1.36 pesos por debajo.

Variable	2024 (aprobado)	2024 (estimado CGPE)	2025 (CGPE)	Analistas (oct., media)
Crecimiento (%)	2.5 a 3.5	1.5 a 2.5	2.0 a 3.0	1.22
Inflación (%)	4.5	4.7	3.8	3.86
Tasa de interés nominal (%)	10.3	10.7	8.0	8.12
Mezcla mexicana (usd por barril)	56.7	70.7	57.8	n.a.
Tipo de cambio (pesos por dólar)	17.1	18.2	18.7	20.06

Fuente: Elaborado por el CIEP, con información de: Banxico (2024b); SHCP (2023b, 2024a).

## Objetivo del documento

El presente documento tiene como objetivo responder a preguntas como:

- ¿El gasto propuesto para 2025 es **fiscalmente sostenible**?,
- ¿A **quién y para qué** se dirige el gasto principalmente?,
- ¿En qué medida la **consolidación fiscal** afecta la provisión de bienes y servicios públicos?,
- ¿El presupuesto toma en cuenta a las **siguientes generaciones**?,
- ¿El PE 2025 nos prepara para enfrentar el panorama macroeconómico de **des-aceleración e incertidumbre mundial** que se vislumbra?

Los recortes al gasto público propuestos muestran la **necesidad de fortalecer las fuentes de ingresos públicos**, seguir impulsando la eficiencia recaudatoria y mantener un manejo prudente de las finanzas públicas que ayude a reducir las desigualdades e impulsar el crecimiento y el desarrollo económico.

### Bienestar social, inversión y austeridad

La SHCP señala que el presupuesto 2025 está basado en cuatro pilares: *bienestar social con equidad, inversión estratégica, disciplina fiscal con austeridad y medidas de simplificación* con mayor eficiencia operacional. Asimismo, señala que impulsaría la educación y consolidaría un sistema nacional de cuidados.

Al respecto, si bien se percibe un esfuerzo por ajustar las finanzas públicas al proponer un déficit medido a través de los RFSP de 3.9 % del PIB, luego de que se espera que este 2024 cierre en 5.9 %, los recortes propuestos al gasto podrían aumentar la desigualdad. En el caso de la inversión, se propone una reducción del 14 %, el presupuesto destinado al sector salud cae un 12 % y el asignado a educación, cultura y ciencia disminuye un 1.25 %, entre otros recortes.

Aunque aumenta el presupuesto de las estancias del bienestar, así como del IMSS y el ISSSTE, no se identifica la consolidación de un sistema nacional de cuidados ni estrategias para su implementación.

### Miscelánea 2025

**No se presentó una miscelánea fiscal** y los principales cambios propuestos se concentran en la Ley Federal de Derechos. En particular, los cambios a la Ley Federal de Derechos (LFD) están orientados a actualizar los cobros en áreas naturales

## Capacidades institucionales

protegidas, explotación minera, telecomunicaciones, agua, servicios migratorios, supervisión por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), aeropuertos y espacio aéreo.

El CIEP (2023) señaló desde hace meses que la política de austeridad selectiva implementada por la Administración Federal 2018-2024 obligaría a la nueva administración a enfrentar no sólo el problema de la falta de recursos públicos para atender las responsabilidades de gasto heredadas, sino también la debilidad institucional y pérdida de capacidades. También indicó que seguía pendiente fortalecer financiera e institucionalmente a las dependencias de la Administración Pública Federal (APF) para que llevaran a cabo sus funciones con un enfoque de derechos humanos<sup>1</sup>. En el primer paquete económico que presenta la nueva administración se mantienen dichos pendientes.

---

<sup>1</sup> En el mismo sentido, el 14 de noviembre, la agencia calificadora Moody's (2024) anunció su decisión de mantener la nota crediticia del país en Baa2, pero redujo la perspectiva de la nota de estable a negativa debido al debilitamiento institucional y en la formulación de políticas, ya que estos podrían socavar los resultados económicos y fiscales del país. También señaló que los cambios constitucionales podrían erosionar el sistema judicial y la fortaleza económica y fiscal del país, además de advertir el riesgo de que el gobierno federal asumiera los pasivos contingentes de Petróleos Mexicanos (Pemex).





# Resumen ejecutivo

## #SistemaFiscal #CriteriosGenerales 2025

Tal y como lo señalamos en nuestro análisis del paquete económico del año pasado, tras el aumento del déficit y la deuda pública en 2024, se esperaba que en 2025 se propusiera un ajuste fiscal. Este año, el gobierno federal plantea recortar el gasto público y reducir los RFSP de **5.9 % del PIB** a **3.9 %**. Los recortes abarcan todas las funciones de gobierno, incluidas áreas clave como educación, salud, cultura, infraestructura y medio ambiente, afectando la capacidad institucional para otorgar bienes y servicios de calidad.

El Paquete Económico 2025 se presenta en un contexto de **desaceleración económica**. La SHCP estima un crecimiento económico entre 2 % y 3 % en 2025, en contraste con los especialistas y otras instituciones, que prevén entre 1.2 % y 1.3 %. También se proyectó un tipo de cambio optimista (17.8 pesos por dólar frente a los 20.4 actuales). Este optimismo podría dificultar el cumplimiento de metas fiscales, de deuda y déficit público si las previsiones macroeconómicas no se materializan.

## Ingresos públicos 2025

Ingresos  
presupuestarios:  
5.4 % mayores

La Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación (ILIF) 2025 proyecta ingresos presupuestarios de 8.05 billones de pesos, equivalentes al **22.3 % del PIB**. El aumento se explica principalmente por ingresos tributarios estimados en 5.3 billones de pesos, que representarían el **14.6 % del PIB**, impulsados por medidas administrativas y el crecimiento económico. Los ingresos petroleros continúan disminuyendo su participación, representando el **4.4 % del PIB**, en contraste, los ingresos no tributarios aumentarían por la reforma a la LFD un 37.3 %.

Ingresos energéticos:  
7.8 % mayor

Para 2025, se proyecta una producción promedio de petróleo de 1,891.0 miles de barriles diarios (mbd) y un precio de 57.8 dólares por barril (dpb). La ILIF anticipa ingresos petroleros de 1.1 billones de pesos, con un incremento del 4.4 % respecto a la LIF 2024. Este aumento se debe a un crecimiento del 7.2 % en los ingresos de Pemex, compensado por una reducción del 3.4 % en los ingresos del Fondo Mexicano del Petróleo (FMP). Asimismo, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) prevé ingresos 15.7 % superiores a los de 2024, lo que contribuye a un incremento general del 7.8 % en ingresos energéticos. La propuesta incluye cambios fiscales, como el **Derecho Petrolero para el Bienestar**, que simplifica y unifica derechos existentes.

## Gasto público 2025

### Gasto presupuestario: 1.9 % menor

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2025 asciende a 9.2 billones de pesos, equivalente al **25.5 % del PIB**, con una reducción del 1.9 % respecto a 2024. De este monto, 6.5 billones son para gasto programable, afectado por recortes del 3.6 %, y 2.7 billones para gasto no programable, que aumenta 3.5 %. El espacio fiscal representa el **1.7 % del PIB**, debido a gastos ineludibles como pensiones y deuda. Las prioridades incluyen protección social (24.1 %) y costo de la deuda (15.0 %), en contraste con reducciones significativas en salud (-34.0 %) y educación (-1.5 %). La falta de espacio fiscal y visión a mediano plazo dificulta la implementación de políticas públicas esenciales y genera desigualdades persistentes.

### Gasto de inversión: 14.0 % menor

El gasto de inversión propuesto es de 997.0 mil millones de pesos, equivalente al **2.8 % del PIB** y al 10.8 % del gasto neto total; con una reducción del 14.0 % respecto a 2024. Del total, el 83.9 % sería destinado a infraestructura física, el 14.9 % a inversión financiera y el 1.2 % a subsidios. Los sectores para priorización del gasto serían los hidrocarburos (25.6 % del gasto en infraestructura física), transporte (15.3 %), electricidad (7.4 %), hidráulico (2.4 %), salud (0.3 %) y educación (0.03 %). El recorte a este gasto podría limitar el crecimiento económico, quedando por debajo del **4.0 % del PIB** recomendado por la CEPAL para los ODS. Además, incidiría en una menor generación de empleo y la reducción de desigualdades sociales y de género.

### Gasto en salud: 11.0 % menor

El presupuesto para el sector salud se reduciría en 113.6 mil millones de pesos, 11.0 % en términos reales, respecto al monto aprobado para 2024, y se ubicaría en **2.5 % del PIB**, por lo que la brecha presupuestaria para avanzar hacia la Cobertura Universal en Salud (CUS) se ampliaría, ya que se requerirían al menos **3.5 % del PIB** adicionales. En términos per cápita, el recorte en el presupuesto para población con IMSS Bienestar se reduciría \$1,400.0, pasando de \$5,625.0 en 2024 a \$4,225.0 en 2025; en cambio, las personas con Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) verían un aumento de 12.4 % y 16.8 %, respectivamente. Estas diferencias perpetuarían las brechas en la atención y en el derecho a la salud, ya que una persona con acceso a IMSS Bienestar tiene menos de la mitad de los recursos de una persona con seguridad social.

### Gasto en energía y medio ambiente: CONAGUA 43.2 % menor

Para 2025, el presupuesto destinado a energía y medio ambiente refleja prioridades claras, aunque marcadas por recortes en algunas áreas. El gasto en el sector energético será de 1.0 billones de pesos, representando una disminución del 4.6 % respecto a 2024 y del 33.6 % en comparación con 2021. En contraste, la CFE recibirá un aumento del 5.5 % en su presupuesto, fortaleciendo sus operaciones de generación, transmisión y distribución de energía. Por otro lado, el gasto en medio ambiente tendrá una reducción del 39.4 %, siendo el sector hídri-

co el más afectado, con recortes de hasta el 43.2 % en la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), lo que podría comprometer el acceso al agua de las comunidades más vulnerables.

**Gasto en educación:**  
1.2 % menor

El gasto educativo proyectado ascendería a 1.1 billones de pesos, equivalente a **3.2 % del PIB**. Esto representa una disminución real del 1.2 % respecto a lo aprobado en 2024. Aunque el gasto educativo alcanzaría el 12.4 % del presupuesto neto total, su proporción respecto al PIB sería la más baja desde 2013. La distribución presupuestaria muestra un enfoque inequitativo, priorizando a la Educación Básica (EB), con un incremento del 51.6 % en la Beca Universal Rita Cetina, mientras se relegan la Educación Superior (ES) y Posgrado, con disminuciones estimadas en el gasto per cápita de 9.1 % y 16.1 %, respectivamente, en comparación con 2024. Estas disminuciones dificultarían el cierre de brechas de accesibilidad educativa y limitarían el desarrollo del capital humano.

**Gasto en pensiones:**  
4.3 % mayor

El gasto en pensiones proyectado asciende a 2.2 billones de pesos, equivalente al **6.0 % del PIB**. Este gasto refleja un incremento real del 4.3 % respecto a 2024. En 2025, las pensiones consumirían toda la recaudación por IVA e IEPS. Persisten desigualdades, como la brecha del 14.0 % en los montos recibidos por mujeres frente a hombres y la concentración de recursos en sectores más ricos. Reformas urgentes deben garantizar sostenibilidad, reducir brechas de género y equilibrar el gasto con otros derechos esenciales.

**Economía de los  
cuidados:**  
1.9 % menor

La economía del cuidado es fundamental para reducir las desigualdades de género y mejorar el bienestar social. Aunque se asignan 45.8 mil millones de pesos a programas de cuidado (**0.1 % del PIB**, con una disminución del 1.9 % respecto a 2024), esta cifra sigue siendo insuficiente para establecer un Sistema Nacional de Cuidados (SNC) eficaz. Si bien los incrementos en los programas de atención infantil del IMSS (3.7 %) y el ISSSTE (14.5 %) son significativos, contrastan con el recorte del 3.3 % en los programas del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF), lo que evidencia la falta de una estrategia integral. La provisión de servicios se dispersa entre el IMSS, Secretaría de Educación Pública (SEP) y los gobiernos estatales (que concentran el 79.3 % del presupuesto). Las transferencias directas no garantizarán un acceso equitativo ni la calidad en los servicios. Para que el SNC se consolide, se requiere de una mayor inversión y de una corresponsabilidad efectiva entre el Estado, el mercado, las familias y la comunidad.

**Perspectiva de género:**  
1.4 % del PIB se destinaría  
a la igualdad sustantiva

En 2025, se asignan 508.6 mil millones de pesos a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, lo que equivale al 5.5 % del gasto neto total (**1.4 % del PIB**). Sin embargo, el 52.5 % de este presupuesto se concentra en pensiones, lo que restringe los recursos para abordar otras desigualdades estructurales. La falta de presupuesto para la Secretaría de la Mujer y la limitada transversalización del gasto reflejan desafíos importantes. No se avanzará hacia la igualdad sustantiva si no existe mayor enfoque en acciones estructurales, ejecución eficiente y políticas con perspectiva interseccional.

**Gasto federalizado: 1.2 %  
menor por aportaciones**

El gasto federalizado proyectado en el PPEF 2025 es de 2.6 billones de pesos, cifra que representa una disminución real de 1.2 % respecto a lo aprobado en 2024. Este monto equivale al **7.3 % del PIB** y al 28.5 % del gasto neto total. Las participaciones aumentarían en un 1.8 %. Destaca la reducción de 4.6 % en las aportaciones, principalmente por un recorte del 42.5 % en el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), cuyos recursos están siendo centralizados en el programa IMSS-Bienestar. Esta reconfiguración representa la política de centralización de recursos por parte del gobierno federal, en la que se está dejando de lado a los gobiernos subnacionales.

## Deuda pública 2025

Los tres componentes de la deuda pública —costo, endeudamiento y saldo— explican la sostenibilidad fiscal. En 2025, su costo financiero alcanzará el **3.8 % del PIB**, aunque los CGPE proyectan una reducción en las tasas de interés promedio, de 8.2 % a 5.4 %, hacia 2030. En total, el endeudamiento para 2025 representará el **3.9 % del PIB**, lo que implica una disminución de 2.0 puntos porcentuales respecto a 2024 de los RFSP, aunque superior a la meta del **3.0 %**. El Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP) se estima que se mantendrá constante en **51.4 % del PIB**, por encima de las previsiones de los Pre-CGPE 2025.

**Costo financiero:  
7.9 % mayor**

Se estima que el costo financiero aumentará un 7.9 % en términos reales respecto a 2024. Este incremento continúa una tendencia de crecimiento observada en años anteriores: 11.7 % entre 2023 y 2024, 22.7 % entre 2022 y 2023, y 11.5 % entre 2021 y 2022. Sin embargo, según los CGPE 2025, para 2026 se proyecta una reducción del 13.7 %, seguida de otra disminución del 10.3 % para 2027.

**SHRFSP 2024-2030:  
estabilidad en 51.4 % PIB**

El aumento en las tasas de interés y el déficit primario incrementaron la deuda en **4.6 % del PIB** entre 2023 y 2024, pasando de **46.8 % al 51.4 % del PIB**. A pesar de lo anterior, se proyecta una estabilidad del indicador de la deuda durante el resto de la década. Sin embargo, los supuestos bajo los cuales se sustenta lo anterior no aseguran la sostenibilidad fiscal y la equidad intergeneracional en las proyecciones de deuda, especialmente considerando escenarios relacionados con las crecientes presiones del gasto público debido al envejecimiento poblacional y los compromisos financieros previamente adquiridos.



PARTE I

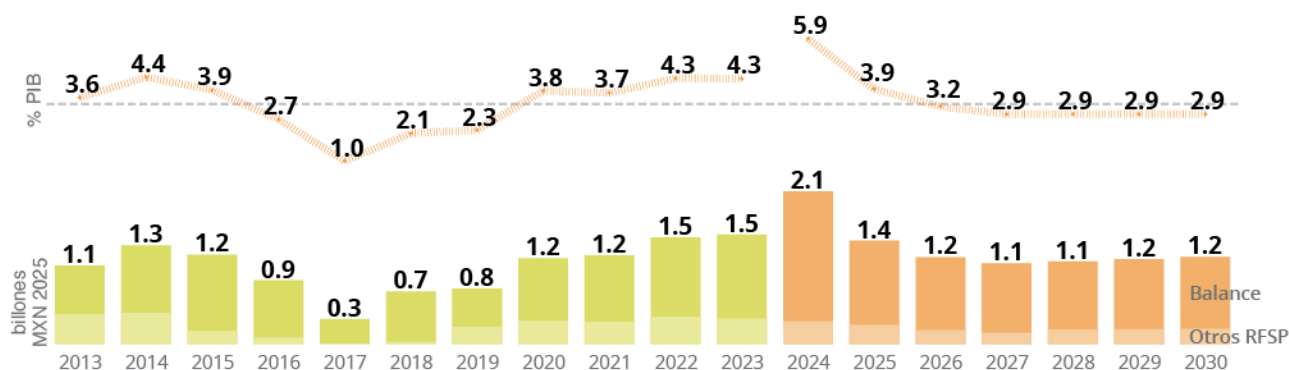
# DEUDA 2025 – 2030



## Deuda 2013 - 2030

El indicador de deuda pública (SHRFSP) se mantendría en 51.4% del PIB durante todo el sexenio, basado en tres supuestos principales: (1) una reducción del superávit primario a partir de 2025, (2) la permanencia de un tipo de cambio por debajo de 19.3 pesos por dólar hasta 2030, y (3) un costo financiero decreciente, con tasas de interés que disminuirían del 8.2% actual al 5.6% en 2030. No obstante, la consolidación fiscal no se logró completamente, ya que los RFSP se redujeron de 5.9% a 3.9% del PIB, lo que representa un punto porcentual por encima de lo propuesto en los Pre-CGPE 2025.

### REQUERIMIENTOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO (RFSP)

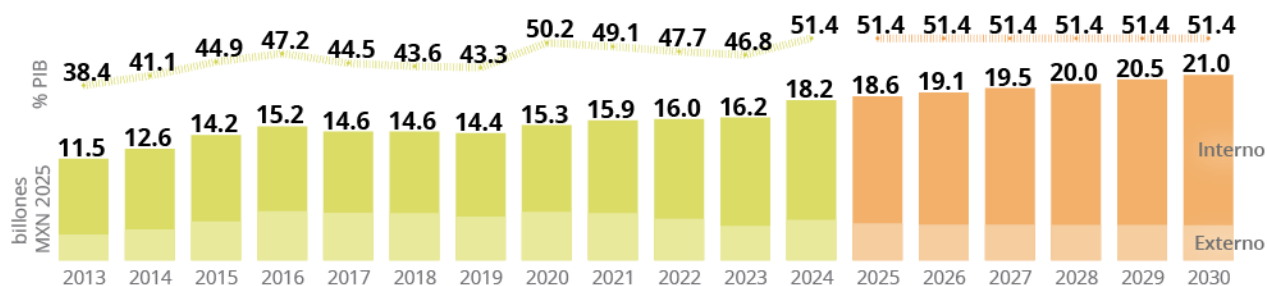


### SALDO HISTÓRICO DE LOS RFSP (SHRFSP)

Dif. 2012-2018: 8.0 puntos PIB

Dif. 2018-2024: 7.8 puntos PIB

Dif. 2024-2030: 0.0 puntos PIB



## Costo, flujo y saldo de la **deuda pública**

#CostoDeLaDeuda  
#Endeudamiento  
#DeudaPública

Los tres componentes de la deuda —costo, flujo y saldo— conforman un ciclo con retroalimentaciones fiscales a corto y largo plazo. Primero, el **costo de la deuda** refleja los gastos asociados con el saldo inicial, influido principalmente por las tasas de interés y el tipo de cambio. Segundo, el endeudamiento neto corresponde a los cambios en el nivel de deuda en un año específico; este está relacionado con los flujos del déficit presupuestario y se cuantifica en los **RFSP**. Finalmente, el saldo de la deuda, reportado en el **SHRFSP**, representa el acervo acumulado de pasivos, que refleja la magnitud del compromiso financiero y genera futuros costos y obligaciones de pago. En conjunto, estos elementos interactúan dinámicamente, afectando la sostenibilidad fiscal.

### 1.1 Costo financiero de la deuda

El **costo financiero** es un gasto ineludible determinado por las tasas de interés y el tipo de cambio. Para 2025, se prevé un gasto de **1.4 billones de pesos, equivalente al 3.8 % del PIB**, lo que implica 100 mmdp adicionales respecto al 2024. La proyección hacia 2030 contempla un tipo de cambio inferior a 19.3 MXN/USD y una disminución en las tasas de interés promedio, que pasarían del 8.2 % actual al 5.4 % anual.

Para 2025, se estima que el costo financiero **aumentará un 7.9 %** en términos reales respecto a 2024. Este incremento continúa una tendencia observada en años anteriores: 11.7 % entre 2023 y 2024, 22.7 % entre 2022 y 2023, y 11.5 % entre 2021 y 2022. Sin embargo, según los CGPE 2025, para 2026 se proyecta una reducción del 13.7 %, seguida de otra disminución del 10.3 % para 2027.

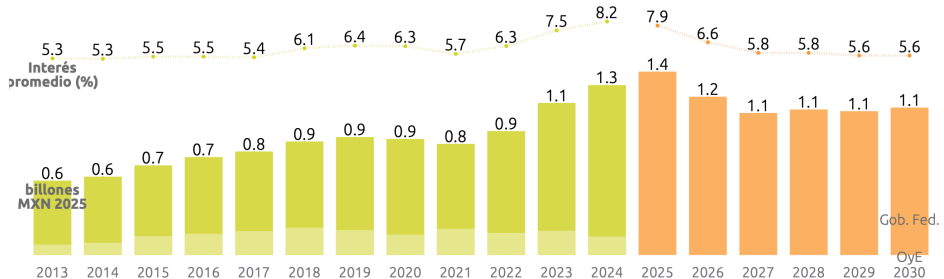


Figura 1.1. CGPE 2025: Costo de la deuda

Fuente: Elaborado por el CIEP, con información de: SHCP (2024a, 2024c).



**Saldo de la deuda**

**COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA PÚBLICA** Erogaciones del gasto público por cargos por intereses, comisiones y gastos derivados de la deuda pública, así como del gasto público destinado al saneamiento del sistema financiero (SHCP, 2022a).

**RFSP** **Financiamiento** del Gobierno Federal y entidades del sector público federal, cubriendo la diferencia entre ingresos y gastos distintos de la adquisición neta de pasivos y activos (LFPRH, art. 2).

**SHRFSP** **Deuda pública**, en su medida más amplia, que incluye todos los instrumentos de política pública que pudieran implicar endeudamiento para el sector público.

## 1.2 Flujos de la deuda

Los **RFSP de 2025, equivalentes al 3.9 % del PIB**, reflejan una reducción de 2.0 puntos porcentuales respecto a 2024 (Figura 1.2). Este ajuste es un avance hacia la consolidación fiscal, cuyo objetivo inicial era alcanzar una meta de 2.9 % del PIB. Según los CGPE 2025, se proyecta lograr este objetivo en 2027.

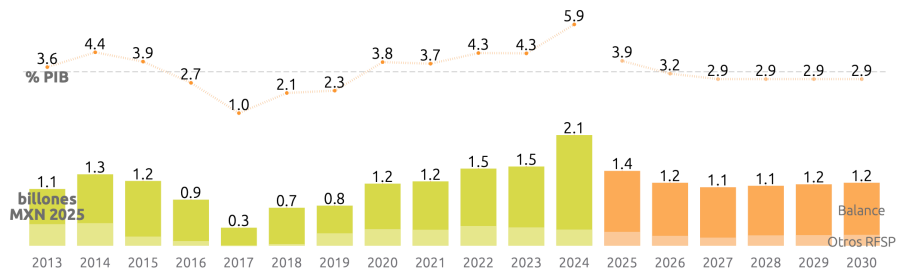


Figura 1.2. CGPE 2025: RFSP

Fuente: Elaborado por el CIEP, con información de: SHCP (2024a, 2024c).

## 1.3 Saldo de la deuda

El SHRFSP está proyectado para alcanzar los 14.0 billones de MXN al cierre de 2024 y aumentar a 15.9 billones hacia 2030. Esto mantendría un **constante 51.4 % del PIB** como indicador de la deuda durante el resto de la década (Figura 1.3). Esta cifra supera la proyección de 50.2 % prevista en los Pre-CGPE 2025, así como el estimado hacia 2030 del 48.9 % del PIB.

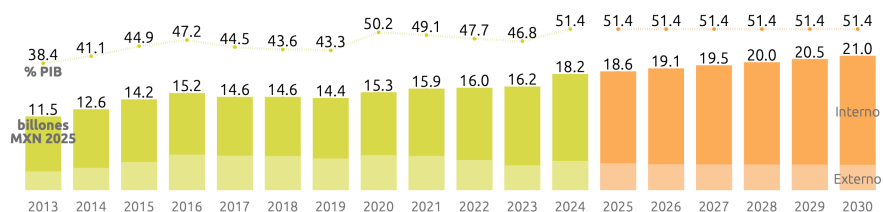


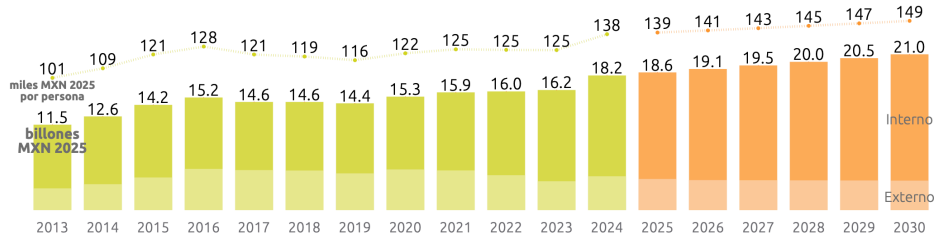
Figura 1.3. CGPE 2025: SHRFSP

Fuente: Elaborado por el CIEP, con información de: SHCP (2024a, 2024c).

### Incidencia de la deuda

Dado que la economía ha crecido a un ritmo más acelerado que la población, el indicador del SHRFSP per cápita mostraría una tendencia creciente en los próximos años (Figura 1.4). Se estima que la deuda pública por persona **alcance los 138 mil pesos en 2024<sup>2</sup>**, lo que representaría un crecimiento real del 10.4 % con respecto a 2023. Para 2025, se anticipa un incremento en menos del 1 %.

**Figura 1.4. CGPE 2025:**  
SHRFSP por persona



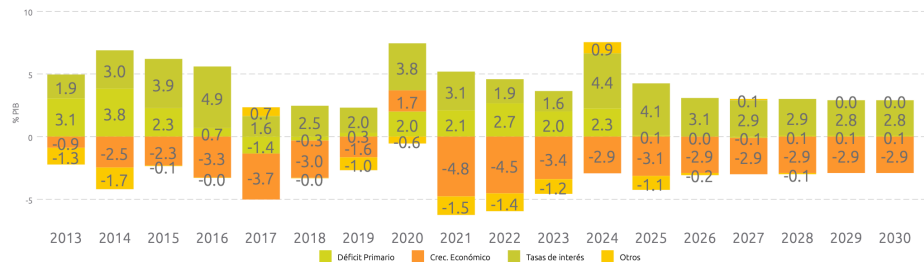
Fuente: Elaborado por el CIEP, con información de: CONAPO (2023); SHCP (2024a, 2024c).

### 1.3.1 Indicador de la deuda pública

El incremento en el **indicador de deuda pública** se explica principalmente por el aumento en las tasas de interés y, por ende, en el costo financiero (Figura 1.5). Adicionalmente, el déficit primario del año 2024 contribuyó a que esta cifra aumentara en **4.4 puntos porcentuales del PIB** entre 2023 y 2024. Para los años posteriores, se prevé un déficit primario cercano al 0 % del PIB (considerando el balance no presupuestario). En este contexto, se espera que el crecimiento económico compense el impacto de las tasas de interés.

- 1. Superávit primarios a partir de 2025.** Se proyecta que el déficit primario disminuya de 2.3 % del PIB en 2025<sup>3</sup> a 0.1 % en 2026, y que alcance el equilibrio en 2027 (0.0 %). Para 2028, se espera un superávit del 0.1 %.
- 2. Apreciación de la moneda nacional hasta 2030.** Se estima que el tipo de cambio pase de 18.2 pesos por dólar en 2024 a 19.3 pesos por dólar en 2030.
- 3. Reducción en el costo financiero.** Se prevé que la tasa promedio de interés disminuya del 8.2 % en 2024 al 5.8 % en 2027, y posteriormente al 5.6 %.

**Figura 1.5. CGPE 2025:**  
Efectos sobre el indicador del SHRFSP



Fuente: Elaborado por el CIEP, con información de: SHCP (2024a, 2024c).

<sup>2</sup> Los CGPE 2024 habían proyectado una cifra de 127 mil pesos por persona.

<sup>3</sup> Los CGPE 2024 había estimado un **superávit primario** de 0.9 % del PIB para 2025.

## 1.4 Implicaciones de la deuda

La estabilidad del **indicador de la deuda** depende de supuestos que no incorporan plenamente las proyecciones de largo plazo relacionadas con la transición demográfica y que, además, están fuera del control del sector público, como el tipo de cambio y las tasas de interés. En particular, se estima un tipo de cambio inferior a 19 MXN/USD para la mayoría de los próximos años, aunque actualmente se sitúa en 20 MXN/USD. Además, se prevé que el crecimiento económico ayude a compensar el costo financiero de la deuda, lo que permitiría mantener constante el indicador de la deuda.

### El incremento de la deuda acaba en 2024

En este sentido, las proyecciones de mediano plazo de la deuda no consideran los crecientes gastos ineludibles ni el aumento en la demanda de bienes y servicios públicos de una población cada vez más envejecida, como los relacionados con salud, cuidado y pensiones. La responsabilidad se traslada a las futuras generaciones, quienes deberán alcanzar, con menor inversión física y financiera, una productividad superior a la observada para mantener dichos servicios públicos. En este contexto, la **sostenibilidad fiscal** y la **equidad intergeneracional** deberían integrarse en las proyecciones de deuda para abordar los retos fiscales de mediano y largo plazo, tanto en ingresos como en gastos, como el costo financiero de la deuda.

PARTE II

# EGRESOS 2025



# Gasto neto total PPEF 2025

## \$9,226,215.8 MDP

PIB 25.5%

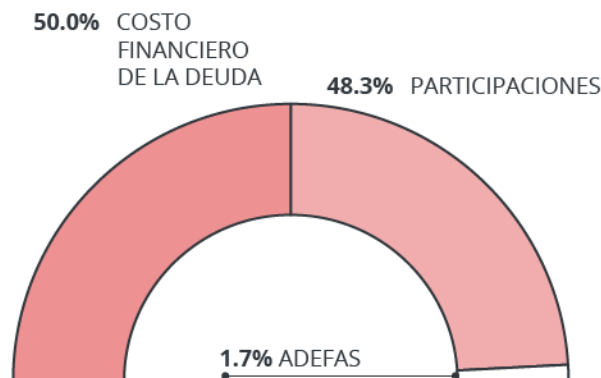
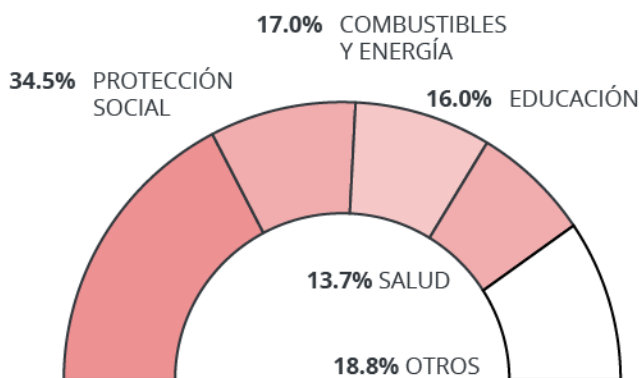


VARIACIÓN PEF 2024 -1.9%

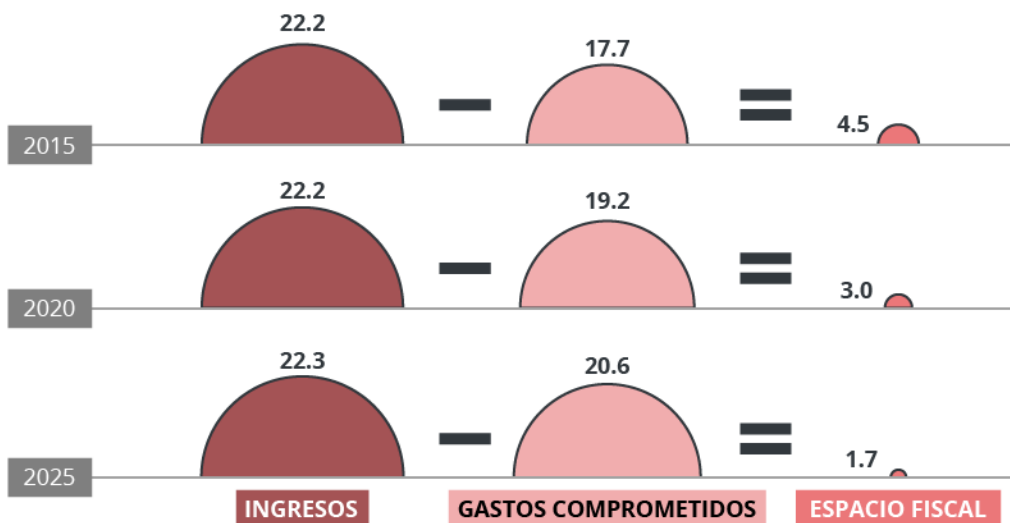
El gasto neto total representaría el 25.5% del PIB: 9.22 billones de pesos, 1.9% menor entre 2024 y 2025. El espacio fiscal se ubicaría en 1.7% del PIB, producto de recortes en la mayoría de las secretarías y funciones clave para el desarrollo humano y económico.

### GASTO PROGRAMABLE \$6,451,831.3 MDP (70%)

### GASTO NO PROGRAMABLE \$2,774,384.5 MDP (30%)



### ESPACIO FISCAL (% PIB)



## Gasto público presupuestario

#GastoPúblico  
#EspacioFiscal 2025

El **gasto neto total** del PPEF para 2025 asciende a 9.2 billones de pesos, equivalente al **25.5 % del PIB**. De este monto, 6.5 billones de pesos están asignados al **gasto programable**, mientras que 2.8 billones corresponden al **gasto no programable**. La función de protección social, que incluye las pensiones, representa el 34.5 % del gasto programable.

### 2.1 Evolución en el gasto público a 2025

Después de un crecimiento constante del gasto entre 2020 y 2024, el PPEF 2025 presenta **una caída del 1.9 % respecto al aprobado en el PEF 2024** (Figura 2.1). El gasto no programable, que incluye el pago de la deuda y las participaciones a entidades federativas y municipios, aumentaría un 3.5 %, aproximadamente 94 mil 237.5 mmdp; mientras que el gasto programable se reduciría un 3.6 %, equivalente a 243 mil 760.3 mmdp.

#### Gasto programable

**Se propone un gasto programable de 6.5 billones de pesos, cifra 3.6 % menor a lo aprobado para 2024.** Esta reducción se refleja en recortes generalizados en todas las funciones del gasto: gobierno, con un 22.9 % menos; desarrollo económico, con un 7.8 % menos; y desarrollo social, con un 0.7 % menos. Asimismo, la mayoría de los ramos administrativos experimentan recortes (Tabla 2.2).

#### Gasto no programable

**El gasto no programable propuesto es de 2.7 billones de pesos, lo que representaría un incremento anual del 3.5 %.** El porcentaje de este gasto respecto al gasto neto total pasaría del 28.4 % en 2024 al 29.8 % en 2025, lo que indica una mayor proporción de recursos destinados al pago de la deuda y a las transferencias de participaciones a las entidades federativas.

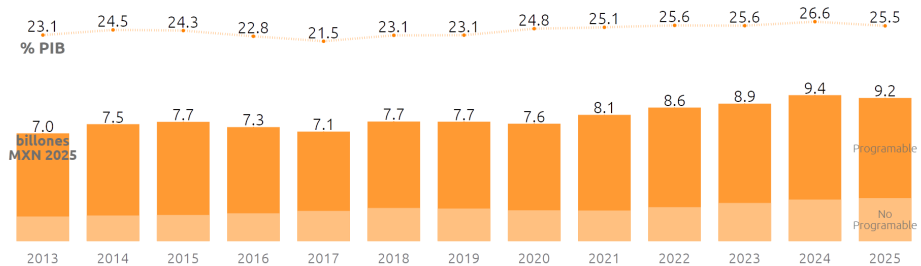


Figura 2.1. PPEF 2025: Gasto público presupuestario 2013-2025

Fuente: Elaborado por el CIEP, con información de: Cuentas públicas, PEF 2024 y PPEF 2025 (2021b; 2022c).

**GASTO NETO TOTAL** Desembolso de dinero que realiza el Estado para cumplir con sus funciones. Se divide en gasto programable y no programable (Congreso de la Unión, 2022).

**GASTO PROGRAMABLE** Gasto destinado a la provisión de bienes y servicios públicos para la población, con objetivos específicos definidos durante la elaboración del presupuesto.

**GASTO NO PROGRAMABLE** Gasto derivado del cumplimiento de las obligaciones legales del sector público, que no corresponde directamente a la provisión de bienes y servicios, por lo que el gobierno federal tiene menor capacidad para modificarlo.

### 2.1.1 Espacio fiscal y gastos ineludibles

**El espacio fiscal representa los recursos disponibles del país para hacer política pública de coyuntura.** La estimación de estos recursos resulta de descontar los gastos ineludibles (pensiones, costo financiero de la deuda, aportaciones, participaciones y el presupuesto de las EPE y las ECPD) en el PPEF del total de los ingresos tributarios y no tributarios.

#### Espacio fiscal

El espacio fiscal se ha reducido significativamente desde 2021, lo que implica que cada año hay menos recursos disponibles para atender las necesidades de la población. El total de ingresos tributarios y no tributarios representaría el 22.3 % del PIB, por lo que **el espacio fiscal para 2025 sería de 1.7 % del PIB**, la mitad del espacio fiscal registrado en 2021.

#### Gastos ineludibles

Los gastos ineludibles en el PPEF 2025 ascenderían al 20.6 % del PIB. La contención del gasto se debe a la disminución en aportaciones, participaciones y en las EPE y las ECPD. Estos gastos se distribuyen de la siguiente manera, con los cambios observados de 2024 a 2025:

**APORTACIONES Y PARTICIPACIONES:** De 6.9 % a 6.6 % del PIB.

**PENSIONES:** De 5.9 % a 6.0 % del PIB.

**EPE Y ECPD:** De 4.2 % a 4.1 % del PIB.

**DEUDA:** De 3.6 % a 3.8 % del PIB.

### 2.1.2 ¿Quién gasta?

Los principales ejecutores de gasto propuestos para 2025 serían Pemex, CFE, IMSS y ISSSTE, cada uno con más de 1.3 puntos del PIB, que en conjunto sumarían 8.31 puntos. De estos ramos, el único que presentaría una disminución en el gasto sería Pemex. Considerando sólo a los ramos administrativos, **el 70.4 % de su presupuesto se concentra en cinco de ellos:** Bienestar, Educación, Entidades No Sectorizadas (donde se encuentra el OPD IMSS Bienestar), Defensa y Energía. Se observan recortes generalizados en todas las secretarías, con excepción de Desarrollo Agrario, Infraestructura y Bienestar (Cuadro 2.2).

### 2.1.3 ¿Para qué se gasta?

Se priorizaría el gasto en pensiones, energía, deuda y gasto federalizado por encima del gasto en salud, educación, inversión y cuidados. Más de la mitad de los recursos (65.6 %) se concentrarían en cuatro funciones de gasto:

**PROTECCIÓN SOCIAL:** Representaría el 24.1 % del PPEF y tendría una variación de 1.4 puntos porcentuales más debido al incremento en el pago de pensiones.

**COMBUSTIBLES Y ENERGÍA:** Representaría el 11.9 % del PPEF y tendría una variación de 0.2 puntos porcentuales menos debido a la disminución del gasto en Pemex.

**PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS:** Representarían el 14.5 % del PPEF y tendrían una variación de 0.62 puntos porcentuales más debido al incremento en las participaciones.

**COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA:** Representaría el 15.0 % del PPEF y tendría una variación de 1.1 puntos porcentuales más.

En contraste, el gasto en salud, educación y desarrollo económico (exceptuando energía) **sumaría el 25.0 %**, con una reducción de 1.4 puntos porcentuales respecto a 2024.

## 2.2 Incidencia del gasto público

**El gasto público es una herramienta para redistribuir y asignar recursos a la población.** Con base en las asignaciones presupuestarias, el gasto público puede impactar de manera distinta a diferentes grupos de población.

Uno de los objetivos del PPEF 2025 es reducir las desigualdades. La distribución del presupuesto destinado a dichas poblaciones es la siguiente<sup>4</sup>:

**NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES:** Concentran el 11 % del PPEF, una décima más que en 2024.

**PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS:** Representan el 2.4 % del PPEF, un incremento respecto al año anterior, cuando su presupuesto fue equivalente al 1.7 %. Este grupo tiene el mayor aumento, con 59 mil 868 mdp adicionales.

**GRUPOS VULNERABLES:** Reciben el 7.1 % del PPEF, dos puntos porcentuales más que en 2024.

**PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES:** Se destina el 5.2 % del PPEF, con un aumento de 41 mil 825 mdp.

**JÓVENES:** Se asigna el 6.5 % del PPEF, un incremento de 0.1 puntos porcentuales en comparación con 2024.

El presupuesto de estos anexos aumentaría, excepto el correspondiente a niños, niñas y adolescentes, ya que los incrementos corresponden principalmente a los programas del bienestar y proyectos prioritarios del gobierno federal, como la PBAM y la Pensión Mujeres Bienestar, **sin incorporar perspectivas específicas que reflejen las necesidades especiales de las poblaciones a atender.** Homogeneizar las metodologías de elaboración de los anexos mejoraría la toma de decisiones y la política pública basada en evidencia.

<sup>4</sup> El presupuesto de los anexos transversales no es independiente y no se puede sumar directamente, ya que se reconocen las interseccionalidades que pueden existir.

Gasto  
en poblaciones  
vulneradas



**Cuadro 2.1. PPEF 2025:**  
Anexos transversales para  
poblaciones vulneradas

Anexo	PEF 2024 (mdp)	PPEF 2025 (mdp)	Diferencia (mdp)	Variación (%)
Niñas, niños y adolescentes	1,020,885	1,017,683	-3,202	-0.3
Pueblos y comunidades indígenas	159,864	219,732	59,868	37.4
Grupos vulnerables	651,563	656,077	4,514	0.7
Igualdad entre mujeres y hombres	437,269	479,094	41,825	9.6
Jóvenes	599,924	602,147	2,223	0.4

**Fuente:** Elaborado por el CIEP, con información de: Cuentas públicas, PEF 2024 y PPEF 2025 (2023d; 2024f).

## 2.3 Implicaciones del gasto público

El gasto neto total propuesto en el PPEF 2025 alcanza 9.2 billones de pesos. Sin embargo, el 80.5 % de este gasto ya se encuentra comprometido en el pago de pensiones, gasto federalizado y costo de la deuda. **Sin espacio fiscal, resulta muy difícil implementar políticas públicas innovadoras que impulsen el desarrollo y el crecimiento.**

### Reducción en el déficit a costa del gasto

El PPEF 2025 surge de la necesidad de recortar el déficit tan alto aprobado para 2024, el cual se encuentra actualmente en implementación. La llamada consolidación fiscal solo podía lograrse mediante el aumento de ingresos, a través de una reforma fiscal, o mediante recortes al gasto. La nueva administración optó por esta última vía, pero el sacrificio en inversión física y humana tendrá repercusiones significativas en los próximos años.

### Disminución en sectores clave y en derechos

Incluso, será difícil ejecutar las políticas de la nueva administración con los recortes propuestos, especialmente en rubros como salud e infraestructura. La falta de financiamiento en estos sectores pone en duda la implementación real de un sistema de salud universal y limita el crecimiento económico del país.

### Carece de atención a desigualdades y género

El PPEF 2025, tal como fue presentado en la Cámara de Diputados, **profundiza las desigualdades entre la población al no garantizar derechos fundamentales** como el acceso a servicios de salud. Además, no cuenta con estrategias específicas para reducir el rezago educativo, invertir en primera infancia ni establecer un sistema integral de cuidados. Las políticas anunciadas para disminuir las brechas entre hombres y mujeres no se reflejan en este presupuesto.

### Proyección de gasto a la baja

Como en años anteriores, el PPEF 2025 **carece de una visión de mediano plazo**, al no considerar las carencias actuales de la juventud, la niñez y las mujeres, ni los efectos intergeneracionales que perpetúan las desigualdades y limitan las oportunidades para las generaciones futuras. Además, las proyecciones de gasto para el periodo 2026 - 2030 indican que, en promedio, el gasto neto total será de 24.4 % del PIB, 1 punto porcentual por debajo del monto propuesto para 2025, el gasto para pensiones seguiría aumentando mientras que los gastos de operación e inversión física se reducirían.

Ramos	PEF 2024 (mdp)	PPEF 2025 (mdp)	Var %
<b>Ramos autónomos</b>	<b>158,854.8</b>	<b>168,781.6</b>	<b>6.2</b>
Poder Legislativo	17,473.3	18,069.6	3.4
H. Cámara de Diputados	9,364.8	9,602.7	2.5
Auditoría Superior de la Federación	2,942.6	3,239.2	10.1
H. Cámara de Senadores	5,165.9	5,227.7	1.2
Poder Judicial	81,657.8	85,025.8	4.1
Suprema Corte de Justicia de la Nación	6,033.3	5,922.9	-1.8
Consejo de la Judicatura Federal	71,847.7	75,142.7	4.6
Tribunal Electoral Federal	3,776.9	3,960.2	4.9
Instituto Nacional Electoral	34,160.3	40,476.1	18.5
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,795.4	1,722.4	-4.1
Comisión Federal de Competencia Económica	717.1	687.9	-4.1
Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,751.4	1,680.0	-4.1
Instituto Nacional de Transparencia	1,144.0	994.0	-13.1
Fiscalía General de la República	20,155.4	20,126.0	-0.1
<b>Instituto Nacional de Estadística y Geografía</b>	<b>14,851.0</b>	<b>12,245.3</b>	<b>-17.5</b>
<b>Ramos Generales</b>	<b>2,779,028.6</b>	<b>2,708,294.0</b>	<b>-2.5</b>
Aportaciones a Seguridad Social	1,482,280.4	1,480,920.4	-0.1
Provisiones Salariales y Económicas	184,375.8	165,753.8	-10.1
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	86,027.2	81,668.0	-5.1
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1,026,345.3	979,951.8	-4.5
<b>Entidades de control directo</b>	<b>1,899,242.7</b>	<b>1,995,025.8</b>	<b>5.0</b>
Instituto Mexicano del Seguro Social	1,403,181.2	1,469,410.4	4.7
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	496,061.5	525,615.4	6.0
<b>Empresas públicas del estado</b>	<b>1,016,295.9</b>	<b>1,009,726.8</b>	<b>-0.6</b>
Petróleos Mexicanos	501,936.4	464,255.2	-7.5
Comisión Federal de Electricidad	514,359.5	545,471.7	6.0
<b>Ramos Administrativos</b>	<b>2,297,321.6</b>	<b>2,123,322.5</b>	<b>-7.6</b>
Oficina de la Presidencia de la República	963.4	867.6	-9.9
Gobernación	11,330.9	10,304.8	-9.1
Relaciones Exteriores	10,419.4	9,294.2	-10.8
Hacienda y Crédito Público	29,525.1	25,626.3	-13.2
Defensa Nacional	270,465.1	151,995.0	-43.8
Agricultura y Desarrollo Rural	77,260.7	73,616.7	-4.7
Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	89,331.8	140,799.0	57.6
Economía	4,128.8	3,597.9	-12.9
Educación Pública	457,685.2	450,887.9	-1.5
Salud	101,114.1	66,693.2	-34.0
Marina	74,944.9	65,888.7	-12.1
Trabajo y Previsión Social	29,819.4	27,830.2	-6.7
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	13,427.9	38,048.0	183.3
Medio Ambiente y Recursos Naturales	73,232.4	44,370.5	-39.4
Energía	174,868.5	138,307.4	-20.9
Bienestar	567,061.3	579,883.9	2.3
Turismo	2,057.6	1,774.9	-13.7
Función Pública	1,706.2	1,699.0	-0.4
Tribunales Agrarios	999.8	891.8	-10.8
Seguridad y Protección Ciudadana	110,339.1	70,422.2	-36.2
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	171.5	149.6	-12.8
Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación	34,581.2	33,295.9	-3.7
Comisión Reguladora de Energía	297.6	199.9	-32.9
Comisión Nacional de Hidrocarburos	258.1	173.3	-32.9
Entidades no Sectorizadas	143,864.3	174,623.0	21.4
Cultura	17,467.3	12,081.5	-30.8

Fuente: Elaborado por el CIEP, con información de: Cuentas públicas, PEF 2024 y PPEF 2025 (2023d; 2024f).

Cuadro 2.2. PPEF 2025:  
Clasificación administrativa,  
gasto programable

**Cuadro 2.3. PPEF 2025:**  
Clasificación administrativa,  
gasto no programable

Ramos	PEF 2024 (mdp)	PPEF 2025 (mdp)	Var %
<b>Gasto no programable del sector público</b>	<b>2,680,147.0</b>	<b>2,774,384.5</b>	<b>3.5</b>
Costo financiero de la deuda	1,317,739.8	1,388,373.6	5.4
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	1,316,483.5	1,340,210.9	1.8
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	45,923.7	45,800.0	-0.3
Superávit presupuestario primario	-447,247.4	217,807.2	-148.7
<b>Gasto neto total</b>	<b>9,405,614.9</b>	<b>9,226,215.8</b>	<b>-1.9</b>

Fuente: Elaborado por el CIEP, con información de: Cuentas públicas, PEF 2024 y PPEF 2025 (2023d; 2024f).



# Gasto en inversión PPEF 2025

## \$996,914.0 MDP

VARIACIÓN PEF 2024

-14%



PIB 2.8%

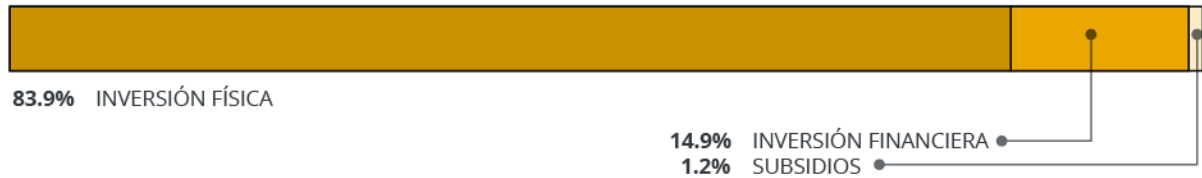


PPEF 10.8%



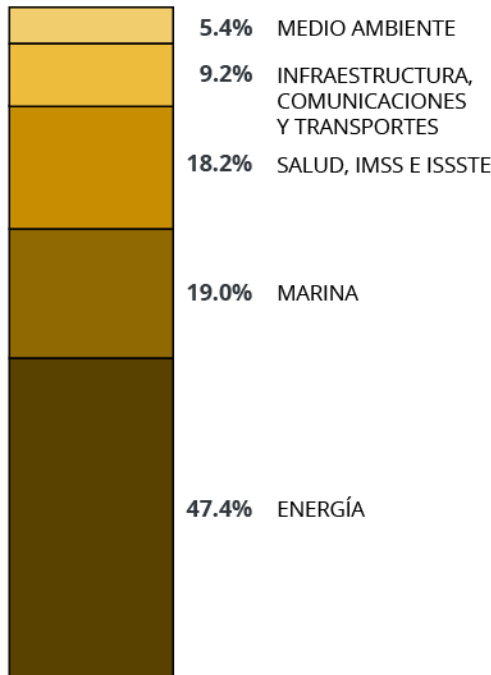
El gasto de inversión proyectado en el PPEF 2025 será de 996,914 mdp, equivalente al 2.8% del PIB, con una reducción del 14% respecto a 2024. Con esta reducción, la infraestructura retornaría a los niveles de pandemia. Este gasto se enfocará en infraestructura física, priorizando sectores como hidrocarburos, electricidad y transporte. Sin embargo, la contracción podría limitar el desarrollo económico y social, así como el avance hacia los ODS.

## CLASIFICACIONES DEL GASTO DE INVERSIÓN



## CARTERA DE INVERSIÓN

\$128,604.9 MDP



Nota: No incluye los montos de proyectos por prestación de servicios ni los proyectos por Asociación Público-Privada.

## SECTORES PRIORITARIOS (MDP)

\$426,305.0 MDP



HIDROCARBUROS  
\$214,210.3



INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
\$127,683.9



ELECTRICIDAD  
\$61,537.0



HIDRÁULICO  
\$19,782.4



SALUD  
\$2,844.8



EDUCACIÓN  
\$246.6

## Gasto en inversión

#GastoPúblico  
#Inversión 2025

El gasto de inversión pública proyectado para 2025 es de 996 mil 914 mdp. Este monto equivaldría a **2.8% del PIB** y al 10.8% del gasto total neto. La inversión propuesta para 2025 regresa a los niveles observados en 2019 y 2020. Esta propuesta representa una reducción del 14% respecto al aprobado para 2024.

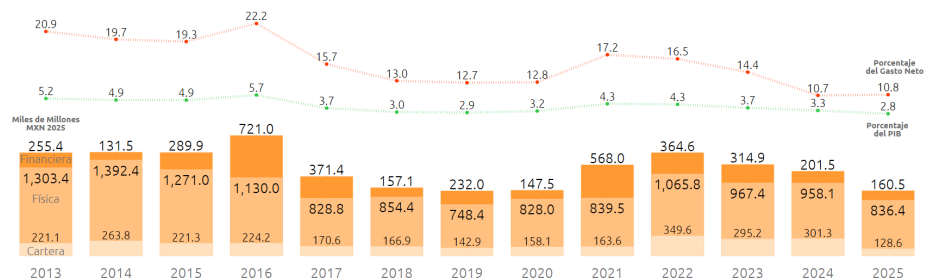
### 3.1 Evolución en el gasto de inversión a 2025

Para 2025, se propone una disminución en el gasto de **inversión pública** por tercer año consecutivo. De este gasto, 836 mil 411 mdp (83.9%) se destinarían a inversión física, 148 mil 540 mdp (14.9%) a inversión financiera y 11 mil 962 mdp (1.2%) a subsidios (SHCP, 2024d). Esta reducción podría poner en riesgo la continuidad de proyectos de infraestructura y ocasionar un menor crecimiento económico del PIB, así como limitar la reducción de las brechas sociales.

#### Cartera de inversión

Los proyectos de **inversión de cartera** serían de un total de **128 mil 605 mdp**, es decir, representarían el 12.9% del gasto de inversión proyectado al 2025 y 15.4% del gasto de inversión física (Figura 3.1). Este monto disminuiría 57.3% respecto del año anterior. La reducción ocurriría por la ausencia de recursos que se destinaban a Tren Maya<sup>5</sup> (SHCP, 2024).

Figura 3.1. PPEF 2025: Gasto de Inversión



**Nota 1:** Los montos de inversión financiera incluye subsidios. Los montos de 2024 corresponden a lo aprobado.

**Fuente:** Elaborado por el CIEP, con información de: SHCP (2024); SHCP (2023d, 2024f).

#### Destino del gasto

El gasto de cartera asignado sería para Energía con el 47.4%, seguido de Marina (19%) y Salud (18.1%) (Figura 3.2). Al igual que en años anteriores, se prioriza el gasto destinado a Energía y Combustibles. El gasto destinado a vivienda no se consolidaría como un gasto de inversión para 2025, sino como gasto corriente.

<sup>5</sup> El PPEF 2025 señala que habrá continuación del proyecto, sin embargo, no identifica algún monto específico para este.

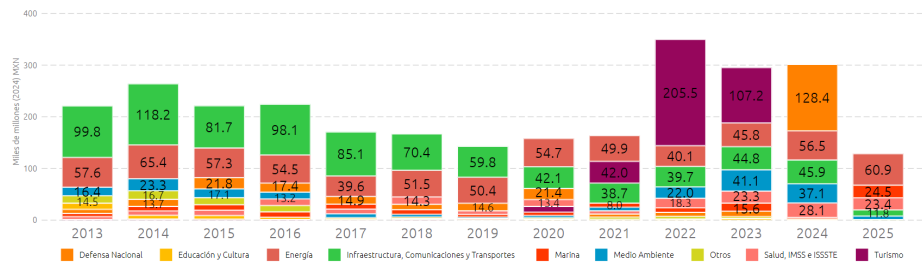
**INVERSIÓN PÚBLICA** Asignaciones destinadas bajo la clasificación de tipo de gasto. Incluye el gasto en obra pública, el gasto de capital distinto de obra pública y el gasto de inversión destinado a recursos otorgados a fideicomisos públicos no considerados entidades para-estatales, cuyo propósito financiero se limite a la administración y el pago (CONAC, 2010).

**CARTERA DE INVERSIÓN** Programas y proyectos de inversión que cuenten con el análisis costo-beneficio correspondiente, presentado por las dependencias y entidades de conformidad con lo establecido en los artículos 34, fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 46 del Reglamento de la LFPRH (SHCP, 2023).

### 3.1.1 Sectores Prioritarios

El PPEF 2025 establece seis **sectores** prioritarios para el desarrollo económico y el impulso a la infraestructura en zonas de rezago social (SHCP, 2024d). El total de recursos destinados a estos sectores ascendería a **426 mil 305 mdp**, equivalentes al 51 % del gasto de inversión física. El sector con mayor presupuesto sería el de hidrocarburos, que concentraría el 25.6 % de la inversión física.

**Figura 3.2. PPEF 2025:**  
Cartera de Inversión por  
Ramos Administrativos



Fuente: Elaborado por el CIEP, con información de: SHCP (2024).

#### Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

Se propone destinar un monto de **127 mil 683.9 millones de pesos (mdp)** a dos subsectores: el **Carretero**, con un total de 35 mil 684 mdp, y el **Ferrovionario**, con 92 mil mdp. Algunas de las obras propuestas incluyen la conservación de carreteras (10 mil mdp), el Tren Interurbano México-Toluca (1 mil 556 mdp) y el Tren Lechería-AIFA (277.3 mdp) (SHCP, 2024d).

#### Hidrocarburos

El monto propuesto para este sector ascendería a **214 mil 210.3 mdp**, de los cuales 209 mil 537 mdp se destinarían a Pemex para la exploración y producción de petróleo; 60 mdp a una planta de catalizadores en Veracruz operada por el IMP, y 4 mil 613 mdp a servicios de transporte y almacenamiento de gas natural gestionados por el CENAGAS (SHCP, 2024d).

#### Electricidad

El monto propuesto es de **61 mil 537 mdp**, de los cuales 60 mil 861.2 mdp corresponderían a la CFE, 653.8 mdp al CENACE y 22 mdp al INEEL (SHCP, 2024d).

#### Hidráulico

Se destinarían **19 mil 782.4 mdp** para cuatro programas: el *Programa de Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento*, con 288 mdp; el *Programa de Infraestructura para Modernización y Rehabilitación de Riego y Temporal Tecnificado*, con 2 mil 007.9 mdp; el *Programa de Infraestructura para la Protección de*

*Centros de Población y Áreas Productivas*, con 4 mil 386 mdp; y las *Previsiones para el desarrollo de infraestructura hidráulica*, con 13 mil 10 mdp (SHCP, 2024d).

### Salud

Este sector busca aumentar la infraestructura y atención médica con recursos de **2 mil 844.8 mdp**. Estos se destinarían a la *Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral del IMSS-Bienestar*, con 2 mil 438 mdp; la *Construcción y equipamiento de la Torre Médica Quirúrgica B del Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga*, con 49.2 mdp; los *Arrendamientos financieros para adquisición de inmuebles*, con 34.9 mdp; y las *Previsiones para proyectos de inversión del sector salud*, con 65.2 mdp (SHCP, 2024d).

### Educación

El presupuesto priorizado sería de **246.6 mdp** para la construcción del Nuevo Campus de la Universidad Politécnica de San Luis Potosí (SHCP, 2024d).

## 3.2 Incidencia del gasto en inversión

El gasto de inversión **per cápita propuesto a nivel nacional ascendería a 7 mil 475 pesos**. La población que habita en lugares cercanos a los proyectos programados para 2025 observará una incidencia directa a través de la generación de empleos y la mejora en los servicios. Por otro lado, la incidencia indirecta se reflejará en el crecimiento económico y en el desarrollo social, que podría manifestarse en ámbitos como la educación, la salud y la seguridad, entre otros.

## 3.3 Implicaciones del gasto en inversión

El gasto de inversión proyectado para 2025 representa el 2.8 % del PIB y el 10.8 % del PPEF, con una disminución del 14 % en términos reales. Esta reducción implicaría retroceder a niveles inferiores a los de 2013. Asimismo, **sería menor al 4.0 % del PIB recomendado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)** para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El decrecimiento en la inversión forma parte de los recortes al gasto previstos para 2025. Ante estos resultados, es necesario fortalecer los ingresos públicos para incrementar la inversión pública y su impacto en el crecimiento económico, el cierre de brechas de desigualdad y género, y el desarrollo social.



# Gasto en salud PPEF 2025

## \$ 918,447 MDP

VARIACIÓN PEF 2024 -11.2%

PIB 2.5%



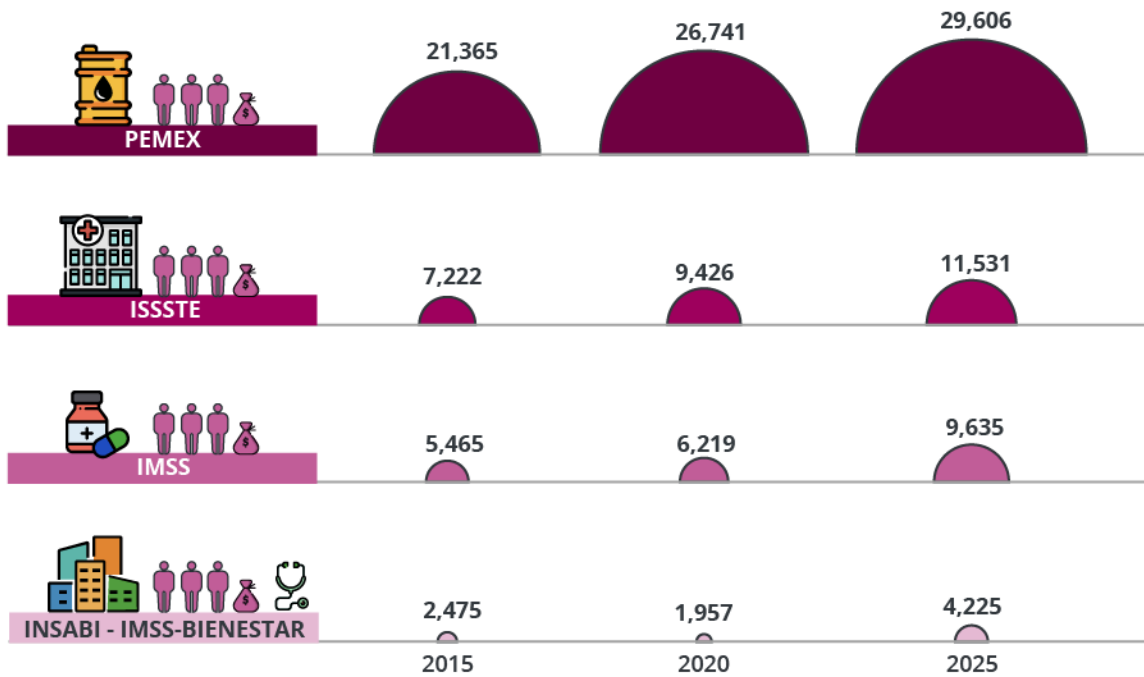
PPEF 9.9%



Es el presupuesto más bajo, como % del PIB, desde el primer año de la pandemia por Covid-19, en 2020. En el PPEF 2025, la inversión para el sector salud sería equivalente a 2.5% del PIB y la brecha presupuestaria para avanzar hacia la CUS se amplía, ahora se requieren, al menos, 3.5 puntos del PIB adicionales. El gasto por persona mantiene las desigualdades preexistentes ya que una persona sin seguridad social tiene menos de la mitad de recursos que una persona con IMSS o ISSSTE.

### GASTO PER CÁPITA

(PESOS REALES, 2025)



### PROGRAMAS SELECCIONADOS

(MDP)



2,000

SALUD CASA POR CASA

100%



30,510.0

ATENCIÓN A LA SALUD (SSA)

-40.2%



4,572.0

PROGRAMA DE VACUNACIÓN

-68.8%





## Gasto en salud

#GastoPúblico  
#Salud 2025

En 2025, el presupuesto del sector salud<sup>6</sup> sumaría 918.4 mil mdp, lo que representaría un **recorte de 11.0 %**, comparado con el monto aprobado para 2024. En términos del PIB, es el presupuesto más bajo desde el primer año de la pandemia por Covid-19, en 2020. En el PPEF 2025, la inversión para el sector salud sería equivalente a **2.5 % del PIB** y la brecha presupuestaria para avanzar hacia la CUS se amplía; ahora se requieren, al menos, **3.5 puntos del PIB adicionales**.

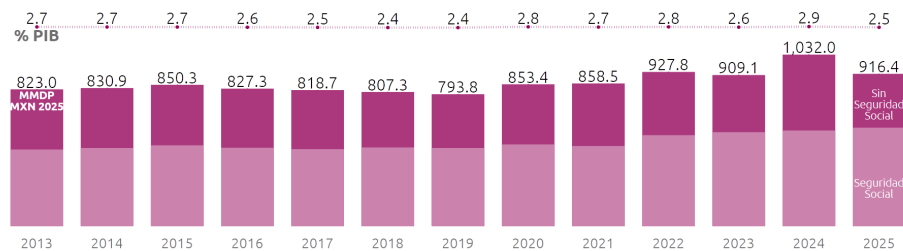
### 4.1 Evolución en el gasto de salud a 2025

Para 2025 se propone un **recorte de 113.6 mil mdp** en el gasto del sector salud, variación que representa 0.3 % del PIB. Para la población con IMSS e ISSSTE, el presupuesto tendría un aumento equivalente a 3.5 % y 2.8 %, respectivamente. Los servicios médicos para el personal de Pemex proyectan un recorte de 8.2 % (Figura 4.1).

Secretaría de salud &  
IMSS - Bienestar

Para la población sin seguridad social, la SSa presentaría un **recorte de 34.0 %**, equivalente a 34.4 mil mdp. Mientras que el aumento en el OPD IMSS-Bienestar sería de 31.2 mil mdp. Aunado a estos recursos, los estados recibirían menos aportaciones para el fortalecimiento de sus sistemas estatales de salud, a través del FASSA, con un recorte de 60.1 mil mdp (Cuadro 4.1).

Figura 4.1. PPEF 2025: Gasto en salud



Fuente: Elaborado por el CIEP, con información de: SHCP (2024f).

<sup>6</sup> Incluye el presupuesto total de la SSa, más el resto de la función salud, más la actividad institucional *Personal activo y jubilado saludable y con calidad de vida* de Pemex, más el programa presupuestario *Investigación y desarrollo tecnológico en salud* de IMSS e ISSSTE, y el programa *Salud casa por casa* de la Secretaría del Bienestar.

## Evolución en el gasto de salud a 2025

**Cuadro 4.1. PPEF 2025:**  
Gasto en salud por  
subsistema

Subsistema	PEF 2024 (mdp 2025)	PPEF 2025 (mdp 2025)	Diferencia 2025 - 2024 (mdp 2025)	Variación (%) 2025 - 2024
IMSS	475,517.3	491,976.4	16,459.1	3.5 %
ISSSTE	79,608.5	81,803.2	2,194.7	2.8 %
Pemex	20,091.1	18,442.6	-1,648.5	-8.2 %
IMSS-Bienestar	134,145.2	165,352.2	31,207.0	23.3 %
FASSA	141,354.8	81,220.5	-60,134.3	-42.5 %
SSa	101,114.1	66,693.2	-34,420.9	-34.0 %
Bienestar	0.0	2,000.0	2,000.0	100.0 %
Aportaciones SS	68,034.3	760.6	-67,273.7	-98.9 %
Sedena	8,349.9	6,677.0	-1,672.9	-20.0 %
Semar	3,814.5	3,521.2	-293.3	-7.7 %
<b>Total</b>	<b>1,032,029.9</b>	<b>918,447.0</b>	<b>-113,582.9</b>	<b>-11.0 %</b>

**Gasto en salud:** Incluye los conceptos de la función salud del IMSS, del ISSSTE, de las aportaciones a la seguridad social (ramo 19), de las aportaciones a las entidades (FASSA), de la Sedena, de la Semar, el presupuesto total de la SSa, la actividad institucional Personal activo y jubilado saludable y con calidad de vida de Pemex, los programas de Investigación y desarrollo tecnológico en salud del IMSS y el ISSSTE, y el programa Salud Casa por Casa del ramo de Bienestar.

Fuente: Elaborado por el CIEP, con información de: SHCP (2023d, 2024f).

**IMSS e ISSSTE  
aumentan  
3.5 % y 2.8 %**

En el IMSS, todos los programas presentarían incrementos, a excepción de: *Actividades de apoyo administrativo* con 14.9 mil mdp menos, *Proyectos de infraestructura social* con 3.9 mil mdp menos e *Investigación y desarrollo tecnológico* con 0.04 mil mdp menos. En contraste, **Atención a la salud tendría un incremento de 14.5 mil mdp.**

En el ISSSTE, el aumento se concentraría en *Atención a la salud*, con 8.1 mil mdp más. Sin embargo, habría recortes en *Gastos administrativos por operación de fondos y seguros* y en *Proyectos de infraestructura social*, con disminuciones de 12.9 % y 67.3 %, respectivamente (Cuadro 6.1).

**Aumento en  
IMSS-Bienestar  
no compensa recorte en  
FASSA**

El OPD **IMSS-Bienestar** estaría conformado por seis programas y tendría un **aumento de 31.2 mil mdp**, equivalentes a 23.3 % en términos reales. Sin embargo, para obtener el total de recursos destinados a la atención de la población SSS, se agregarían los recursos transferidos a los estados por medio del **FASSA**, así como el **programa IMSS-Bienestar**; ambos **presentarían recortes que suman 82.7 mil mdp** (Cuadro 6.1).

**Recorte generalizado  
en Secretaría de Salud**

Veinticuatro de los veinticinco programas de la SSa presentarían recortes. Los mayores serían en **Atención a la salud** con 20.5 mil mdp menos y el *Programa de vacunación* con 10.1 mil mdp menos. El único programa con aumento sería *Provisiones para Proyectos de Inversión*, con un incremento de 0.07 mil mdp (Cuadro 6.1).

**Salud  
Casa por Casa  
0.21 % del gasto en salud**

El nuevo programa *Salud Casa por Casa* tiene el objetivo de brindar servicios de salud a **13.6 millones de adultos mayores** en sus domicilios, con un presupuesto de 2.0 mil mdp asignados en la Secretaría del Bienestar. Este monto sería equivalente a 0.21 % del presupuesto total del sector salud (Cuadro 6.1).

**GASTO PER CÁPITA (GPC):** Gasto por persona. La fórmula de cálculo es el gasto total, de la institución o del programa de atención, entre el número de personas afiliadas o beneficiarias del programa.

**GASTO DE BOLSILLO (GDB):** **Erogación** realizada por los hogares y sus integrantes al momento de tener una necesidad de atención de salud, incluye gasto por compra de medicamentos, por servicios hospitalarios, entre otros.

## 4.2 Incidencia del gasto en salud

**Desigualdad en gasto y carencia en el acceso**

El cambio en el gasto per cápita (gpc) en salud respecto al presupuesto aprobado en 2024 evidencia **desigualdades entre la población con seguridad social y aquella sin ella**. Mientras que los afiliados al IMSS y al ISSSTE experimentarían un aumento en el gpc, las personas sin afiliación, atendidas principalmente por IMSS-Bienestar, enfrentarían recortes que podrían aumentar las barreras de acceso a los servicios. Entre 2018 y 2022, **el número de personas con carencia por acceso a servicios de salud pasó de 20.1 a 50.4 millones** (CONEVAL, 2021, 2024b).

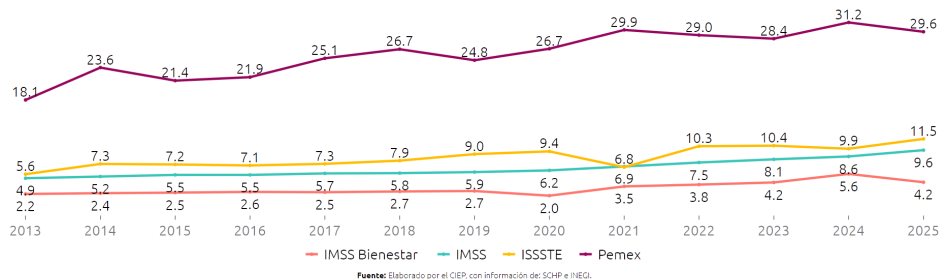
**Gasto per cápita mantiene desigualdades**

El gasto por persona afiliada al IMSS y al ISSSTE aumentaría un 12.4 % y 16.8 % en términos reales, respectivamente. Esto significa que **el gpc subiría de \$8,573 a \$9,635 para los afiliados al IMSS** y de \$9,873 a \$11,531 para los del ISSSTE. En contraste, para Pemex, el gpc bajaría de \$31,176 a \$29,606. Por otro lado, **para la población no afiliada, este gasto disminuiría \$1,400**, una caída del 24.9 % frente a los \$5,625 aprobados en 2024.

**Gasto de bolsillo mayor que el promedio de la región**

Un alto gasto de bolsillo (gdb) refleja insuficiencias en la cobertura pública, obligando a las personas a recurrir a servicios privados. En México, en 2023, **el 38.8 % del gasto total en salud fue gdb**, mientras que el promedio de la OCDE en 2022 fue del 20.0 %. Este gasto se concentra en atención hospitalaria, servicios médicos durante el parto y seguros médicos, afectando más a los hogares de menores ingresos. En 2022, los hogares del primer decil destinaron el 4.2 % de su ingreso al gdb, frente al 2.2 % en el último decil.

**Figura 4.2. Gasto per cápita en salud: 2013 - 2025**



Fuente: Elaborado por el CIEP, con información de: SHCP (2023d, 2024f).

### 4.3 Implicaciones del gasto en salud

#### Se amplía la brecha presupuestaria

El recorte propuesto en el PPEF 2025 **amplía la brecha presupuestaria** en cerca de medio punto del PIB. Ahora se requerirían al menos 3.5 puntos adicionales del PIB para alcanzar la CUS (CIEP, 2018). El bajo nivel de financiamiento, respecto a las recomendaciones internacionales, **mantiene desigualdades en la atención según la afiliación de las personas.**

#### Gasto per cápita desigual

Aunque el gpc de la población sin seguridad social aumentaría 88.1 % entre 2013 y 2025, al pasar de \$2,246 a \$4,225, aún representa **menos de la mitad del gasto per cápita de una persona derechohabiente del IMSS.** Por su parte, el gpc de las personas con servicios médicos de Pemex es siete veces el de quienes acceden a IMSS-Bienestar. Estas diferencias perpetúan brechas en la atención y el derecho a la salud, además de reflejar desigualdades en el nivel y tipo de padecimientos financiados por cada subsistema.

#### Evitar recorte con impuestos saludables

Aumentar los impuestos al tabaco y al alcohol a los niveles recomendados por la OMS podría compensar el recorte a la SSa. Un incremento de 74 centavos (al componente específico) en el IEPS al tabaco elevaría la recaudación en 13.3 mil mdp (CIEP, 2020). Además, un impuesto fijo de 200 pesos por litro de alcohol puro a la cerveza; 600 pesos a los vinos; y 100 pesos a los destilados generaría 30.8 mil mdp adicionales (CIEP, 2024a). **En total, 44.1 mil mdp, suficiente para evitar el recorte de 34.4 mil mdp en la SSa.**

#### Presión demográfica

La transición demográfica presenta **retos significativos para el sistema fiscal y de salud.** Con una proporción creciente de personas adultas mayores, el periodo económicamente activo se extendería, aunque no todos estarán en condiciones de seguir trabajando. Los DALYs expresan los años perdidos por muerte prematura y discapacidad. En México, la mayoría corresponde a enfermedades crónicas como diabetes, hipertensión y cáncer, las de mayor impacto financiero para el sistema de salud.

## Implicaciones del gasto en salud

Programas presupuestarios	PEF 2024	PPEF 2025	Diferencia (mdp)	Variación real %
<b>IMSS</b>	<b>475,517</b>	<b>491,976</b>	<b>16,459</b>	<b>3.5 %</b>
Actividades de apoyo administrativo	118,924	104,062	-14,862	-12.5 %
Atención a la Salud	328,081	342,576	14,495	4.4 %
Estudios de preinversión	1,307	1,364	56	4.3 %
Investigación y desarrollo tecnológico en salud	914	872	-42	-4.6 %
Operaciones ajenas	-11,666	-	11,666	-100.0 %
Prevención y control de enfermedades	8,940	10,156	1,216	13.6 %
Programas de adquisiciones	8,228	10,134	1,906	23.2 %
Provisión para el fortalecimiento en infraestructura	-	5,118	5,118	-
Proyectos de infraestructura social (1)	14,682	10,831	-3,851	-26.2 %
Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)	-	24	24	-
Recaudación de ingresos obrero patronales	6,107	6,619	512	8.4 %
<b>ISSSTE</b>	<b>79,609</b>	<b>81,803</b>	<b>2,195</b>	<b>2.76 %</b>
Atención a la Salud	28,640	36,717	8,077	28.2 %
Gastos administrativos por operación de fondos y seguros	21,352	18,596	-2,756	-12.9 %
Investigación y desarrollo tecnológico en salud	114	116	2	1.8 %
Prevención y control de enfermedades	7,307	7,493	186	2.6 %
Programa de adquisiciones	87	-	-87	-100.0 %
Provisiones para el programa de fortalecimiento del ISSSTE	2,311	1,000	-1,311	-56.7 %
Proyectos de infraestructura social	4,768	1,560	-3,208	-67.3 %
Estudios de preinversión	22	62	39	174.6 %
Suministro de claves de medicamentos	15,007	16,259	1,252	8.3 %
<b>PEMEX</b>	<b>20,091</b>	<b>18,443</b>	<b>-1,648</b>	<b>-8.2 %</b>
Programas de adquisiciones	10	27	17	161.1 %
Servicios médicos al personal de PEMEX	20,081	18,416	-1,665	-8.3 %
<b>IMSS-Bienestar-OPD</b>	<b>134,145</b>	<b>165,352</b>	<b>31,207</b>	<b>23.3 %</b>
Actividades de apoyo administrativo	799	3,250	2,452	307.0 %
Atención a la salud en centros y hospitales regionales de alta especialidad	-	6,981	6,981	-
Atención a la salud y medicamentos gratuitos	89,496	85,846	-3,650	-4.1 %
Atención a la salud de personas sin seguridad social	42,270	66,149	23,879	56.5 %
Formación y capacitación de recursos humanos para la atención a la salud	1,581	37	-1,544	-97.7 %
Fortalecimiento a la atención médica	-	3,089	3,089	-
<b>FASSA</b>	<b>141,355</b>	<b>81,220</b>	<b>-60,134</b>	<b>-42.5 %</b>
<b>Ssa</b>	<b>101,114</b>	<b>66,693</b>	<b>-34,421</b>	<b>-34.0 %</b>
Actividades de apoyo a la Función pública y buen gobierno	239	174	-65	-27.2 %
Actividades de apoyo administrativo	5,097	4,233	-864	-17.0 %
Asistencia social y protección del paciente	814	733	-81	-9.9 %
Atención a la Salud	51,046	30,510	-20,536	-40.2 %
Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	9,204	7,848	-1,356	-14.7 %
Fortalecimiento a la atención médica	1	-	-1	-100.0 %
Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud	2,742	2,732	-11	-0.4 %
Investigación y desarrollo tecnológico en salud	2,918	2,445	-473	-16.2 %
Prevención y atención contra las adicciones	1,712	1,510	-202	-11.8 %
Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	622	615	-8	-1.2 %
Prevención y control de enfermedades	722	688	-33	-4.6 %
Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	923	914	-9	-1.0 %
Programa de Atención a Personas con Discapacidad	43	43	0	-0.4 %
Programa de vacunación	14,628	4,572	-10,056	-68.8 %
Programa Nacional de Reconstrucción	155	-	-155	-100.0 %
Protección Contra Riesgos Sanitarios	780	673	-107	-13.7 %
Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	110	101	-9	-8.0 %
Provisiones para Proyectos de Inversión	-	65	65	-
Proyectos de infraestructura social de salud	182	49	-133	-73.0 %
Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)	104	35	-69	-66.3 %
Rectoría en Salud	1,142	1,032	-110	-9.6 %
Regulación y vigilancia de establecimientos y servicios de atención médica	26	26	0	-0.4 %
Salud materna, sexual y reproductiva	2,876	2,848	-28	-1.0 %
Servicios de asistencia social integral	4,170	4,012	-159	-3.8 %
Vigilancia epidemiológica	858	836	-22	-2.6 %
<b>Bienestar</b>	<b>0</b>	<b>2,000</b>	<b>2,000</b>	<b>100.0 %</b>
Salud casa por casa	0	2,000	2,000	100.0 %
<b>Aportaciones a la seguridad social</b>	<b>68,034</b>	<b>761</b>	<b>-67,274</b>	<b>-98.9 %</b>
Adeudos con el IMSS e ISSSTE y fortalecimiento del Modelo de Atención Integral de Salud	44,622	-	-44,622	-100.0 %
Programa IMSS-BIENESTAR	22,543	-	-22,543	-100.0 %
Régimen de Incorporación	533	428	-105	-19.7 %
Seguridad Social Cañeros	336	332	-3	-1.0 %
<b>SEDENA</b>	<b>8,350</b>	<b>6,677</b>	<b>-1,673</b>	<b>-20.0 %</b>
Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN	2	6	5	296.4 %
Programa de sanidad militar	8,348	6,671	-1,678	-20.1 %
<b>SEMAR</b>	<b>3,815</b>	<b>3,521</b>	<b>-293</b>	<b>-7.7 %</b>
Administración y fomento de los servicios de salud	3,815	3,521	-293	-7.7 %
<b>Total</b>	<b>1,032,030</b>	<b>918,447</b>	<b>-113,583</b>	<b>-11.01 %</b>

Fuente: Elaborado por el CIEP, con información de: SHCP (2024f).

Cuadro 4.2. PPEF 2025:  
Programas presupuestarios  
del sector salud



# Gasto en energía y medio ambiente

## PPEF 2025

El presupuesto destinado a la energía y su interacción con el medio ambiente juegan un papel fundamental hacia un país limpio y sustentable. El presupuesto energético contempla un monto de 1 billón 084 mmdp. Mientras que el presupuesto dirigido a medio ambiente es de 44 mil 371 mdp.

### Energía

**\$ 1,084,600 MDP**

VARIACIÓN PEF 2024

-4.6%



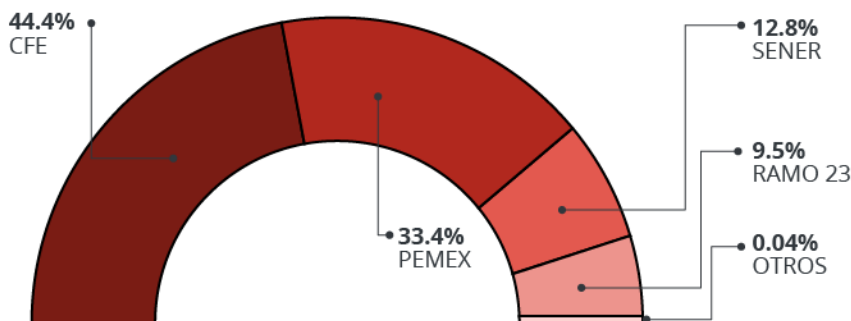
PIB  
3.0%



PPEF  
11.7%



### RAMO



### Medio ambiente

**\$44,371 MDP**

VARIACIÓN PEF 2024

-39.4%



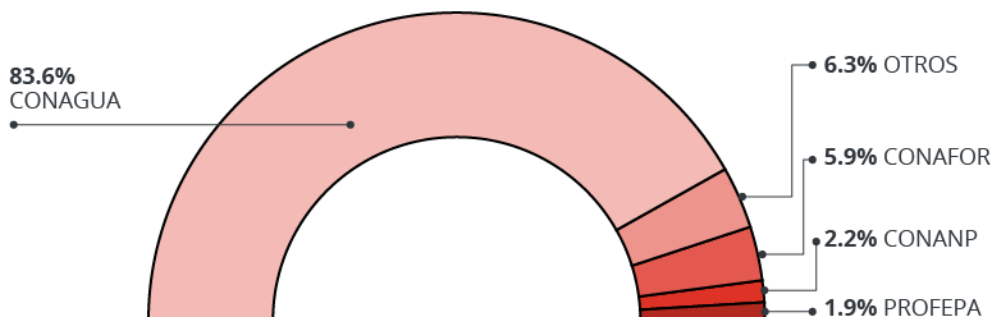
PIB  
0.1%



PPEF  
0.5%



### UNIDAD RESPONSABLE



## Gasto en energía y medio ambiente

#GastoPúblico2025  
#Energía  
#Medio ambiente

El presupuesto en energía y medio ambiente es clave para equilibrar el desarrollo económico con la preservación del entorno natural. Ambos sectores contribuyen a la construcción de un futuro sostenible, donde la transición energética es esencial para mitigar el cambio climático y avanzar hacia una sociedad sustentable. El presupuesto en energía (excluye el gasto en pensiones y salud) representa el **3.0 % del PIB**, mientras que el de medio ambiente equivale al 0.5 % del PIB.

### 5.1 Evolución en el gasto en energía a 2025

El presupuesto destinado al sector energético mantiene su tendencia a la baja. En el PPEF 2025 se prevé un monto de 1.0 bdp, lo que representa una **disminución de 4.6 % respecto a 2024 y del 33.6 % comparado con 2021**. El gasto energético constituye el 11.7 % del gasto total previsto para 2025 (Cuadro 5.1).

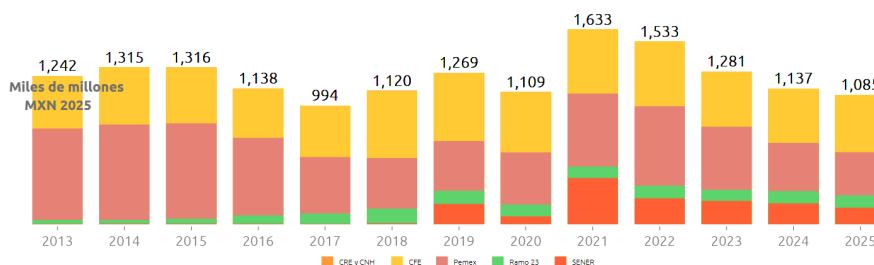
#### Pemex

En el PPEF 2025, Pemex cuenta con una asignación de **361.9 mil mdp**, equivalente al 33.4 % del gasto total destinado al sector energético. Este monto refleja una **disminución del 10.5 %** respecto al PEF 2024. La reducción se concentra nuevamente en el programa *Proyectos de Infraestructura Económica de Hidrocarburos*, con una caída del 18.9 % respecto a lo aprobado en 2024. En particular, la subsidiaria Pemex Exploración y Producción registra una disminución del 22.4 % (51.7 mil mdp menos). Esto se debe a la exclusión del proyecto Cantarell del presupuesto y a la reducción en otros proyectos, destacando CE Ek Balam.

#### CFE

En 2025, la CFE manejará el mayor porcentaje del presupuesto energético, con un 44.4 % equivalente a **481.1 mil mdp**. Esto representa un **incremento del 5.5 %** respecto al presupuesto aprobado en 2024. El aumento en el presupuesto de la

Figura 5.1. PPEF 2025: Gasto en energía



Fuente: Elaborado por el CIEP, con información de: (SHCP, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021a, 2022b, 2023a, 2023d, 2024b, 2024f).

**Cuadro 5.1. PPEF 2025:**  
 Gasto en energía

	Monto mdp	%PIB	%PPEF 2025	Variación anual	% del total
Pemex	361,985	1.0 %	3.9 %	-10.5 %	33.4 %
CFE	481,134	1.3 %	5.2 %	5.5 %	44.4 %
SENER	138,307	0.4 %	1.5 %	-20.9 %	12.8 %
Ramo 23	102,800	0.3 %	1.1 %	1.4 %	9.5 %
Otros	373	0.001 %	0.004 %	-32.8 %	0.03 %
<b>Total</b>	<b>1,084,600</b>	<b>3.0 %</b>	<b>11.7 %</b>	<b>-4.6 %</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Elaborado por el CIEP, con información de: (SHCP, 2024f).

CFE se debe principalmente a mayores asignaciones en los programas *Operación y mantenimiento de las centrales generadoras de energía eléctrica*, *Operación y mantenimiento de la infraestructura del proceso de distribución de energía eléctrica* y *Operación y mantenimiento de la Red Nacional de Transmisión*. **En detalle, el rubro de generación muestra un incremento del 22.9 %, distribución un 24.8 % y transmisión un 59.5 %.** Además, los proyectos de inversión registran un aumento del 7.7 %.

### SENER

Para la SENER, se propone un presupuesto de **138.3 mil mdp**, lo que representa una **disminución del 20.9 %** respecto a lo aprobado en 2024. Del total, el 98.6 % se destina a los programas *Coordinación de la política energética en hidrocarburos* y *Coordinación de la política energética en electricidad*, con 136.3 mil mdp y 84 mdp, respectivamente. En años anteriores, estos recursos se han transferido íntegramente a Pemex y CFE como aportaciones patrimoniales. El organismo público descentralizado *Litio para México*, incorporado el año pasado, continúa bajo la administración de esta Secretaría con un presupuesto de 14 mdp.

### Ramo 23

El Ramo 23 integra el FEIEF, el FEIP, el fondo para las entidades y municipios productores de hidrocarburos, los subsidios a tarifas eléctricas y un nuevo programa presupuestal denominado *Apoyo Federal para Pago de Adeudos de Suministro de Energía Eléctrica*. En el PPEF 2025, este ramo registra un aumento del 1.4 % respecto a 2024, impulsado por la creación del nuevo programa y el incremento en el subsidio a las tarifas eléctricas. En conjunto, estos conceptos suman 89.5 mil mdp, de los cuales 4.7 mil mdp corresponden al nuevo programa.

### Órganos Reguladores

Los órganos reguladores del sector energético, la CRE y la CNH, presentan una disminución conjunta del 32.9 % en su presupuesto, que suma 373 mdp. Este monto representa el 0.004 % del gasto total en 2025.

## 5.2 Evolución en el gasto en medio ambiente a 2025

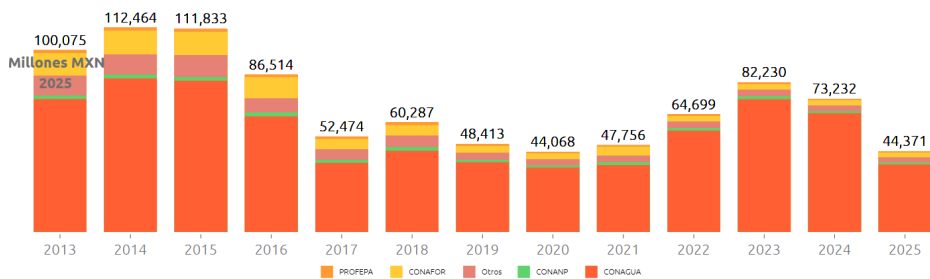
El gasto en medio ambiente, que había mostrado un crecimiento desde 2021, se reduce por segundo año consecutivo. En el PPEF 2025, el presupuesto propuesto es de 44.4 mil mdp, una **disminución del 39.4 %** respecto a 2024.



### Menos gasto en infraestructura hídrica

La mayor parte de la reducción se debe a **una asignación menor a la CONAGUA, que para 2025 es de 37.1 mil mdp, 43.2 % menos** que en 2024. Esta disminución se concentra en los programas *Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento* y *Infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado*, con recortes del 97.4 % y 90.4 %, respectivamente, ambos enmarcados como proyectos de inversión. La reducción está asociada principalmente a la culminación del proyecto *Agua Saludable para La Laguna*. Sin embargo, se mantienen los proyectos de la presa El Zapotillo y el mantenimiento del Acueducto Río Colorado-Tijuana, que suman 288 millones de pesos. Por otro lado, se reduce el presupuesto para la Presa Santa María, el Canal Centenario y la construcción y ampliación de la presa Picachos y su zona de riego.

Figura 5.2. PPEF 2025: Gastos en medio ambiente



Fuente: Elaborado por el CIEP, con información de: (SHCP, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021a, 2022b, 2023a, 2023d, 2024b, 2024f).

### Organismos desconcentrados y descentralizados

La asignación para organismos públicos desconcentrados y descentralizados, como la PROFEPA, la CONANP y la CONAFOR, presenta una disminución del 10.1 %, 2.4 % y 6.6 %, respectivamente.

## 5.3 Incidencia del gasto en energía y medio ambiente

En el PPEF 2025, Pemex proyecta una disminución de su gasto, principalmente en su subsidiaria Pemex Exploración y Producción, a pesar de que esta última ha registrado los mejores resultados al cierre del tercer trimestre de 2024. Tal hecho, podría incidir en los resultados de Pemex consolidado.

El PPEF 2025 presenta una disminución en materia ambiental, especialmente en el sector hídrico, debido a una menor cantidad de proyectos de infraestructura. Esta reducción pone en riesgo el cumplimiento del derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. Además, podría agravar el acceso al agua de los deciles más pobres, cuya tasa de acceso es del 82 %, en contraste con el 99 % de los deciles más ricos (Revollo, D., s.f.). Esta situación resulta preocupante en regiones como el Valle de México, Sonora y Michoacán, donde varios proyectos previstos el año anterior han sido eliminados para 2025.

## **5.4 Implicaciones del gasto en energía y medio ambiente**

El Paquete Económico 2025 refleja la continuidad de la política energética de la administración anterior, centrada en los apoyos patrimoniales a empresas públicas para priorizar la participación estatal sobre la privada. Sin embargo, se observa un ajuste en favor de la CFE, orientado a fortalecer sus funciones de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica. Ambos elementos se alinean con la política energética del presente sexenio, cuyo costo anual se estima cercano al 1 % del PIB, como se ha señalado previamente (CIEP, 2024c).

El presupuesto destinado a aportaciones patrimoniales y subsidios a tarifas eléctricas ha representado, desde años anteriores, un alto costo de oportunidad para las generaciones presentes y futuras. Este enfoque implica el sacrificio de otros sectores, como salud y educación, para respaldar financieramente a las Empresas Productivas del Estado, Pemex y la CFE. En 2025, esta tendencia continuará ante los recortes en dichos rubros.



# Gasto en educación PPEF 2025

## \$1,142,490.5 MDP

VARIACIÓN PEF 2024

-1.2%



PIB 3.2%



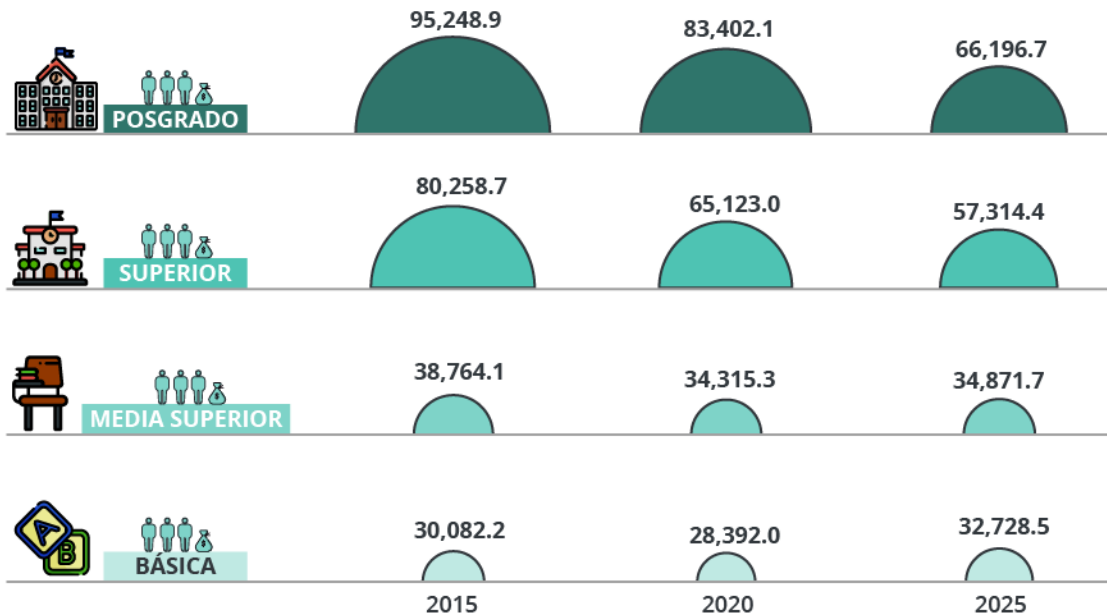
PPEF 12.4%



El gasto educativo disminuiría en 14 mil 412 mdp, lo que representaría 1.2% menos respecto a 2024. Las subfunciones con mayores recortes serían educación superior, cultura, ciencia y tecnología. Persistiría una brecha de 0.84 puntos del PIB, lejos de la recomendación internacional de destinar entre el 4% y 6% del PIB, lo que también difiere del compromiso en el fortalecimiento del capital humano.

### GASTO POR ALUMNO

(PESOS REALES, 2025)



### PROGRAMAS SELECCIONADOS

VARIACIÓN RESPECTO 2024



<sup>1</sup> Corresponde a la Beca Universal de Educación Media Superior Benito Juárez

<sup>2</sup> Corresponde a la Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina

## Gasto en educación

#GastoPúblico  
#Educación 2025

El presupuesto para educación<sup>7</sup> sumaría 1 billón 142 mil 490 mdp. Esto implica un **recorte de 14.4 mil mdp**, equivalente a una disminución del 1.2 % respecto a lo aprobado para 2024. Aunque este año el gasto educativo representaría el 12.4 % del presupuesto neto total, el monto como proporción del PIB sería de 3.2 %, el más bajo desde 2013 (Figura 6). Las subfunciones con **mayores recortes serían educación superior, cultura, y ciencia y tecnología**. En cuanto a los PPs prioritarios, la mayoría presenta recortes. No obstante, destaca la Beca Universal para EB Rita Cetina, que sustituye a la Beca para EB Benito Juárez, con un aumento real del 51.7 %.

### 6.1 Evolución en el gasto en educación a 2025

El gasto en educación ha disminuido de manera constante desde 2013 y **en 2025 alcanzaría su nivel más bajo, con un presupuesto equivalente al 3.16 % del PIB**. En el contexto de la consolidación fiscal, los recortes presupuestarios impactarían a la mayoría de los sectores, excepto pensiones y cuidados. En términos relativos, **Cultura registraría una disminución del 30.8 %** en comparación con 2024. Asimismo, programas presupuestarios (PPs) como *Planeación, Diseño y Evaluación del Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación* y *Actividades de Apoyo Administrativo* reducirían su presupuesto de 659 mdp a 378 mdp, lo que representa una disminución real del 42.5 % respecto a lo aprobado en 2024.

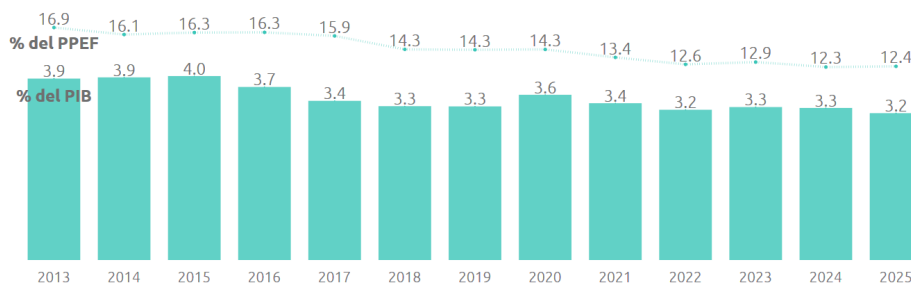


Figura 6.1. PPEF 2025: Gasto educativo

**Nota:** En 2020, el gasto educativo alcanzó 3.55 puntos del PIB como resultado de la contracción de 8.1 % del PIB.

**Fuente:** Elaborado por el CIEP, con información de: SHCP (2024f).

<sup>7</sup> Incluye el presupuesto total del Ramo 11, *SEP*, más el Ramo 38, *CONAHCYT*, más el Ramo 48, *Cultura*, además del resto de la función *Educación*.

**EDUCACIÓN BÁSICA (EB)** Primer nivel obligatorio del Sistema Educativo Nacional, impartido en cuatro etapas: inicial (45 días a 3 años), preescolar (3 a 5 años), primaria (6 a 11 años) y secundaria (12 a 14 años) (DGPPyEE, 2024).

**EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (EMS)** Nivel educativo que incluye **bachillerato general, tecnológico, profesional técnico y técnico-bachiller**, dirigido a jóvenes de 15 a 17 años (DGPPyEE, 2024).

**EDUCACIÓN SUPERIOR (ES)** Nivel educativo que abarca **técnico superior, licenciatura, posgrados y educación normal**, dirigido a personas de 18 a 23 años (DGPPyEE, 2024).

**Cuadro 6.1. PPEF 2025:**  
Programas prioritarios en educación

Programas presupuestarios	PEF 2024	PPEF 2025	Diferencia (mdp)	Variación real %
Beca Universal de EB Rita Cetina	51,990.3	78,840.7	26,850.4	51.7 %
FONE Servicios Personales	473,499.5	477,160.5	3,661.0	0.8 %
Beca Universal de EMS Benito Juárez	41,040.5	40,922.4	-118.1	-0.3 %
Jóvenes Escribiendo el Futuro	12,198.6	12,163.5	-35.2	-0.3 %
Educación Inicial y Básica Comunitaria	6,084.7	5,999.0	-85.7	-1.4 %
Educación para Adultos (INEA)	1,800.9	1,730.8	-70.1	-3.9 %
Expansión de la Educación Inicial	903.3	866.5	-36.8	-4.1 %
Programa Nacional de Inglés	783.2	751.2	-31.9	-4.1 %
Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	826.1	792.4	-33.7	-4.1 %
La Escuela es Nuestra	29,564.2	25,000.0	-4,564.2	-15.4 %

Fuente: Elaborado por el CIEP, con información de: SHCP (2023d, 2024f).

**¿En qué se gastará?**  
 - Becas para EB  
 - Prestaciones laborales

Dentro de los PPs prioritarios de la administración, destaca un **aumento del 51.7 %** en el presupuesto para la **Beca Universal de EB Rita Cetina**. Asimismo, el programa relacionado con el pago de nóminas reflejaría incrementos salariales. En contraste, **La Escuela es Nuestra** registraría la mayor variación real negativa, con una disminución del 15.4 %, equivalente a **4.6 mil mdp** menos en comparación con el PEF 2024.

## 6.2 Incidencia del gasto en educación

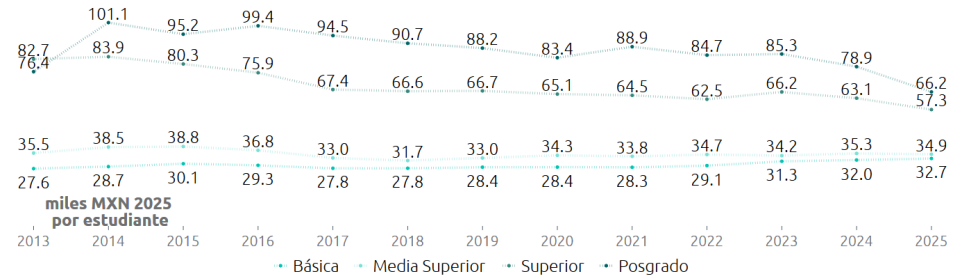
El discurso oficial sobre combatir la desigualdad contrasta con la asignación presupuestaria, que se concentra en EB y EMS, relegando a ES y posgrado. Esto **impacta negativamente el desarrollo del capital humano**, esencial para el crecimiento sostenible y la competitividad del país.

**Gasto por alumno en EB y EMS**

El presupuesto para **EB** en 2025 sería de 690.5 mil mdp, un incremento del 1.8 % respecto a 2024, reflejando una **mayor prioridad** en este nivel. Sin embargo, **persisten brechas de acceso**: en 2022, el 23.9 % de los niños en edad preescolar no estaban inscritos, frente al 1.8 % en nivel primaria (CONEVAL, 2024a).

El **gasto per cápita en EMS** disminuiría 1.1 %, equivalente a \$398.5 pesos menos que lo aprobado en 2024. Además, recortes en programas como Servicios de Educación Media Superior y la Beca Benito Juárez **podrían agravar el abandono escolar**, cuya tasa alcanzó el 8.7 % en el ciclo 2022-2023 (CONEVAL, 2024a).

## Incidencia del gasto en educación



**Figura 6.2. PPEF 2025:**  
Evolución del gasto por  
estudiante

Fuente: Elaborado por el CIEP, con información de: SHCP (2024f).

### Gasto por alumno en ES y Posgrado

El gasto propuesto para **ES y Posgrado sería el más perjudicado**, con una asignación de 159.8 mil mdp para ES, un 7.4 % menor que en 2024. A nivel posgrado, la reducción sería aún mayor, con una disminución del 12.4 %. Estas **reducciones agravan las limitaciones de accesibilidad escolar**, como la baja disponibilidad de planteles educativos<sup>8</sup>, ya que hay menos de una institución por cada mil jóvenes en edad lectiva (CONEVAL, 2024a).

### Grupos Poblacionales Vulnerables

Los programas para **estudiantes con discapacidad**<sup>9</sup> tendrían una **reducción real del 4.1 %**, manteniendo el mismo presupuesto de 2024. Menos de la mitad de los estudiantes de este grupo acceden a servicios especializados<sup>10</sup>, y alrededor de **700 mil asisten a escuelas sin ningún tipo de apoyo** (CONEVAL, 2024a).

Por otro lado, las **unidades responsables de atender a la población indígena**<sup>11</sup> enfrentarían **recortes por 163 mdp**. Esto profundiza **desigualdades**, especialmente para las **mujeres hablantes de lengua indígena (HLI)**, quienes en 2022 presentaron una brecha de 34.2 % en la conclusión del nivel educativo obligatorio frente a mujeres no HLI (CONEVAL, 2024a).

## 6.3 Implicaciones del gasto en educación

El presupuesto educativo propuesto para 2025, equivalente al 3.16 % del PIB, es el más bajo desde 2013 y refleja recortes que afectan principalmente a la educación superior, posgrado y cultura. Esta disminución limitaría el desarrollo del capital humano necesario para fomentar la competitividad y responder a las demandas del mercado laboral (BID, 2024). Además, se **acentuaría la brecha presupuestaria en 0.81 puntos del PIB**, respecto a la recomendación internacional de destinar entre 4 y 6 % del PIB a educación (BID, 2022; CONEVAL, 2024a).

<sup>8</sup> En 2022, solo un 34.6 % de los jóvenes de 18 a 24 años asistieron a la escuela, evidenciando la insuficiencia de oferta educativa (CONEVAL, 2024a).

<sup>9</sup> Incluye el Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) y Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad (PAPPEMS).

<sup>10</sup> Centros de Atención Múltiple (CAM) o Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER).

<sup>11</sup> El Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) y la Dirección General de Educación Indígena, Intercultural y Bilingüe (DGEIIB).

### Brechas en la asignación del presupuesto

Aunque la consolidación fiscal ha priorizado la EB, los programas de **educación inicial no han registrado incrementos significativos en su presupuesto**, a pesar de su relevancia para disminuir desigualdades desde las primeras etapas del desarrollo. En el ciclo escolar 2021-2022, solo el 15 % de los niños de 0 a 2 años recibió atención educativa, lo que **evidencia una falta de cobertura en este nivel** (CONEVAL, 2024a). Además, la propuesta presupuestal para 2025 contribuye a **perpetuar** la creciente **brecha** de cobertura educativa a medida que avanza el nivel académico.

### Visión de corto plazo: No se consideran los cambios demográficos

En el contexto de la transición demográfica, la educación juega un papel crucial para la población en edad laboral. Sin embargo, el programa de **Educación para Adultos**, incluido en el presupuesto, enfrenta una **demandas que supera su capacidad** institucional (CONEVAL, 2024a). Esto limita las posibilidades de combatir el rezago educativo, un aspecto relevante en un escenario donde el **aumento en la tasa de dependencia de adultos mayores** podría **desviar recursos** de la **inversión en educación** hacia el financiamiento de pensiones (CIEP, 2024d).

### Hacia una redistribución equitativa del gasto educativo

Naciones Unidas (2023) señala que una financiación educativa robusta y sostenida es esencial para **garantizar el derecho a la educación y reducir desigualdades estructurales**. Sin embargo, el gasto en educación propuesto para 2025 **no prioriza de manera equitativa** a todos los niveles educativos y sectores de la población. Es crucial garantizar acceso inclusivo y de calidad, así como promover una distribución eficiente de recursos que potencie el desarrollo humano.



# Economía de los cuidados

## PPEF 2025

# \$45,810.4 MDP

VARIACIÓN PEF 2024

-1.9%



PIB 0.1%

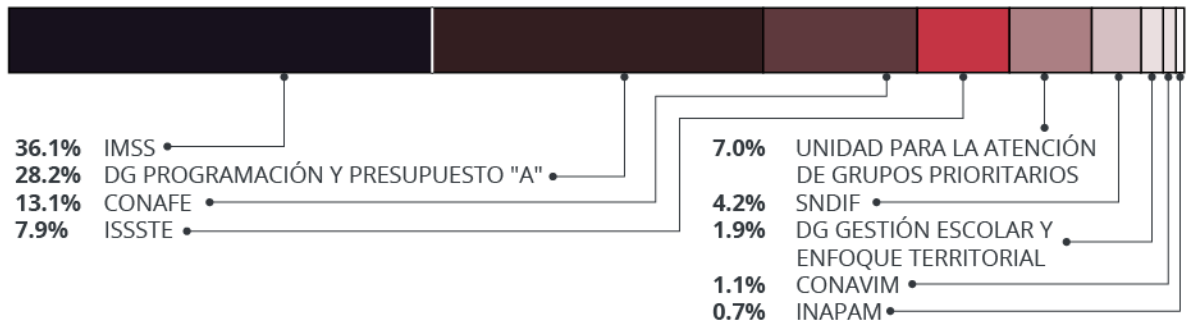


PPEF 0.5%

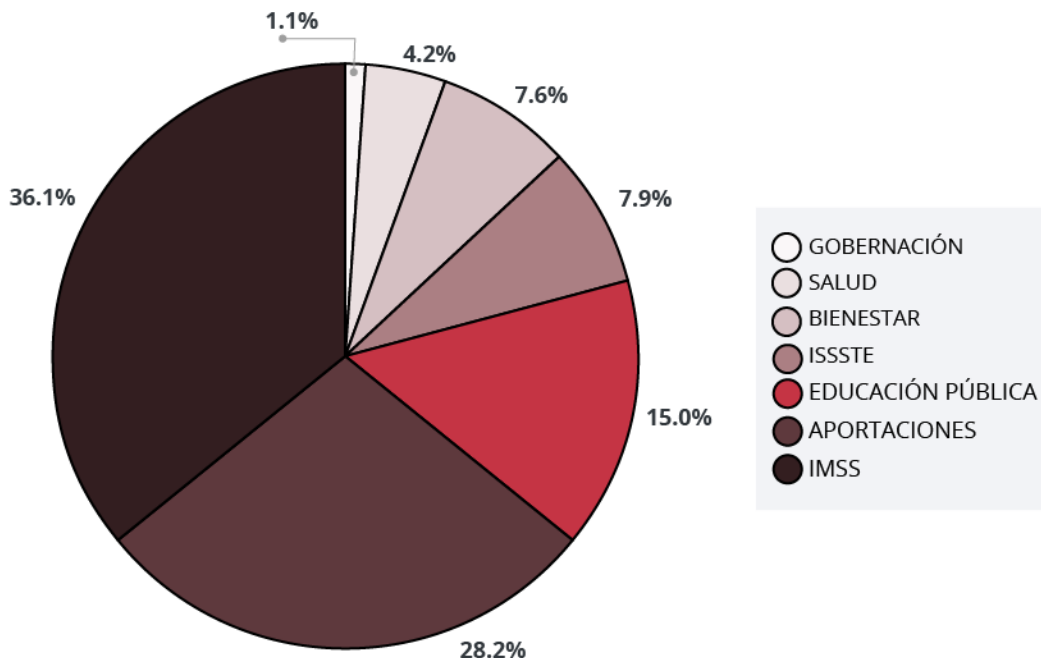


El presupuesto para cuidados asciende a 45,810.4 millones de pesos, presentando una disminución real de 1.9% respecto a 2024. Aunque se había anunciado que el Sistema Nacional de Cuidados se fortalecería a través de la educación inicial, los programas muestran reducciones a excepción de programas enfocados a estancias y guarderías del IMSS e ISSSTE.

### GASTO EN CUIDADO POR UNIDAD RESPONSABLE



### GASTO EN CUIDADO POR RAMOS





# Economía de los cuidados

## #GastoPúblico #EconomíaDeLosCuidados 2025

El compromiso de la creación de un Sistema Nacional de Cuidados (SNC) sigue pendiente. Actualmente se estima un gasto de 45 mil 810.4 mdp para **cuidados**, lo que representa apenas el **0.1 % del PIB** y 0.5 % del gasto neto total. De acuerdo con el INEGI (2022), el trabajo no remunerado de cuidados equivale al **24.3 % del PIB** y recae mayormente en las mujeres, perpetuando desigualdades de género. Reducir, redistribuir y remunerar el trabajo de cuidados contribuiría a facilitar la incorporación de las mujeres al mercado laboral formal; a una mayor equidad de género y al desarrollo con bienestar del país.

## 7.1 Evolución en el gasto de cuidados a 2025

En el PPEF 2025 se estima un gasto de **45 mil 810.4 mdp** para cuidados, equivalente al 0.7 % del gasto programable<sup>12</sup>. El compromiso de la actual administración es crear un SNC con el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Sin embargo, en el PPEF 2025 se observa que, mientras el presupuesto del programa de guarderías del IMSS aumentaría en 3.7 % en términos reales respecto a 2024, el presupuesto para los PPs del DIF disminuiría en 3.3 %.

**1.9 % menos**  
que en 2024

La **disminución del presupuesto** se debe al recorte de los PPs *Servicios a grupos con necesidades especiales* (-11.6 %) y *FAM Asistencia Social* (-11.5 %). Sin embargo, se propone un aumento en los PPs *Servicios de Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil* (+14.5 %), a cargo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), y *Servicios de guardería* del IMSS (+3.7 %). De 2013 a 2024 se observa un esfuerzo por fortalecer los servicios de cuidado. No obstante, los ajustes y recortes en algunos PPs plantean **desafíos para garantizar una cobertura y calidad adecuada** (Figura 7.1).

**¿Quiénes gastan en**  
cuidado?

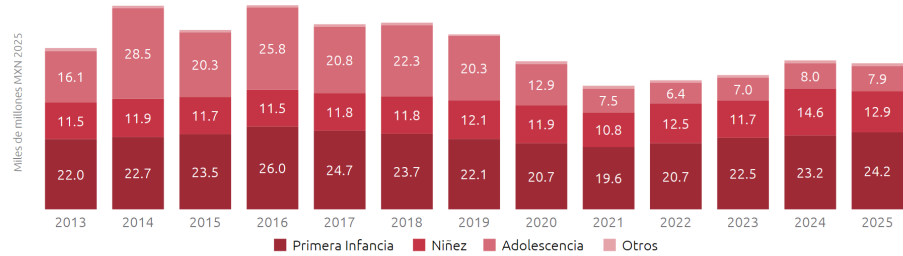
La provisión de cuidados desde la administración federal involucra a diversas instituciones, principalmente al IMSS, la SEP y las entidades federativas, quienes concentran el **79.3 %** del total del presupuesto. La diversidad de programas y dependencias involucradas subraya la necesidad de una **coordinación interinstitucional** para garantizar un sistema de cuidados amplio y eficaz.

<sup>12</sup> La selección de estos programas se basa en la metodología utilizada en CIEP (2021). Se incluyen, además, cuatro programas presupuestarios: el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Asistencia Social, encargado de dar desayunos en el SEN, y tres PPs ejercidos por el SNDIF. El gasto y presupuesto para los PPs, *FAM Asistencia Social* y *Servicios de Asistencia Social* se imputa del Anexo 18 de Recursos para NNA, dado que pueden beneficiar a poblaciones más amplias que NNA.

**Evolución** en el gasto de cuidados a 2025

**CUIDADOS:** **Acciones** destinadas a satisfacer las necesidades de básicas propias o de otras personas, ya sea en términos de atención social, física, psicológica y/o emocional, ya sea por su edad o condición (OXFAM México, Red de Cuidados, 2021).

**Figura 7.1. PPEF 2025:** Gasto en cuidados 2013-2025



**Otros:** Incluye los grupos de adultos mayores, personas con discapacidad y mujeres, hijas e hijos.

**Fuente:** Elaborado por el CIEP, con información de: SHCP (2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021a, 2022b, 2022d, 2023a, 2023d, 2024f).

**¿Quiénes se benefician del gasto en cuidados?**

El presupuesto para la **primera infancia** incrementó un 4.3 % real respecto a lo aprobado para 2024, beneficiando principalmente a las personas afiliadas al **IMSS** y al **ISSSTE** (Cuadro 7.1), las cuales pertenecen a los deciles de ingresos más altos. Esto refleja que la estrategia de fortalecimiento para la primera infancia continúa enfocándose en el sector formal. En contraste, el presupuesto para la **niñez** se redujo un 11.5 % y para **adultos mayores** un 11.6 % en términos reales respecto a 2024<sup>13</sup>.

**Cuadro 7.1. PPEF 2025:** Presupuesto para cuidados

Ramo	Programa Presupuestario	Grupo poblacional	PEF 2024 (mdp)	PPEF 2025 (mdp)	Variación real (%)
Gobernación	PAREMVVGH *	Mujeres, hijas e hijos	506.3	484.7	-4.3
Educación Pública	Educación Inicial y Básica Comunitaria	Hasta adolescencia	6,084.7	5,999.0	-1.4
Educación Pública	Expansión de la Educación Inicial	Hasta primera infancia	903.3	866.5	-4.1
Salud	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	Personas con discapacidad	42.8	42.7	-0.4
Salud	Protección y restitución de los derechos de NNA	Hasta adolescencia	109.7	100.9	-8.0
Salud	Servicios de asistencia social integral	Hasta adolescencia	1,839.0	1,781.5	-3.1
Bienestar	PABNNHMT **	Hasta primera infancia	3,198.2	3,185.0	-0.4
Bienestar	Servicios a grupos con necesidades especiales	Adultos Mayores	352.7	312.0	-11.6
Aportaciones	FAM Asistencia Social	Hasta niñez	14,598.8	12,914.1	-11.5
IMSS	Servicios de guardería	Hasta primera infancia	15,935.2	16,525.9	3.7
ISSSTE	Atención a Personas con Discapacidad	Personas con discapacidad	0.4	0.3	-4.1
ISSSTE	EBDI ***	Hasta primera infancia	3,141.1	3,597.8	14.5
<b>Total</b>			<b>46,712.4</b>	<b>45,810.4</b>	<b>-1.9</b>

\* Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos

\*\* Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas, Niños, Hijos de Madres Trabajadoras

\*\*\* Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil

**Nota:** El gasto y presupuesto para los PPs FAM Asistencial Social y Servicios de Asistencia Social se imputa del Anexo 18 de Recursos de NNA.

**Fuente:** Elaborado por el CIEP, con información de: SHCP (2023d, 2024f).

<sup>13</sup> No se incluyen pensiones, dado que las transferencias no garantizan que los recursos se destinen al cuidado.

## 7.2 Incidencia del gasto en cuidados

Aunque aún no se ha desarrollado una estrategia integral para implementar un Sistema Nacional de Cuidados, el presupuesto identifica **doce PPs** (Cuadro 7.1) que se enfocan en los siguientes grupos específicos:

**PRIMERA INFANCIA (0 A ANTES DE 6 AÑOS):** 52.8 % del presupuesto.

**NIÑEZ (0 HASTA 12 AÑOS):** 28.2 % del presupuesto.

**ADOLESCENCIA (HASTA 17 AÑOS):** 17.2 % del presupuesto.

**PERSONAS CON DISCAPACIDAD:** 0.1 % del presupuesto.

**MUJERES E HIJOS:** 1.1 % del presupuesto.

**ADULTOS MAYORES:** 0.7 % del presupuesto.

Persiste la **inequidad intergeneracional**

Aunque se priorizan las primeras etapas de vida, otros grupos vulnerables quedan desatendidos. Gran parte de la atención a los adultos mayores se canaliza a través de **programas de pensiones**. Sin embargo, estas proporcionan un apoyo económico que no se considera propiamente como servicios de cuidado, ya que **no abordan necesidades esenciales** como atención médica, acompañamiento o apoyo en actividades diarias. Aunque existe un esfuerzo por garantizar un ingreso básico para los adultos mayores, persiste una **brecha significativa** en el acceso a servicios especializados de cuidado, especialmente para quienes no cuentan con seguridad social formal.

## 7.3 Implicaciones del gasto en cuidado

La **creación del SNC** con retrasos importantes

En 2024, la Cámara de Diputados reconoció el **derecho al cuidado** en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS); sin embargo, **no se asignaron recursos** para su implementación. Desde 2020, se han explorado vías para integrar el cuidado en la Constitución, incluyendo una Ley General del SNC que establezca una responsabilidad compartida entre el Estado, las familias y la comunidad. No obstante, estas iniciativas permanecen pausadas.

**El presupuesto sigue siendo un desafío crítico**, limitando tanto la cobertura como la calidad de los servicios. La reciente tendencia hacia apoyos económicos directos y la revisión de programas de guarderías apunta a una estrategia centrada en la autonomía de las familias. Sin embargo, sin una inversión paralela en **infraestructura de calidad**, estos apoyos podrían ampliar las brechas de acceso, reducir la calidad del cuidado y limitar el desarrollo social y laboral de las personas cuidadoras, en su mayoría mujeres. Para que este sistema sea efectivo, se requiere no solo mayor financiamiento, sino también infraestructura y una estrategia clara para su implementación.

## 7.4 Perspectiva de género en el presupuesto

### Los cinco compromisos por y para las mujeres

El PPEF 2025 refleja un esfuerzo por incluir presupuesto para algunos de los cinco compromisos de la nueva administración: la **creación de la Secretaría de la Mujer**, garantizar el **acceso a la salud** para las mujeres, reconocer los **derechos agrarios** de 150 mil mujeres, implementar la **cartilla para las mujeres** y desarrollar un **SNC**.

### PPEF 2025: anexo transversal 13

El anexo transversal que agrupa las Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres asciende a **479 mil 094.1 mdp**, representando un incremento del 9.6 % en términos reales respecto a 2024. Además, se sumarían 29 mil 479.0 mdp ejecutados por entes con recursos propios. En total, el presupuesto para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres alcanzaría los **508 mil 573.1 mdp**, equivalente al 5.5 % del gasto neto total. Sin embargo, el 52.5 % de este recurso se concentra en programas de pensiones, lo que no garantiza una transversalización efectiva.

### Disminución de 4.8 % para INMUJERES

El presupuesto para el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) es de **966.6 mdp**, mientras que la creación de la Secretaría de la Mujer sigue pendiente. Si bien se reconocen medidas importantes, persisten dudas sobre la suficiencia de estos recursos para reducir las desigualdades de género. Además, la asignación a programas prioritarios y sociales **no siempre incluye una perspectiva interseccional o de género**. Por ello, es crucial garantizar la ejecución eficiente de las propuestas, realizar un monitoreo constante y vincularlas con políticas públicas integrales.

**Cuadro 7.2. Principales PPs** para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres

Ramo	Programa Presupuestario	PPEF 2025 (mdp)
Bienestar	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	252,370.7
Educación Pública	Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina	61,298.0
Educación Pública	Beca Universal de Educación Media Superior Benito Juárez	20,065.8
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Programa de Vivienda Social	19,200.0
Instituto Mexicano del Seguro Social	Servicios de guardería	16,525.9
Bienestar	Pensión Mujeres Bienestar	14,700.0
Trabajo y Previsión Social	Jóvenes Construyendo el Futuro	12,905.2
Educación Pública	Servicios de Educación Superior y Posgrado	12,726.0
Bienestar	Sembrando Vida	12,512.0
Educación Pública	La Escuela es Nuestra	11,802.3

**Nota:** Los programas enlistados representan el 85.4 % del total del presupuesto para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

**Fuente:** Elaborado por el CIEP, con información de: SHCP (2024f).



# Gasto en pensiones PPEF 2025

## \$2,165,088.6 MDP

VARIACIÓN PEF 2024

4.3%



PIB 6.0%



PPEF 23.5%

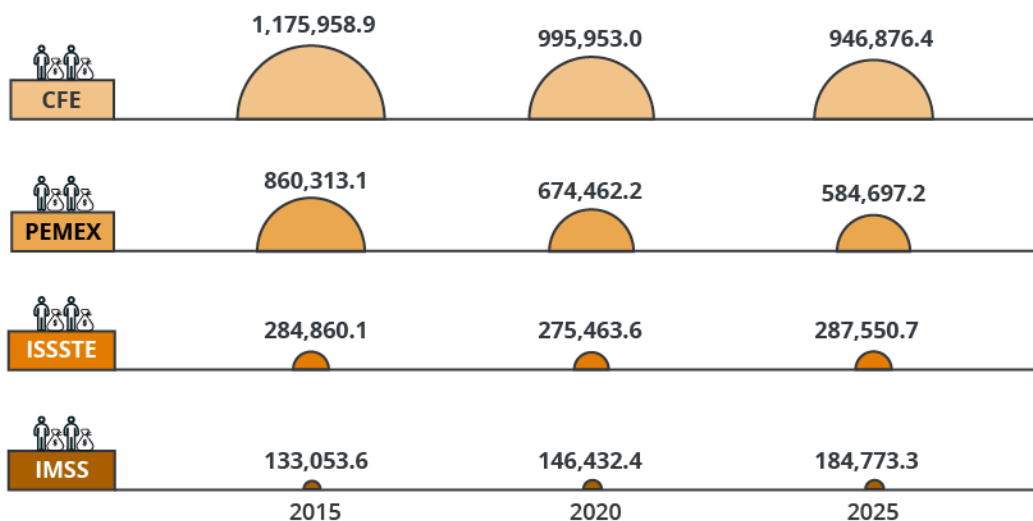


El gasto en pensiones contributivas y no contributivas, además de consumir el 23.5% del gasto, su distribución genera desigualdad ya que el gasto promedio anual en pensionados de CFE es 23 veces más que la Pensión para el Bienestar de los Adultos Mayores.

### PENSIONES CONTRIBUTIVAS

\$1,637,700.0 MDP

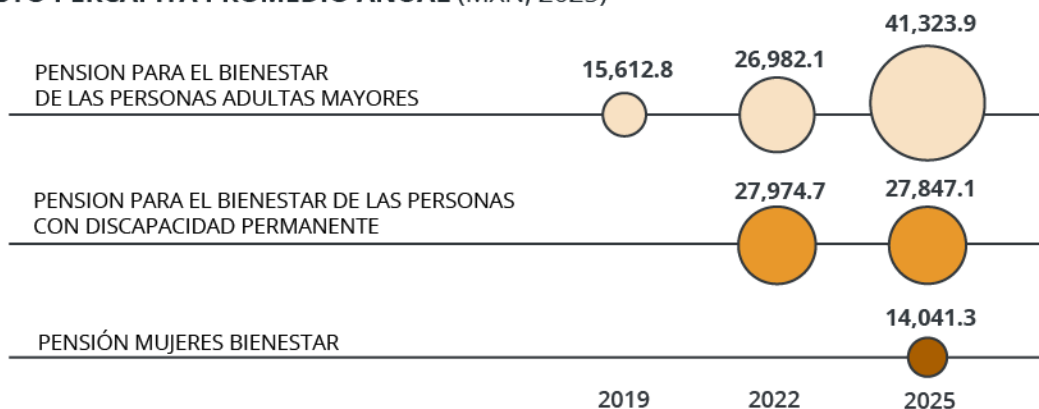
#### GASTO PERCÁPITA PROMEDIO ANUAL (MXN, 2025)



### PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

\$527,388.6 MDP

#### GASTO PERCÁPITA PROMEDIO ANUAL (MXN, 2025)



## Gasto en pensiones

#GastoPúblico  
#Pensiones 2025

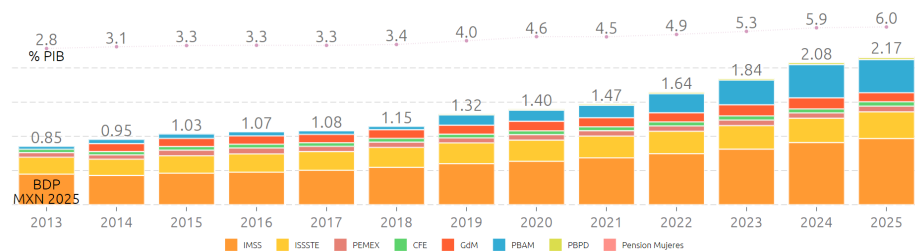
El gasto total en pensiones en el PPEF 2025 asciende a **2.16 billones de pesos, un crecimiento de 4.3 % real** con respecto al aprobado en 2024. Por un lado, el gasto en pensiones contributivas concentra 1.6 billones de pesos, con un crecimiento real de 4.8 %. Por otro lado, las pensiones no contributivas crecen 2.6 %, con un monto proyectado de 527 mil 388 millones de pesos. Aunque las pensiones para el bienestar<sup>14</sup> presentan un decremento de 0.3 % respecto a 2024, el nuevo programa Apoyo para Mujeres entre 60 y 64 años, denominado Pensión Mujeres Bienestar, tiene un presupuesto de 15 mil mdp.

### 8.1 Evolución en el gasto de pensiones a 2025

El gasto en pensiones pasaría del 2.8 % del PIB en 2013 a **6 % del PIB en 2025**, mientras que los ingresos presupuestarios totales permanecen estables: en 2013 representaban 22.4 % del PIB y en 2025 se proyecta que sean 22.3 %.

Las pensiones contributivas crecerían entre 2013 y 2025 un 102 %, mientras que la PBAM aumentaría de 43 mil mdp a 483 mil mdp. Los incrementos más importantes en el gasto total de pensiones se observan en 2019, con un 15.5 %, cuando se universalizó la PBAM y se creó la PBPD; y en 2024, cuando estas pensiones alcanzaron su monto máximo debido al crecimiento de la población mayor de 65 años. El incremento en las pensiones no contributivas en el PPEF 2025 proviene de la creación de la Pensión Mujeres Bienestar. Es decir, la PBAM no refleja un incremento ni en el monto mensual a entregar ni en la población adulta mayor.

Figura 8.1. PPEF 2025: Gasto en pensiones 2013-2025



Fuente: Elaborado por el CIEP, con información de: SHCP (2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021a, 2022b, 2023a, 2023d, 2024b, 2024f).

<sup>14</sup> Pensión para el Bienestar de los Adultos Mayores (PBAM) y Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad (PBPD)

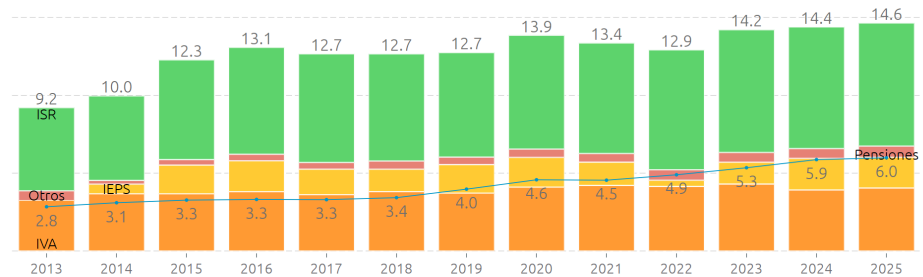
## Evolución en el gasto de pensiones a 2025

**PENSIÓN CONTRIBUTIVA** Pensión financiada con contribuciones de trabajadores, patrones y gobierno a lo largo de la vida laboral de las personas.

**PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA** Pensión financiada con gasto corriente.

**PILARES DEL SISTEMA DE PENSIONES EN MÉXICO** **Pilar 1:** pensiones contributivas obligatorias de reparto previas a las reformas pensionarias. **Pilar 2:** esquema de pensiones contributivas obligatorias actual, basado en capitalización individual o cuentas individuales. **Pilar 3:** ahorro voluntario, no obligatorio. **Pilar 0:** pensión no contributiva o social.

**Figura 8.2. PPEF 2025:**  
Ingresos tributarios y gasto en pensiones 2013-2025



Fuente: Elaborado por el CIEP, con información de: SHCP (2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021a, 2022b, 2023a, 2023c, 2023d, 2024b, 2024e, 2024f).

El gasto en pensiones **aumenta** a pesar de la **baja recaudación** y los **recortes en el gasto**

Las pensiones son uno de los pocos rubros que presentan incrementos en el PPEF 2025. Aunque este incremento es menor que los observados en años anteriores, representa una presión importante para las finanzas públicas, ya que en 2025 se requerirían todos los recursos del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y de los Impuesto Especial a Producción y Servicios (IEPS) para cubrir este gasto (Figura 8.2).

**Pensiones no contributivas**

La PBAM y, ahora, la Pensión Mujeres Bienestar representan un desafío considerable para la nueva administración. Según datos de Consejo Nacional de Población (CONAPO), la población masculina mayor de 60 años crecerá un 25.3 % y la población femenina un 25.6 %. En 2025, las pensiones no contributivas representarán el 1.5 % del PIB y podrían aumentar hasta el 1.7 % del PIB si se consideran únicamente los aumentos por inflación (CIEP, s.f.).

## 8.2 Incidencia del gasto en pensiones

El presupuesto en pensiones no permite financiar de manera adecuada otros derechos. Las pensiones son un derecho esencial que garantiza ingresos durante la vejez, la discapacidad o ante la muerte. Sin embargo, existen otros derechos que no se financian de manera suficiente, como la salud, la educación y el cuidado, entre otros. Para 2025, **el gobierno propone gastar 2.4 veces más en pensiones que en salud** y el doble de los recursos contemplados en el anexo transversal Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes.

**Dentro del sistema de pensiones, la distribución del gasto es desigual.** En México, el sistema de pensiones está fragmentado, lo que provoca que los beneficios sean diferenciados. Por ejemplo, el gasto en pensiones per cápita promedio anual de un pensionado de la CFE es 5 veces más alto que el gasto promedio anual de un pensionado del IMSS y 23 veces más alto que el gasto promedio per cápita de un beneficiario de la PBAM. Aunque la PBAM ha aumentado su cobertura en todos los niveles de ingreso, su distribución sigue favoreciendo a los sectores más ricos. En los deciles más pobres, el número de beneficiarios creció un 25 %, mientras que en los deciles más altos, el aumento fue cinco veces mayor (Alejandra Macías Sánchez, s.f.).

**Prevalecen las barreras de acceso a una pensión para las mujeres.** La desigualdad de género es evidente en el acceso y los montos de las pensiones. Solo el 35.8 % de las personas con pensiones contributivas son mujeres, y muchas de ellas acceden a estas pensiones por viudez. Además, enfrentan una brecha del 14 % en el monto recibido frente a los hombres. Estas diferencias se deben a la falta de políticas que faciliten su inclusión laboral, como un sistema de cuidados. Las condiciones laborales históricas han relegado a las mujeres a empleos precarios o informales, perpetuando estas desigualdades en la vejez (Alejandra Macías Sánchez, s.f.; CIEP, s.f.).

### 8.3 Implicaciones del gasto en pensiones

Es urgente reformar el sistema de pensiones para garantizar una **distribución más equitativa de los recursos públicos**. Esto requiere políticas con perspectiva de género que reduzcan las brechas salariales, fomenten la formalización laboral de las mujeres y fortalezcan un sistema de cuidados.

Además, se deben identificar **fuentes de financiamiento sostenibles** que permitan atender el crecimiento de las pensiones contributivas y no contributivas sin comprometer otros derechos sociales clave. Solo con estas acciones será posible construir un sistema de pensiones equitativo y sostenible, especialmente ahora que las pensiones para el bienestar se han incluido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).





# Gasto federalizado

## PPEF 2025

# \$ 2,633,281.4 MDP

VARIACIÓN PEF 2024

-1.2%



PIB 7.3%



PPEF 28.5%

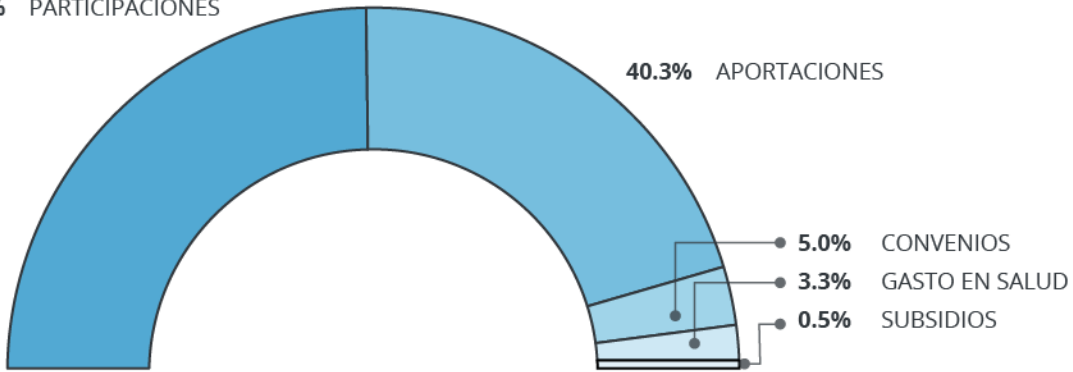


El gasto federalizado, ocn base en una Recaudación Federal Participable de 4 billones 892 mil 179.6 mdp, es de 2 billones 633 mil 281.4 mdp. Las participaciones son 1.8% mayores a lo aprobado en 2023, mientras que las aportaciones son 4.6% menores. Las aportaciones se ven afectadas por una disminución de 42.5% en el FASSA, debido a la centralización de dichos recursos a través de IMSS-Bienestar.

## COMPOSICIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO

50.9% PARTICIPACIONES

40.3% APORTACIONES



## FASSA PER CÁPITA

(PESOS)

### MAYORES



**DURANGO**  
1,531.5



**COLIMA**  
1,429.8



**AGUASCALIENTES**  
1,368.1

### MENORES



**PUEBLA**  
218.9



**CIUDAD DE MÉXICO**  
306.7



**BAJA CALIFORNIA**  
313.6

## Gasto federalizado

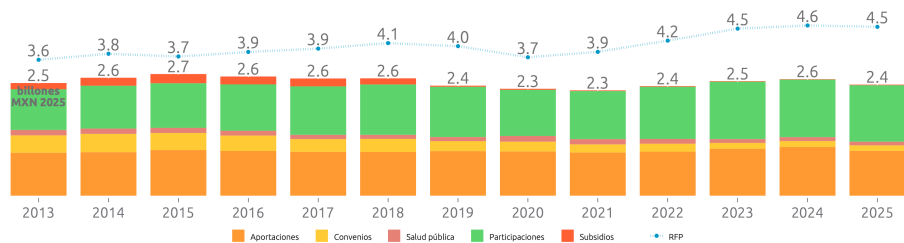
#GastoPúblico  
#FinanzasLocales 2025

México adoptó el federalismo como forma de organización política desde su primera constitución. Bajo este sistema, los gobiernos subnacionales ceden parte de sus potestades tributarias a la Federación para que esta cobre los principales impuestos como el ISR, el IVA y el IEPS y los distribuya entre las entidades federativas y municipios (CIEP, 2022). Los recursos que se derivan de esta facultad federal, sumada a la integración de otros ingresos conforman el gasto federalizado. Derivado de la **coordinación fiscal** actual, en la que la Federación cuenta con mayores facultades de recaudación y distribución de recursos, el gasto federalizado termina por ser fundamental para el funcionamiento de la política pública a nivel subnacional.

### 9.1 Evolución del gasto federalizado a 2025

El gasto federalizado propuesto en el PPEF 2025 es de 2 billones 633.3 mmdp, monto 1.2 % menor a lo aprobado en 2024 y equivalente a **7.3 % del PIB** y a 28.5 % del gasto neto total. Las **participaciones** representarían el 50.9 % del gasto federalizado, las **aportaciones**, el 40.3 %, los **convenios**, el 5.0 %, los recursos para *Servicios gratuitos de salud*, el 3.3 % y, los *Subsidios*, el 0.5 %.

Figura 9.1. PPEF 2025: Gasto federalizado



Fuente: Elaborado por el CIEP, con información de: SHCP (2017, 2018, 2019, 2020, 2021a, 2022b, 2023a, 2023d, 2024b, 2024f).

De la recaudación federal  
a la federalizada

En 2025, la ILIF anticipa ingresos presupuestarios 1.4 % mayores a lo aprobado en 2024. Específicamente, se estima que el ISR sea 3.5 % mayor y que los ingresos petroleros crezcan en un 4.5 % respecto a lo aprobado hace un año. Esto tiene repercusiones en la Recaudación Federal Participable (RFP), la cual se compone por ingresos tributarios, así como de transferencias del FMP. En este contexto, se propone una RFP de 4 billones 892 mil 179.6 mdp, la cual es **2.8 % mayor a la aprobada en 2024**.

**PARTICIPACIONES Recursos no etiquetados** que se transfieren a las entidades federativas y a los municipios, correspondientes a las participaciones en ingresos federales e incentivos económicos, de acuerdo con la LCF y los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (CIEP, 2022).

**APORTACIONES Recursos etiquetados** de la Federación a las entidades federativas y, en su caso, a los municipios, condicionando su gasto en la consecución de objetivos que, para cada tipo, está dispuesta en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) (CIEP, 2022).

**CONVENIOS Acuerdos** firmados por cada entidad federativa y una secretaría de estado para que ciertos recursos sean ejercidos por las entidades federativas (CIEP, 2022).

## Cambios en el gasto federalizado

Pese al aumento en la RFP, el gasto federalizado propuesto para 2025 sería **más bajo que en 2023** y apenas 0.8 % mayor a lo observado en 2013. Las Participaciones tendrían un incremento de 1.8 % respecto a lo aprobado en 2024, producto de los aumentos en la RFP. Por su parte, los subsidios crecerían en 36.1 %, principalmente por la creación del programa “*Apoyo Federal para Pago de Adeudos de Suministro de Energía Eléctrica*”, con un monto de 4 mil 700 mdp. Se espera que el Fondo de estabilización de Ingresos de Entidades Federativas (FEIEF) tenga ingresos por mil 790.5 mdp, monto 0.7 % mayor a lo aprobado en 2024. Sin embargo, estos ingresos no alcanzarían los niveles pre-pandemia.

## Riesgos para las finanzas subnacionales

Se propone una disminución de 4.6 % en las aportaciones federales, debido principalmente a **una caída del 42.5 % en el FASSA**, que destina recursos, entre otras cosas, a infraestructura médica y al pago de servicios personales del personal médico en las entidades federativas. Esto se explica por la reforma a la LCF, que transfiere recursos de dicho fondo a IMSS-Bienestar (CIEP, 2024b). La disminución real de recursos por FASSA respecto a lo aprobado en 2024 es de 60 mil 074 mdp. Para las entidades afiliadas a IMSS-Bienestar, esta disminución es de 57 mil 353 mdp. Por su parte, se espera un aumento de 31 mil 259 mdp para IMSS-Bienestar. En teoría, **la reasignación de recursos del FASSA a IMSS-Bienestar debería reflejarse en el aumento presupuestal de este último; sin embargo, no es el caso**. Por lo tanto, se desconoce el destino de unos 26 mil 094.2 mdp.

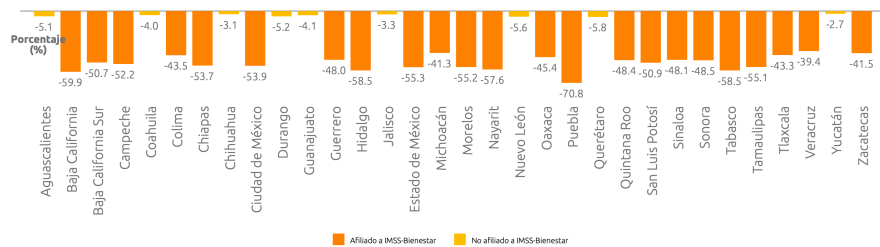
## ¿Centralización de la infraestructura?

En el PEF 2024, se reasignaron recursos federalizados para crear el programa presupuestario “*Fortalecimiento para el Desarrollo de la Infraestructura Estatal*”, cuyo fin era fortalecer la red carretera, la construcción y modernización de caminos rurales, y la modernización de la red carretera en las entidades federativas. Sin embargo, en el PPEF 2025, **no se detecta dicho programa, pese a estar contemplado dentro de la estructura programática**. Tampoco es posible determinar si fue eliminado o reasignado<sup>15</sup>.

<sup>15</sup> Contar con una base de datos en formato de datos abiertos facilitaría detectar el programa, en caso de haber sido relocalizado a otro ramo o unidad responsable.

## 9.2 Incidencia del gasto federalizado

Las Aportaciones federales se rigen por el principio compensatorio, que asigna recursos en proporción directa a los rezagos y necesidades de las entidades federativas en temas clave de política pública. Este principio es crucial para la coordinación fiscal, ya que iguala oportunidades entre las entidades. No obstante, la centralización de recursos de salud hacia IMSS-Bienestar se evidencia en la figura 9.2. **Las entidades afiliadas a esta institución presentan mayores disminuciones respecto a lo aprobado para el fondo en 2024.** En términos per cápita, las entidades con menores recursos por el FASSA son Puebla, Ciudad de México y Baja California, con 218.9, 306.7 y 313.6 pesos por persona, respectivamente. Los estados con mayores recursos per cápita son Durango, Colima y Aguascalientes, con mil 531.5, mil 429.8 y mil 368.1 pesos por persona.



**Figura 9.2. PPEF 2025:**  
Disminuciones en el FASSA

Fuente: Elaborado por el CIEP, con información de: SHCP (2024f).

## 9.3 Implicaciones del gasto federalizado

El gasto federalizado es el principal componente de los ingresos subnacionales. En 2024, más del 83 % de los ingresos de las entidades federativas provinieron de transferencias federales. Al ser la principal fuente de recursos fiscales, incide directamente en las políticas locales. La disminución propuesta para 2025 implica que las entidades federativas tendrían menores recursos para atender las necesidades de su población. La centralización de recursos del FASSA hacia IMSS-Bienestar significa que las entidades federativas tendrían menos facultades para ejercer estos recursos. Además, los recursos en salud para los estados afiliados ya no seguirían las fórmulas de distribución de la LCF. Por ello, **es importante que IMSS-Bienestar explique cómo se distribuirán estos recursos.**

Una coordinación fiscal  
más centralizada

El federalismo fiscal no es una prioridad en el Paquete Económico 2025. **No se menciona el arreglo federal en los planes de gobierno**, ni en las campañas de los partidos políticos, ni en propuestas de reformas constitucionales (Cabrero Mendoza, E., Cejudo, G. M., y López Ayllón, S., 2024). Reducir el rol de los gobiernos subnacionales es contraproducente, ya que políticas públicas clave en educación, salud, seguridad, medio ambiente, manejo de residuos y agua requieren la participación activa de estados y municipios.



PARTE III

# INGRESOS 2025



# Ingresos presupuestarios ILIF 2025

## \$ 8,055,649.3 MDP

VARIACIÓN LIF 2024

5.4%



PIB 22.3%



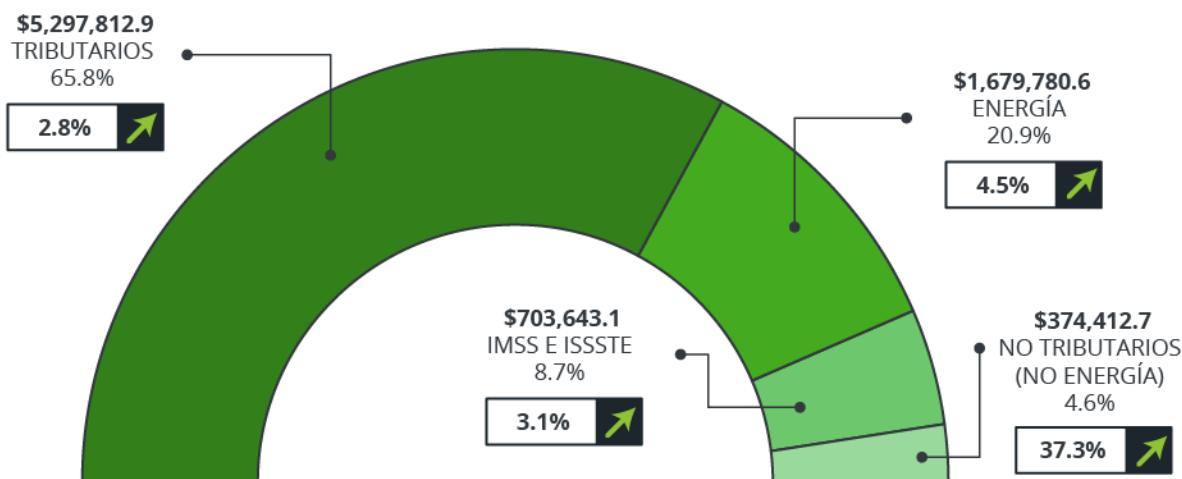
ILIF 86.6 %



Se estima que los ingresos públicos sean de 8.05 billones de pesos y sean mayores en 5.4% a lo aprobado para 2024. La mayor parte de los ingresos provienen de los impuestos (+2.8% anual) y los energéticos (+4.5% anual). Como resultado, los ingresos presupuestarios representarían 22.3% del PIB. Los recursos públicos libres de financiamiento se han mantenido constantes. Dado que no se contempla la creación de nuevos impuestos ni el aumento de los existentes, mejorar la efectividad en su recaudación se presenta como una importante área de oportunidad para el gobierno.

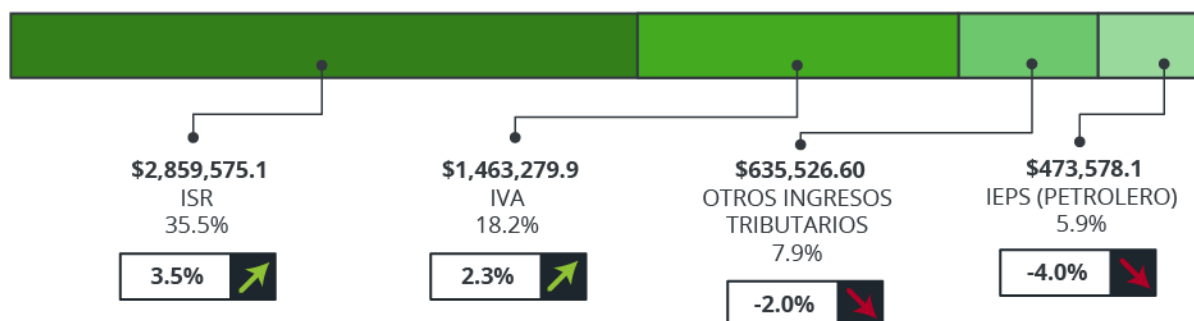
## INGRESOS PRESUPUESTARIOS

(MDP, PORCENTAJE ILIF)



## INGRESOS TRIBUTARIOS

(MDP, PORCENTAJE ILIF)



# Ingresos presupuestarios

#Ingresos  
#Tributarios  
#NoTributarios 2025

La ILIF forma parte de los documentos presentados cada año como parte del PE. Esta Iniciativa de Ley es propuesta por el Poder Ejecutivo y contiene las estimaciones de los recursos que la Federación percibirá para el año fiscal entrante, y con lo que hará frente a todos los gastos. La ILIF 2025 estima una recaudación por 8 billones 055 mil 649 mdp, equivalentes a **22.3 % del PIB**. Este monto sería mayor al aprobado para 2024 en 5.4 %, en términos reales. Esto se explica principalmente por mayores ingresos tributarios que se ubicarían en 5 billones 297 mil 813 mdp, cuyo crecimiento se sujetará al crecimiento de la actividad económica y por medidas empleadas para facilitar el pago de contribuciones. Estas proyecciones se plantean bajo un escenario en donde no se modifican ni se crean nuevos impuestos que permitan el cumplimiento de las metas establecidas, por lo que resultará fundamental aprovechar la oportunidad de hacer más eficiente el cobro de los impuestos existentes.

## 10.1 Evolución de los ingresos presupuestarios a 2025

Desde 2013 a 2025, los ingresos han tenido un crecimiento promedio anual de 1.48 %. Además, para el mismo periodo, se ha observado una disminución progresiva de la dependencia de los ingresos públicos respecto de los recursos petroleros. Por otro lado, la participación de los ingresos tributarios ha ido en aumento. Para 2025, la estructura es la siguiente:

**INGRESOS TRIBUTARIOS:** Representan el **65.7 % del total de los ingresos**, con un crecimiento proyectado de 2.8 %.

**INGRESOS POR ENERGÍA:** Representan el **20.9 % del total de los ingresos**, con un crecimiento proyectado de 4.5 %<sup>16</sup>.

**INGRESOS PROPIOS DEL IMSS E ISSSTE:** Representan el **8.7 % del total del ingreso**, con un crecimiento proyectado de 3.1 %.

**INGRESOS NO TRIBUTARIOS:** Representan el **4.6 % del total del ingreso**, con un crecimiento proyectado de 37.3 %<sup>17</sup>.

Cabe destacar que, en los CGPE 2025, se ajustaron al alza las estimaciones de recaudación, debido al crecimiento esperado de la economía de 2.3 % y los efectos de medidas para fomentar un **mayor cumplimiento** por parte de los contribuyentes y **combatir el fraude fiscal**.

<sup>16</sup> Se contempla el IEPS a gasolinas.

<sup>17</sup> Esto debido principalmente a la reforma a la LFD.



## Evolución de los ingresos presupuestarios a 2025

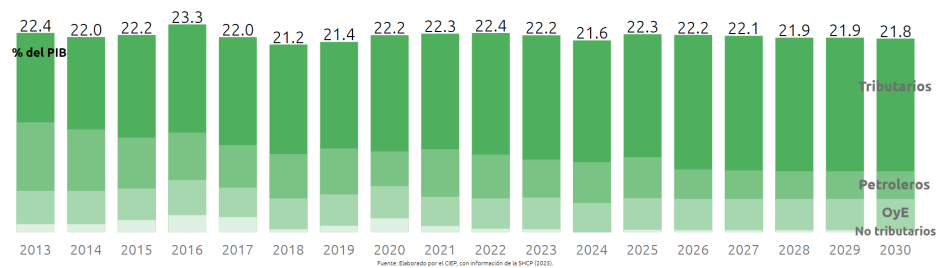
**ELUSIÓN FISCAL** Evitar el nacimiento de una obligación tributaria mediante conductas doloosas, como el fraude, abuso de derecho o cualquier otro medio ilícito que no constituya infracción o delito (Rivas, N, 2007).

**EVASIÓN FISCAL** No pagar una contribución o eludir el deber de cubrirla (Mejía, G, 2001).

**TASA EFECTIVA** Efectividad de un impuesto, es decir, la proporción de la cuenta macroeconómica del PIB que se recauda (Dias y Reis, 2018).

**RENUNCIA RECAUDATORIA O GASTO FISCAL** Apoyos indirectos a sectores de la economía o contribuyentes mediante el sistema impositivo, representando disminuciones en el pago de impuestos en lugar de erogaciones de recursos (CIEP, 2019).

Figura 10.1. ILIF 2025:  
Ingresos presupuestarios



## Proyección 2026-2030

De acuerdo con los CGPE, para 2030 se estima que los ingresos presupuestarios disminuirán su participación como porcentaje del PIB. Se prevé que entre 2025 y 2030<sup>18</sup> esta reducción sea de **0.5 % del PIB**. Entre las principales causas se encuentran:

**INGRESOS TRIBUTARIOS:** Se espera que reduzcan su participación en el PIB en **0.2 pp**, atribuible a que, aunque la recaudación tributaria crezca al ritmo de la economía, no compensará el aumento del deflactor del PIB, que se prevé crezca por encima de la inflación<sup>19</sup>.

**INGRESOS POR ENERGÍA:** Se espera que sigan reduciendo su participación en el PIB en **0.2 pp**.

## ¿Cómo se componen los ingresos tributarios?

Los ingresos tributarios son el componente más importante de la recaudación presupuestaria. Para 2025, se espera que alcancen una participación histórica del **14.7 % del PIB**, siendo esta la principal fuente de recursos para financiar el gasto. Los tres principales son:

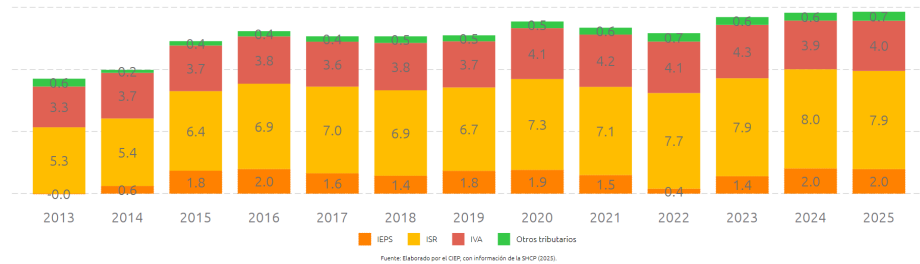
**ISR** Los ingresos por el sistema renta ascenderían a 2.86 billones de pesos, esto es 3.3 % mayor a lo aprobado en 2024 y equivaldría al **7.9 % del PIB**, cifra menor en **0.3 pp** respecto a 2024. De 2013 a 2025, los ingresos por este impuesto han crecido a una tasa de 5.16 %. En este sentido, las medidas implementadas

<sup>18</sup> Se contempla que 2030 sea el año con menor participación, con **21.8 % del PIB**.

<sup>19</sup> Si el deflactor del PIB crece más rápido que la inflación, significa que los precios en la economía en general están subiendo más de lo esperado. Esto reduce el valor real de los ingresos fiscales cuando se expresan como porcentaje del PIB.

## Evolución de los ingresos presupuestarios a 2025

**Figura 10.2. ILIF 2025:**  
Ingresos tributarios



**Notas:** Porcentajes entre paréntesis son con respecto al total de 2025.

**Fuente:** Elaborado por el CIEP, con información de: SHCP/EOFP y CGPE 2025.

en las misceláneas fiscales en años anteriores han impulsado la recaudación por este impuesto (CIEP, 2023b). Sin embargo, de acuerdo con la información presentada por SHCP en el último informe del tercer trimestre de 2024, de mantenerse la tendencia, se esperaría que, para finales de año, los ingresos por ISR queden por debajo de lo calendarizado en la LIF 2024.

**IVA** La recaudación por IVA se estima en 1.46 billones de pesos, lo que sería 3.1 % mayor a lo aprobado para 2024. Este monto equivaldría al **4.1 % del PIB**, cifra mayor al **3.3 % del PIB** que representaba en 2013 y al **4.0 % del PIB** aprobado para 2024. De acuerdo con la información de la SHCP en el último informe del tercer trimestre de 2024, de mantenerse la tendencia, se esperaría que, para finales de año, los ingresos por IVA cumplan con la meta calendarizada en la LIF 2024. Por otro lado, para 2025 se estima un gasto por exenciones de 91 mil 017 mdp y por tasas reducidas (tasa cero) 567 mil 314 mdp, equivalentes al **1.8 % del PIB (?)**.

**IEPS (PETROLERO)** Se estima que la recaudación por IEPS petrolero sea de 438 mil 315 mdp, lo que sería 4.0 % menor a lo aprobado en 2024. La recaudación de este gravamen se ha caracterizado por el otorgamiento de incentivos fiscales que han buscado mantener el precio de los combustibles automotrices<sup>20</sup>. En este sentido, se espera que los incentivos decrezcan y, como resultado, se eleve la recaudación. Por otro lado, para 2025 se prevén menores estímulos fiscales asociados al IEPS de combustibles fósiles (?). Cabe mencionar que, a lo largo de 2025, se pueden emitir nuevos decretos que respondan a la coyuntura y modifiquen la recaudación.

### ¿Cómo se componen los ingresos no tributarios (no energía)?

Los ingresos por aprovechamientos, productos, contribuciones de mejora y derechos se estiman en 374 mil 412 mdp, lo que representa un incremento de 37.3 % respecto de lo aprobado en 2024, principalmente por un aumento de los ingresos por derechos de 123.2 % atribuible a la reforma de la LFD que se propuso para 2025.

<sup>20</sup> Estimamos que, en 2022, el gasto fiscal por los incentivos fue de 397 mil 298 mdp (CIEP, 2023a).

## 10.2 Sobre lo administrativo

A pesar de no aplicar nuevos impuestos ni elevar las tasas en términos reales de los ya existentes, se han observado medidas administrativas y legales que han buscado fortalecer la hacienda pública. Estas acciones de fortalecimiento se pueden clasificar como medidas de claridad, control y simplificación. Para 2025, es importante recalcar la relevancia de:

1. las *facilidades digitales*,
2. la *recaudación secundaria*, y
3. las *modificaciones fiscales* para 2025.

### 10.2.1 Facilidades digitales

La **Estrategia de Digitalización Nacional 2021-2024** tiene como objetivo transformar los procesos gubernamentales y los servicios públicos mediante el uso de tecnologías digitales, mejorando su eficiencia y accesibilidad. Este plan fomenta la transparencia, simplifica los trámites y reduce la brecha digital al impulsar la conectividad en áreas marginadas.

### 10.2.2 La recaudación secundaria

Engloba las medidas que apoyan a las y los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones fiscales al detectar omisiones, variaciones atípicas o cobrar los adeudos (medidas de claridad); además de las fiscalizaciones (medidas de control). De 2018 a 2024<sup>21</sup>, la eficiencia recaudatoria aumentó 241.3% y 8.7% respecto a 2023. Para 2024, por cada peso que el SAT gastó, recaudó 132.36 pesos<sup>22</sup>, reflejando un notable retorno sobre la inversión en materia fiscal.

### 10.2.3 Modificaciones fiscales

La miscelánea fiscal 2025, centrada exclusivamente en la LFD, propone ajustes principalmente en migración, medio ambiente y minería, enfatizando su importancia para optimizar los ingresos públicos mediante derechos. En migración, se eliminan exenciones y aumentan cuotas relacionadas con servicios migratorios; en medio ambiente, se actualizan tarifas en Áreas Naturales Protegidas para fortalecer la conservación y el manejo sostenible; y en minería, se incrementan regalías para alinear su recaudación con los precios internacionales de los metales. También incluye propuestas sobre telecomunicaciones, espacio aéreo, recursos hídricos y la administración de zonas marítimas, orientadas a una recaudación más eficiente y sostenible.

## 10.3 Área de oportunidad en los ingresos fiscales

La efectividad en la recaudación de un impuesto se evalúa mediante su tasa efectiva, un indicador que permite identificar los impuestos que más recaudan respecto a su máximo potencial, facilitando así su comparación. De 2017 a 2024, la recauda-

<sup>21</sup> Al primer trimestre de 2024.

<sup>22</sup> Cálculo a partir del cociente entre monto recaudado por eficiencia recaudatoria/totales de egresos, véase Transparencia | Informe Tributario y de Gestión.

ción proveniente de ingresos laborales se ha mantenido relativamente constante y se espera que para 2025 esto continúe. La tasa efectiva promedio para todo el periodo en el cobro de este impuesto se sitúa en 12.3 %, indicando un margen de mejora en su recaudación.

En cuanto al consumo, tanto la recaudación como la tasa efectiva del cobro han mostrado un crecimiento marginal en los últimos tres años, lo que también señala un margen de mejora. Por último, la efectividad en el cobro del impuesto al capital privado presenta un incremento proyectado de 0.78 pp para 2025.

**Cuadro 10.1. Tasas efectivas de los impuestos**

Año	Ingresos laborales			Capital privado			Consumo hogares e ISFLSH		
	Monto (% PIB)	Recaudación (% PIB)	% TE*	Monto (% PIB)	Recaudación (% PIB)	% TE*	Monto (% PIB)	Recaudación (% PIB)	% TE*
2017	39.3	4.7	11.8	33.2	6.2	18.7	66.1	5.5	8.4
2018	39.6	4.7	11.8	32.6	4.9	15.0	65.7	5.6	8.5
2019	40.1	4.7	11.7	32.2	5.1	15.7	66.1	5.8	8.9
2020	41.9	5.1	12.2	29.2	6.2	21.3	63.7	6.3	9.9
2021	41.6	5.0	11.9	28.9	5.3	18.3	66.4	6.0	9.1
2022	41.6	5.2	12.4	28.2	5.3	19.6	66.4	4.9	7.4
2023	41.6	5.4	12.9	29.8	5.5	18.5	66.4	6.1	9.1
2024	41.6	5.5	13.2	30.3	5.1	16.8	66.4	6.3	9.5
2025	41.6	5.6	13.3	30.1	5.3	17.6	66.4	6.5	9.8

Nota: TE: Tasa efectiva.

Fuente: Elaborado por el CIEP, con información de: INEGI (2020); SHCP (2024a, 2024c).

## 10.4 Implicaciones de los ingresos presupuestarios

Se propone un aumento en los ingresos presupuestarios por 5.4 % real respecto de lo aprobado en 2024 y 3.0 % respecto a lo estimado para el mismo año, que representarían el **22.3 % del PIB** y se conforman principalmente por ingresos tributarios, los cuales fueron mayores en 415 mil 018 mdp respecto a lo aprobado para 2024. Asimismo, se presenta un crecimiento en los ingresos estimados por derechos, producto de la reforma a la LFD.

### Más tributarios, menos energéticos

Desde 2013 se presenta una reducción gradual de la participación de los ingresos petroleros en los ingresos presupuestarios. Por otro lado, los ingresos tributarios han aumentado su participación, alcanzando la cifra histórica<sup>23</sup> del **14.6 % del PIB**. Sin embargo, estos niveles se mantienen por debajo del promedio para América Latina y el Caribe (**21.5 % del PIB**) (OCDE, 2024).

### Avances en el fortalecimiento tributario

A partir de la implementación de programas y planes realizados por el SAT y la SHCP, se ha buscado facilitar el registro y pago de las obligaciones fiscales de las y los contribuyentes. Esto se refleja en un mayor número de contribuyentes y un incremento en la recaudación tributaria, lo que contribuye a aumentar los ingresos tributarios. Asimismo, la eficiencia recaudatoria ha mejorado hasta el punto de representar un destino del gasto con retornos positivos sobresalientes. A pesar de estos avances, para el término de 2024 se espera que, de mantenerse la tendencia actual, el ISR no cumpla con la meta establecida en la LIF 2024.

<sup>23</sup> Desde el año 2000.

**Proyecciones: 2026 –  
2030**

De acuerdo con los CGPE para 2025, se contempla que los **ingresos presupuestarios disminuyan su participación en el PIB en 3 pp**. Principalmente, por una caída en la participación de los ingresos tributarios y petroleros. Esto podría generar un déficit fiscal o presión sobre las finanzas públicas, lo que daría pie a dos posibles escenarios: el primero, un recorte del gasto a futuro; y el segundo, un aumento en las fuentes de financiamiento alternativas del gobierno (**deuda**).



# Ingresos energéticos ILIF 2025

## \$1,679,781 MDP

VARIACIÓN LIF 2024

7.8%



PIB 4.7%

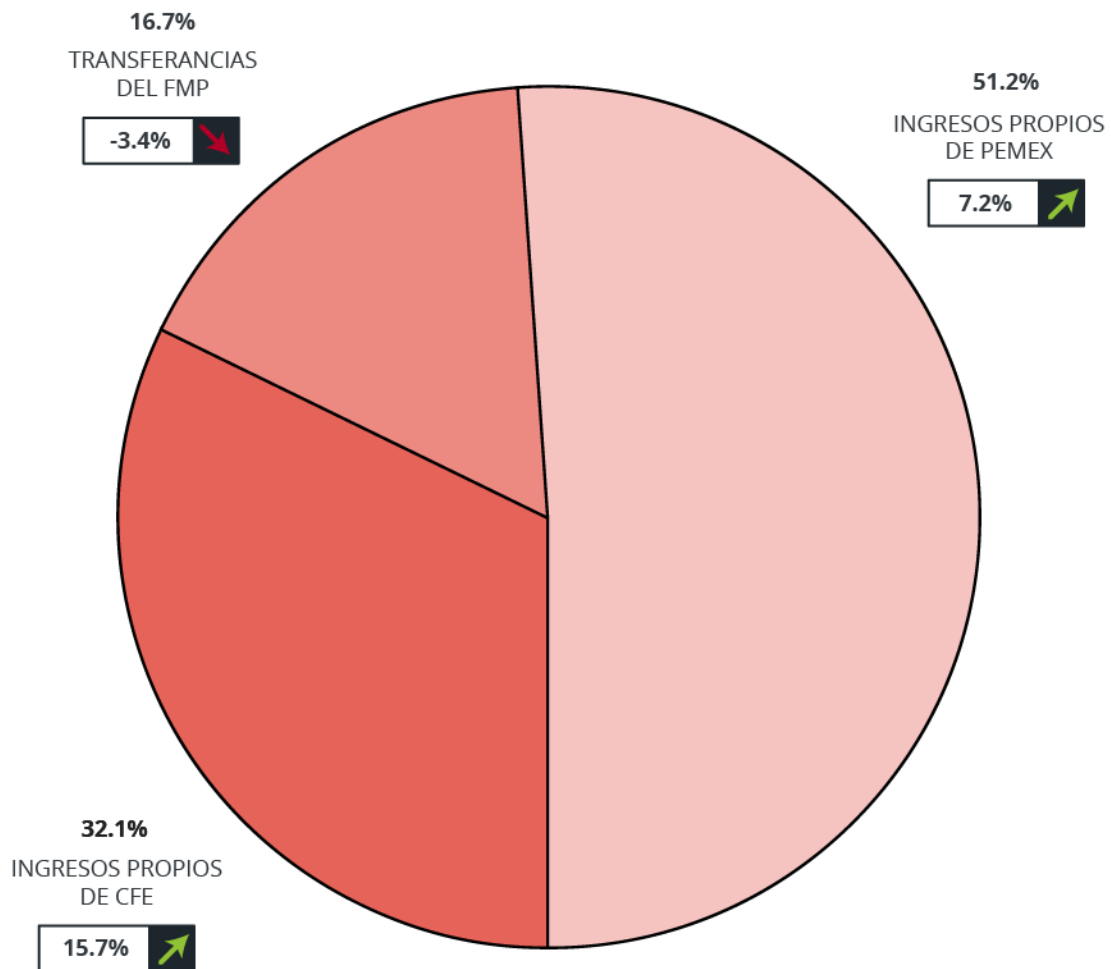


ILIF 20.8%



Los ingresos energéticos compuesto por los ingresos petroleros (Pemex y el FMP) y los ingresos de la CFE presentarán un aumento de 7.8 % con respecto a lo aprobado en la Ley de Ingresos de la Federación 2024. El aumento se debe al aumento en los ingresos de la CFE en 15.7% y de Pemex en 7.2%.

## INGRESOS DEL SECTOR ENERGÉTICO



## Ingresos energéticos

#IngresosPúblicos  
#Energía 2024

Los ingresos generados por el sector energético —FMP, Pemex y la CFE— son fundamentales, no solo como **componentes clave de los ingresos presupuestarios**, sino también como **proveedores de energéticos esenciales para la vida cotidiana**. Los ingresos del FMP, derivados de la reforma energética de 2013, están destinados a financiar programas presupuestales. Por otro lado, los ingresos de las Empresas Públicas del Estado, Pemex y CFE, tienen un carácter propio, lo que significa que no pueden utilizarse para financiar otros programas gubernamentales fuera de su ámbito de operación.

### 11.1 Evolución de los ingresos energéticos a 2025

Para 2025, se estima que la producción promedio de petróleo alcanzará **1,891 mbd**, con un precio promedio de **57.8 dpb**. Esto representa una disminución de 92 mbd y 1.1 dpb en comparación con las estimaciones para 2024. Hasta septiembre de 2024, la producción promedio ha sido de 1,789 mbd, con un precio promedio de 72.1 dpb. Esto sugiere que la producción estimada para 2025 está alineada con los valores actuales, mientras que el precio proyectado es inferior al que prevalece en el mercado.

#### 11.1.1 Ingresos petroleros

Ante este escenario, la ILIF 2025 proyecta **ingresos petroleros por un total de 1.1 billones de pesos (bdp)**, de los cuales 860 mil 868 mdp corresponden a la Empresa Pública Pemex y 279 mil 766 mdp al FMP. Estos ingresos representan un incremento del 4.4 % en comparación con lo aprobado en la LIF 2024. Este aumento se debe a un crecimiento del 7.2 % en los ingresos de Pemex, mientras que el FMP registra una disminución del 3.4 %.

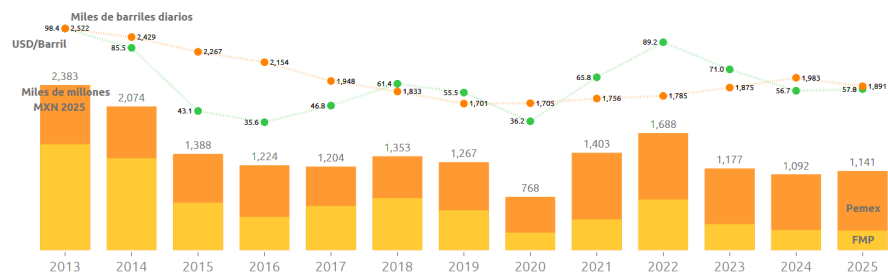


Figura 11.1. ILIF 2025: Ingresos petroleros

Fuente: Elaborado por el CIEP, con información de: Pemex (s.f.-a, s.f.-b); SHCP (2024e).

## Derecho petrolero para el Bienestar

Se propone modificar los derechos petroleros mediante la introducción del **Derecho Petrolero para el Bienestar**, el cual funcionará como una tasa única que sustituirá al Derecho de exploración (DEXP), Derecho de extracción (DEXTH) y Derecho por la Utilidad Compartida (DUC). Este nuevo derecho se aplicará de manera diferenciada, con una tasa específica para el gas natural y otra para los hidrocarburos distintos al gas natural, bajo dos escenarios definidos según sus precios. El Derecho Petrolero para el Bienestar se **aplicará al valor de los hidrocarburos extraídos** durante el ejercicio fiscal, incluyendo tanto el consumo de estos productos como las mermas ocasionadas por derrames o quema, **sin deducción alguna**. Las tasas establecidas son las siguientes:

**Cuadro 11.1.** Cálculo del Derecho Petrolero para el Bienestar

Tipo de hidrocarburo	Escenario de precio	Fórmula de tasa
Hidrocarburos distintos al gas natural	< 57.8 USD	Tasa = 30 %* + (0.1410 × Precio del petróleo - 8.1433) %**
	≥ 57.8 USD	Tasa = 30 %* + (0.0629 × Precio del petróleo - 3.6320) %**
Gas natural no asociado	< 57.8 USD	Tasa = 11.6264 % + (0.0560 × Precio del condensado - 3.2308)** %
	≥ 57.8 USD	Tasa = 11.6264 % + (0.0392 × Precio del condensado - 2.2625) %**

**Nota:** \* Corresponde al DUC (anteriormente denominado así). \*\* Corresponde al DEXHT.

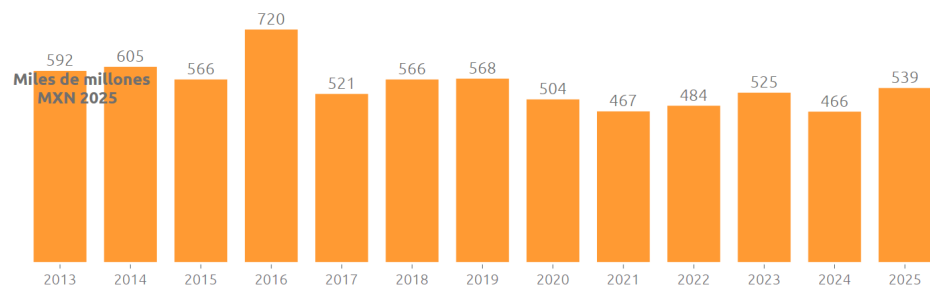
**Fuente:** Elaborado por el CIEP, con información de: SHCP (2024e).

Este cambio se asocia a la disminución de los ingresos provenientes del FMP, ya que implicaría la **eliminación del pago asociado al DEXP**, cuyos ingresos representan un promedio de 1,247 mdp anuales. Asimismo, se contempla **una reducción en la tasa del DEXTH**, que genera, en promedio, 63 mil mdp anuales.

## 11.1.2 Ingresos de la CFE

En la ILIF 2025, se proyecta un ingreso de 539 mil 146 mdp para la CFE, lo que representa, en términos reales, un incremento del 15.7 % en comparación con lo estimado en la LIF 2024. Este aumento implicaría que la contribución de la CFE a los ingresos energéticos sea del 32.1 %. En cuanto a su aportación a los ingresos totales estimados para 2025, esta sería del 5.7 %.

**Figura 11.2.** ILIF 2025: Ingresos de la CFE



**Fuente:** Elaborado por el CIEP, con información de: SHCP (2024e).



**Evolución** de los ingresos energéticos a 2025**Cuadro 11.2. ILIF 2025:**  
Ingresos del sector  
energético

Entidad	Monto (mdp)	Proporción de ingresos energéticos	% de LIF 2025	% Variación LIF 2024
(+) Ingresos de Pemex	860,868	51.2 %	9.2 %	7.2 %
(+) FMP	279,767	16.7 %	3.0 %	-3.4 %
<b>(=) Ingresos petroleros</b>	<b>1,140,635</b>	<b>67.9 %</b>	<b>12.2 %</b>	<b>4.4 %</b>
(+) CFE	539,146	32.1 %	5.8 %	15.7 %
<b>(=) Ingresos del sector energético</b>	<b>1,679,781</b>	<b>100.0 %</b>	<b>18.0 %</b>	<b>7.8 %</b>

Fuente: Elaborado por el CIEP, con información de: SHCP (2024e).

**11.2 Incidencia de los ingresos por energía**

Entre los ingresos energéticos, destaca la **disminución del FMP**, una tendencia observada desde 2023. Esta caída se atribuye a la reducción de las tasas de los derechos petroleros, implementadas con el objetivo de brindar apoyo financiero a Pemex. Sin embargo, los ingresos del FMP son componentes clave de la RFP y fundamentales para la acumulación de recursos en los fondos de estabilización. Por lo tanto, su disminución afectará a todas las entidades federativas, con un impacto particularmente significativo en las entidades petroleras, cuya dependencia de los ingresos del FMP constituye un porcentaje relevante de sus finanzas (CIEP, s.f.). Es importante señalar, que se espera una reducción de los ingresos petroleros para 2030 en 0.2 % del PIB, lo cual podría seguir perpetuando,

**11.3 Implicaciones de los ingresos por energía**

Se estima que los ingresos energéticos **augmenten un 7.8 %** en comparación con lo aprobado en la LIF 2024, impulsados principalmente por el crecimiento en los ingresos de las empresas públicas Pemex y la CFE. Sin embargo, es importante señalar que estos recursos son de carácter propio, lo que significa que no pueden destinarse a programas presupuestales ajenos a estas empresas. Este incremento también está respaldado por ingresos adicionales provenientes de aportaciones patrimoniales en el caso de Pemex y de subsidios a las tarifas eléctricas para la CFE (Capítulo 4). Por lo tanto, sin estos apoyos, los incrementos proyectados para 2025 no se materializarían.

PARTE IV

# IMPLICACIONES 2025



# Implicaciones de política pública

## #PaqueteEconómico 2025 #Implicaciones

El PE 2025 logra reducir el déficit, aunque en menor medida de lo previsto en los Pre-CGPE presentados en abril de 2024. Este ajuste se realizó principalmente a través de **disminuciones en el gasto programable**, dado que no se consideró implementar una reforma fiscal. Este enfoque no solo limita el espacio fiscal, sino que también profundiza las desigualdades entre la población actual y las generaciones futuras.

Adicionalmente, **las proyecciones a mediano plazo parecen poco realistas**, ya que se prevé una disminución de los ingresos en un punto porcentual del PIB para 2030 en comparación con 2025. Aunque se proyecta una reducción en el gasto por menores pagos de deuda, no se contemplan adecuadamente los crecientes compromisos fiscales asociados con pensiones y apoyos a Pemex, lo que sigue restringiendo los recursos necesarios para garantizar derechos e invertir en el desarrollo de las próximas generaciones.

## Ajuste, desigualdad e instituciones

El PE 2025 confirma las previsiones del CIEP sobre la necesidad de un ajuste fiscal tras los incrementos en el déficit y la deuda pública. Sin embargo, la decisión de recortar el gasto público, afectando áreas como educación, salud, infraestructura y medio ambiente, genera implicaciones negativas para la igualdad de oportunidades y el bienestar de la población. Además, profundiza los efectos de políticas de austeridad selectiva que **debilitan la capacidad institucional** para ofrecer bienes y servicios de calidad.

## Incertidumbre sobre la evolución de la deuda e inequidad intergeneracional

Aunque existe un esfuerzo por consolidar las finanzas públicas, los supuestos subyacentes **carecen de un enfoque integral a largo plazo**. Variables como la transición demográfica y la creciente demanda de servicios públicos por una población envejecida no están adecuadamente consideradas. Esto perpetúa una carga financiera para las generaciones futuras, que enfrentarán una mayor presión para sostener derechos sociales básicos. Es urgente integrar la sostenibilidad fiscal y la equidad intergeneracional en la planeación de la deuda pública.

## 80 % del gasto total comprometido y sin fomento a la igualdad

Pese a alcanzar un nivel récord de 9.2 billones de pesos, el gasto neto propuesto está mayoritariamente comprometido en pensiones, gasto federalizado y costo de la deuda, limitando la capacidad para implementar políticas innovadoras que promuevan el desarrollo. Esta **rigidez presupuestaria**, combinada con recortes en inversión física y humana, impactará negativamente en la productividad y en la reducción de desigualdades a mediano plazo.

## Recortes amplían brechas y desigualdad en salud

Los recortes al sector salud reflejan un retroceso significativo en el financiamiento necesario para alcanzar la CUS (ahora se requerirían al menos 3.5 % adicionales del PIB). Además, perpetúan las desigualdades entre los subsistemas públicos

de atención médica y **no consideran fuentes alternativas de ingresos**, como impuestos a productos que dañan la salud. Este enfoque no responde a los retos fiscales y sanitarios de la transición demográfica.

**Presupuesto para educación en su nivel más bajo desde 2013**

El gasto educativo propuesto, el más bajo en términos de PIB desde 2013, afecta particularmente niveles clave como educación superior y posgrado, **comprometiendo el desarrollo del capital humano y la competitividad**. Es necesario priorizar recursos de manera equitativa y garantizar el acceso inclusivo y de calidad a la educación.

**La creación del SNC sigue pendiente**

La falta de financiamiento adecuado para el SNC limita su implementación, perpetuando las desigualdades en el **acceso a cuidados y el desarrollo de la autonomía de las mujeres**. Aunque los apoyos directos buscan fomentar la autonomía familiar, sin una inversión en infraestructura adecuada, estas medidas pueden exacerbar las desigualdades existentes.

**Los cinco compromisos por y para las mujeres**

El incremento en el presupuesto para la igualdad sustantiva es un avance, pero su impacto dependerá de la efectividad en la implementación de los compromisos asumidos, como la creación de la Secretaría de la Mujer y la garantía de acceso a la salud y derechos agrarios. La integración de una **perspectiva de género sigue siendo clave para reducir brechas estructurales**.

**A pensiones cada vez más presupuesto**

El aumento constante en el gasto en pensiones, que alcanza el **6 % del PIB**, demanda una reforma integral que garantice sostenibilidad financiera y una distribución equitativa. Esto requiere reducir brechas salariales, promover la formalización laboral y establecer fuentes de financiamiento sostenibles.

**La inversión pública también sufre recortes**

La reducción en el gasto de **inversión a 2.8 % del PIB** limita las oportunidades de crecimiento económico y desarrollo social. Esta disminución afecta la capacidad del país para cumplir con los ODS y cerrar brechas estructurales de desigualdad.

**Energía y medio ambiente sostenibles**

Los recortes al sector energético y ambiental evidencian **una falta de prioridad** en áreas estratégicas para el desarrollo sostenible y la transición energética. La disminución en el presupuesto de CONAGUA, en particular, compromete la capacidad de respuesta ante problemas críticos como la sequía y el acceso al agua.

**Mayor centralización y menos recursos para las entidades federativas**

La centralización de recursos del FASSA y la disminución de transferencias federales para 2025 **reducen la capacidad de las entidades** para atender necesidades locales. Esta tendencia es contraria a un federalismo fiscal eficiente y afecta la implementación de políticas públicas clave en sectores como salud, educación y medio ambiente en las entidades federativas y municipios.

**La eficiencia recaudatoria tiene límites**

A pesar de los esfuerzos por incrementar la recaudación, alcanzando su mayor nivel como proporción del PIB (14.6 %), los ingresos petroleros no lograrían recuperarse. Por tanto, **las proyecciones de ingresos presupuestarios disminuyen para 2030**. La falta de una reforma fiscal estructural impide que el país pueda sostener sus necesidades de gasto. Los incrementos en eficiencia no son suficien-

tes para alcanzar las metas fiscales de largo plazo ni para reducir la deuda y el endeudamiento.

Más ingresos por energía  
pero **se quedan en Pemex y CFE**

Aunque los ingresos energéticos aumentarán, su destino exclusivo a Pemex y CFE restringe el uso de estos recursos para otras políticas públicas. Además, esta estrategia depende de subsidios y aportaciones gubernamentales, lo que **cuestiona su sostenibilidad**.

Un ajuste **desigual**

El Paquete Económico 2025 refleja la ausencia de una reforma fiscal progresiva. Los ajustes basados en recortes a sectores prioritarios profundizan desigualdades y debilitan la capacidad institucional para garantizar derechos fundamentales. **Es imperativo establecer un enfoque fiscal que priorice el bienestar de la población y la sostenibilidad de las finanzas públicas.**



# Acrónimos

<b>APF</b>	Administración Pública Federal
<b>BANXICO</b>	Banco de México
<b>BDP</b>	billones de pesos
<b>BID</b>	Banco Interamericano de Desarrollo
<b>BIE</b>	Banco de Información Económica
<b>CENACE</b>	Centro de Control Nacional de Energía
<b>CEPAL</b>	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
<b>CFE</b>	Comisión Federal de Electricidad
<b>CENAGAS</b>	Centro Nacional de Control de Gas Natural
<b>CGPE</b>	Criterios Generales de Política Económica
<b>CIEP</b>	Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, A.C.
<b>CNH</b>	Comisión Nacional de Hidrocarburos
<b>CNBV</b>	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
<b>CONAC</b>	Consejo Nacional de Armonización Contable
<b>CONAHCYT</b>	Consejo Nacional de Humanidades Ciencias y Tecnología
<b>CONAFOR</b>	Comisión Nacional Forestal
<b>CONAGUA</b>	Comisión Nacional del Agua
<b>CONANP</b>	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
<b>CONAPO</b>	Consejo Nacional de Población
<b>CONEVAL</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
<b>CP</b>	Cuenta Pública
<b>CPEUM</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>CRE</b>	Comisión Reguladora de Energía
<b>CUS</b>	Cobertura Universal en Salud
<b>DALYS</b>	Años de vida ajustados por discapacidad o muerte prematura
<b>DEXP</b>	Derecho de exploración
<b>DEXTH</b>	Derecho de extracción
<b>DGPPYEE</b>	Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa
<b>DIF</b>	Sistema de Desarrollo Integral de la Familia
<b>DPB</b>	dólares por barril
<b>DUC</b>	Derecho por la Utilidad Compartida
<b>EB</b>	Educación Básica
<b>ECPD</b>	Entidades de Control Presupuestario Directo
<b>EMS</b>	Educación Media Superior
<b>EPE</b>	Empresas Públicas del Estado
<b>ES</b>	Educación Superior
<b>FAM</b>	Fondo de Aportaciones Múltiples
<b>FASSA</b>	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
<b>FEIEF</b>	Fondo de estabilización de Ingresos de Entidades Federativas
<b>FEIP</b>	Fondo de Estabilización de Ingresos Presupuestarios

<b>FMI</b>	Fondo Monetario Internacional
<b>FMP</b>	Fondo Mexicano del Petróleo
<b>GPC</b>	gasto per cápita
<b>IED</b>	Inversión Extranjera Directa
<b>IEPS</b>	Impuesto Especial a Producción y Servicios
<b>ILIF</b>	Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación
<b>IMSS</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social
<b>IMP</b>	Instituto Mexicano del Petróleo
<b>INEEL</b>	Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias
<b>INEGI</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
<b>INMUJERES</b>	Instituto Nacional de las Mujeres
<b>ISR</b>	Impuesto Sobre la Renta
<b>ISSSTE</b>	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
<b>IVA</b>	Impuesto al Valor Agregado
<b>LCF</b>	Ley de Coordinación Fiscal
<b>LFD</b>	Ley Federal de Derechos
<b>LFPRH</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
<b>LGDS</b>	Ley General de Desarrollo Social
<b>LIF</b>	Ley de Ingresos de la Federación
<b>MBD</b>	miles de barriles diarios
<b>MDP</b>	millones de pesos
<b>MMDP</b>	miles de millones de pesos
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>OMS</b>	Organización Mundial de la Salud
<b>OPD</b>	Organismo Público Descentralizado
<b>PBAM</b>	Pensión para el Bienestar de los Adultos Mayores
<b>PBPD</b>	Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad
<b>PE</b>	Paquete Económico
<b>PEF</b>	Presupuesto de Egresos de la Federación
<b>PEMEX</b>	Petróleos Mexicanos
<b>PIB</b>	Producto Interno Bruto
<b>PPEF</b>	Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
<b>PPS</b>	Programas Presupuestarios
<b>PROFEPA</b>	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
<b>RFP</b>	Recaudación Federal Participable
<b>RFSP</b>	Requerimientos Financieros del Sector Público
<b>SAT</b>	Sistema de Administración Tributaria
<b>SNDIF</b>	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
<b>SEN</b>	Sistema Educativo Nacional
<b>SENER</b>	Secretaría de Energía
<b>SEP</b>	Secretaría de Educación Pública
<b>SHCP</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
<b>SHRFSP</b>	Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público
<b>SNC</b>	Sistema Nacional de Cuidados
<b>SSA</b>	Secretaría de Salud
<b>SSS</b>	sin seguridad social



# Índice de figuras

1.1	<b>CGPE 2025:</b> Costo de la deuda . . . . .	4
1.2	<b>CGPE 2025:</b> RFSP . . . . .	5
1.3	<b>CGPE 2025:</b> SHRFSP . . . . .	5
1.4	<b>CGPE 2025:</b> SHRFSP por persona . . . . .	6
1.5	<b>CGPE 2025:</b> Efectos sobre el indicador del SHRFSP . . . . .	6
2.1	<b>PPEF 2025:</b> Gasto público presupuestario 2013-2025 . . . . .	10
3.1	<b>PPEF 2025:</b> Gasto de Inversión . . . . .	17
3.2	<b>PPEF 2025:</b> Cartera de Inversión por Ramos Administrativos . . . . .	18
4.1	<b>PPEF 2025:</b> Gasto en salud . . . . .	21
4.2	<b>Gasto per cápita en salud:</b> 2013 - 2025 . . . . .	23
5.1	<b>PPEF 2025:</b> Gasto en energía . . . . .	27
5.2	<b>PPEF 2025:</b> Gastos en medio ambiente . . . . .	29
6.1	<b>PPEF 2025:</b> Gasto educativo . . . . .	32
6.2	<b>PPEF 2025:</b> Evolución del gasto por estudiante . . . . .	34
7.1	<b>PPEF 2025:</b> Gasto en cuidados 2013-2025 . . . . .	38
8.1	<b>PPEF 2025:</b> Gasto en pensiones 2013-2025 . . . . .	42
8.2	<b>PPEF 2025:</b> Ingresos tributarios y gasto en pensiones 2013-2025 . . . . .	43
9.1	<b>PPEF 2025:</b> Gasto federalizado . . . . .	46
9.2	<b>PPEF 2025:</b> Disminuciones en el FASSA . . . . .	48
10.1	<b>ILIF 2025:</b> Ingresos presupuestarios . . . . .	53
10.2	<b>ILIF 2025:</b> Ingresos tributarios . . . . .	54
11.1	<b>ILIF 2025:</b> Ingresos petroleros . . . . .	59
11.2	<b>ILIF 2025:</b> Ingresos de la CFE . . . . .	60





# Índice de cuadros

2.1	<b>PPEF 2025:</b> Anexos transversales para poblaciones vulneradas . . . . .	13
2.2	<b>PPEF 2025:</b> Clasificación administrativa, gasto programable . . . . .	14
2.3	<b>PPEF 2025:</b> Clasificación administrativa, gasto no programable . . . . .	15
4.1	<b>PPEF 2025:</b> Gasto en salud por subsistema . . . . .	22
4.2	<b>PPEF 2025:</b> Programas presupuestarios del sector salud . . . . .	25
5.1	<b>PPEF 2025:</b> Gasto en energía . . . . .	28
6.1	<b>PPEF 2025:</b> Programas prioritarios en educación . . . . .	33
7.1	<b>PPEF 2025:</b> Presupuesto para cuidados . . . . .	38
7.2	<b>Principales PPs</b> para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres . . . . .	40
10.1	<b>Tasas efectivas de los impuestos</b> . . . . .	56
11.1	Cálculo del <b>Derecho Petrolero para el Bienestar</b> . . . . .	60
11.2	<b>ILIF 2025:</b> Ingresos del sector energético . . . . .	61



# Bibliografía

- Banxico. (2024). **Informe trimestral abril – junio de 2024**. <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/informes-trimestrales/%7B206D12BE-1280-AC4A-2F7A-D94BC95E0F24%7D.pdf>.
- Banxico. (2024b). **Encuesta sobre las expectativas de los especialistas en economía del sector privado: octubre de 2024**. <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/encuestas-sobre-las-expectativas-de-los-especialis/%7B71917EC1-CE0B-8DEB-DB06-84A3E96FA55D%7D.pdf>.
- CIEP. (2023). **Austeridad, debilidad institucional y presupuesto: Comparativo 2018 vs 2024**. <https://ciep.mx/austeridad-debilidad-institucional-y-presupuesto-comparativo-2018-vs-2024/>.
- CONAC. (2010). **Clasificador por tipo de gasto**. Disponible en [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_005.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_005.pdf).
- FMI. (2024). **World economic Outlook update, October 2024**. <https://www.imf.org/en/Publications/WEO/Issues/2024/10/22/world-economic-outlook-october-2024>.
- SHCP. (2023). **Transparencia Presupuestaria. Glosario**. <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Glosario>.
- SHCP. (2024). **Tomo VIII. Programas y proyectos de inversión**. <https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2025/tomoVIII>.
- Alejandra Macías Sánchez. (s.f.). **Pensiones a costa de un sistema de cuidados**. Disponible en <https://mexicocomovamos.mx/enigh-reimaginemos-el-panorama/#gastos>.
- BID. (2022). **¿cómo reconstruir la educación pospandemia?** Autor.
- BID. (2024). **Bideconomics México: Panorama de oportunidades**. Disponible en <https://publications.iadb.org/es/bideconomics-mexico-panorama-de-oportunidades>.
- Cabrero Mendoza, E., Cejudo, G. M., y López Ayllón, S. (2024). **Los nuevos escenarios para el federalismo mexicano: Desafíos y tendencias futuras (no. 3)**. Red Universitaria de Jalisco, Universidad de Guadalajara.
- CIEP. (s.f.). **Financiamiento de las pensiones: Escenarios sobre su carga fiscal a 2030**. Disponible en <https://ciep.mx/financiamiento-de-las-pensiones-escenarios-sobre-su-carga-fiscal-a-2030/>.
- CIEP. (s.f.). **Retos fiscales de la transición energética: Cambio de los ingresos petroleros en las entidades productoras**. Disponible en <https://ciep.mx/JZ1c>.
- CIEP. (s.f.). **Un sistema de pensiones sin perspectiva de género**. Disponible en <https://ciep.mx/un-sistema-de-pensiones-sin-perspectiva-de-genero/>.
- CIEP. (2018). **Sistema Universal de Salud: retos de cobertura y financiamiento**. (Disponible en <https://ciep.mx/hvmq>)
- CIEP. (2019). **Gastos fiscales: Análisis y evolución**. Disponible en <https://ciep.mx/gastos-fiscales-analisis-y-evolucion/>.
- CIEP. (2020). **Calcula el ieps al tabaco**. Disponible en <https://iepsaltabaco.ciep.mx/>.
- CIEP. (2021). **Gasto público para un Sistema Nacional de Cuidados**. Disponible en <https://ciep.mx/gasto-publico-para-un-sistema-nacional-de-cuidados/>.
- CIEP. (2022). **Finanzas públicas locales: hacia una nueva coordinación fiscal**. Disponible en <https://finanzaslocales.ciep.mx/>.
- CIEP. (2023a). **Estímulos fiscales sobre el ieps a combustibles: Implicaciones recaudatorias**. Disponible en <https://ciep.mx/estimulos-fiscales-sobre-el-ieps-a-combustibles-implicaciones-recaudatorias/>.
- CIEP. (2023b). **Fortalecimiento de la recaudación tributaria: Una perspectiva administra-**

- tiva.** Disponible en <https://ciep.mx/fortalecimiento-de-la-recaudacion-tributaria-una-perspectiva-administrativa/>.
- CIEP. (2024a). **Evidencia sobre impuestos y políticas públicas sobre alcohol en México.** Disponible en <https://ciep.mx/evidencia-sobre-impuestos-y-politicas-publicas-sobre-alcohol-en-mexico/>.
- CIEP. (2024b). **Gasto federalizado en el pef 2024: Una coordinación fiscal más centralizada.** Disponible en <https://ciep.mx/gasto-federalizado-en-el-pef-2024-una-coordinacion-fiscal-mas-centralizada/>.
- CIEP. (2024c). **Política energética: Retos fiscales 2024-2030.** Disponible en <https://ciep.mx/VT2M>.
- CIEP. (2024d). **Tasas de dependencia en América Latina: Escenarios y alternativas para enfrentar la transición demográfica hacia 2060.** Disponible en <https://ciep.mx/wp-content/uploads/2024/11/Tasas-de-dependencia-en-America-Latina.-Escenarios-y-alternativas-para-enfrentar-la-transicion-demografica-hacia-2060.pdf>.
- CONAPO. (2023). **Bases de datos de la Conciliación Demográfica 1950 a 2019 y Proyecciones de la población de México 2020 a 2070.** Disponible en <https://www.gob.mx/conapo/documentos/bases-de-datos-de-la-conciliacion-demografica-1950-a-2019-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-2020-a-2070>.
- CONEVAL. (2021). **Nota técnica sobre la carencia por acceso a los servicios de salud, 2018-2020.** Disponible en [https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/MMP\\_2018\\_2020/Notas\\_pobreza\\_2020/Nota\\_tecnica\\_sobre\\_la\\_carencia\\_por\\_acceso\\_a\\_los\\_servicios\\_de\\_salud\\_2018\\_2020.pdf](https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/MMP_2018_2020/Notas_pobreza_2020/Nota_tecnica_sobre_la_carencia_por_acceso_a_los_servicios_de_salud_2018_2020.pdf).
- CONEVAL. (2024a). **Estudio diagnóstico del derecho a la educación 2024.** Disponible en [https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/IEPSM/Documents/Derechos\\_Sociales\\_2024/EDDE\\_2024\\_IF.pdf](https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/IEPSM/Documents/Derechos_Sociales_2024/EDDE_2024_IF.pdf).
- CONEVAL. (2024b). **Informe de evaluación de la política de desarrollo social 2024: Informe de evaluación de la política de desarrollo social 2022.** Disponible en [https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Paginas/Mosaicos/IEPDS\\_2022.aspx](https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Paginas/Mosaicos/IEPDS_2022.aspx).
- Congreso de la Unión. (2022). **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.** Disponible en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>.
- DGPPyEE. (2024). **Principales cifras del sistema educativo nacional 2023-2024.** Disponible en [https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica\\_e\\_indicadores/principales\\_cifras/principales\\_cifras\\_2023\\_2024\\_bolsillo.pdf](https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2023_2024_bolsillo.pdf).
- Dias y Reis. (2018). **La relación entre la tasa nominal y la tasa efectiva.** Disponible en [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0186-10422018000300970&script=sci\\_abstract&tIng=pt](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0186-10422018000300970&script=sci_abstract&tIng=pt).
- INEGI. (2020). **Banco de Información Económica (BIE).** Disponible en <https://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/>.
- INEGI. (2022). **Trabajo no remunerado de los hogares.** Disponible en <https://www.inegi.org.mx/temas/tnrh/>.
- Mejía, G. (2001). **Evasión fiscal.** Disponible en <https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://dialnet.unirioja.es/descargaarticulo2881494.pdf&ved=2ahUKEwidymzq0aJAxXXEEQIHTfuK9wQFnoECA4QAw&usg=A0vVaw2nwgxeTIU7sHnzQhRYDVDZ>.
- Naciones Unidas. (2023). **Financiamiento de la educación invertir más, de forma más equitativa y eficiente en educación.** Autor.
- OCDE. (2024). **Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2024.** Disponible en <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/e49ace2f-cde4-4bfb-88ae-47103bed5c3f/content>.
- OXFAM México, Red de Cuidados. (2021). **Diccionario de los cuidados: Un Enfoque Universal e Incluyente.** (Disponible en [https://oxfamemexico.org/wp-content/uploads/2022/06/DICCIONARIO-DE-CUIDADOS\\_OXFAM\\_20junio.pdf](https://oxfamemexico.org/wp-content/uploads/2022/06/DICCIONARIO-DE-CUIDADOS_OXFAM_20junio.pdf)).
- Pemex. (s.f.-a). **Precio de las exportaciones de petróleo crudo por destino geográfico.** Disponible

- en <https://ebdi.pemex.com/bdi/bdiController.do?action=temas/>.
- Pemex. (s.f.-b). **Producción de hidrocarburos líquidos**. Disponible en <https://ebdi.pemex.com/bdi/bdiController.do?action=temas/>.
- Revollo, D. (s.f.). **Unequal access to water and its affordability for households in Mexico**. Disponible en <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/10875549.2021.1955807>.
- Rivas, N. (2007). **Caracterización de la elusión fiscal en el impuesto a la renta de Chile**. Disponible en <https://ciep.mx/VT2M>.
- SHCP. (2014). **Cuenta pública 2013**. Disponible en [http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe\\_cuenta/2013/index.html](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2013/index.html).
- SHCP. (2015). **Cuenta pública 2014**. Disponible en <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2014>.
- SHCP. (2016). **Cuenta pública 2015**. Disponible en <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2015>.
- SHCP. (2017). **Cuenta pública 2016**. Disponible en <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2016>.
- SHCP. (2018). **Cuenta pública 2017**. Disponible en <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2017>.
- SHCP. (2019). **Cuenta pública 2018**. Disponible en <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2018>.
- SHCP. (2020). **Cuenta pública 2019**. Disponible en <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2019>.
- SHCP. (2021a). **Cuenta pública 2020**. Disponible en <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2020>.
- SHCP. (2021b). **Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2022**. Disponible en [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos\\_Abiertos](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos).
- SHCP. (2022a). **Balance Fiscal en México. Definición y metodología**. Disponible en [https://www.secciones.hacienda.gob.mx/work/models/estadisticas\\_oportunas/metodologias/1bfm.pdf](https://www.secciones.hacienda.gob.mx/work/models/estadisticas_oportunas/metodologias/1bfm.pdf).
- SHCP. (2022b). **CP 2021**. Disponible en [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos\\_Abiertos](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos).
- SHCP. (2022c). **Paquete Económico**. (Disponible en [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Paquete\\_Economico\\_y\\_Presupuesto](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_Economico_y_Presupuesto).)
- SHCP. (2022d). **Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2023**. Disponible en [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos\\_Abiertos](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos).
- SHCP. (2023a). **CP 2022**. Disponible en [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos\\_Abiertos](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos).
- SHCP. (2023b). **Criterios Generales de Política Económica 2024**. Disponible en [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/paquete\\_economico/cgpe/cgpe\\_2024.pdf](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2024.pdf).
- SHCP. (2023c). **Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2024**. Disponible en [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Paquete\\_Economico\\_y\\_Presupuesto](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_Economico_y_Presupuesto).
- SHCP. (2023d). **Presupuesto de egresos de la federación (pef) 2024**. Disponible en <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2024>.
- SHCP. (2024a). **Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal 2025**. Descargado de [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/paquete\\_economico/cgpe/cgpe\\_2025.pdf](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2025.pdf)
- SHCP. (2024b). **Cuenta pública 2023**. Disponible en <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2023>.
- SHCP. (2024c). **Estadísticas oportunas de finanzas públicas**. Disponible en <http://presto.hacienda.gob.mx/EstoporLayout/estadisticas.jsp>.
- SHCP. (2024d). **Exposición de Motivos 2025**. Disponible en <https://www.ppef.hacienda.gob.mx/>

work/models/GYPPF25Q/PPEF2025/lurbgnma/docs/exposicion/EM\_Documento\_Completo.pdf.

SHCP. (2024e). **Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación (ILIF) 2025**. Disponible en [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/paquete\\_economico/ilif/ilif\\_2025.pdf](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/ilif/ilif_2025.pdf).

SHCP. (2024f). **Proyecto de presupuesto de egresos de la federación (ppef) 2025**. Disponible en <https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2025>.





**IMPLICACIONES DEL**

# PAQUETE ECONÓMICO

# 2025